



UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO
ESCUELA DE SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL

ABORDANDO EL RIESGO SUICIDA EN NIÑECES Y JUVENTUDES VÍCTIMAS DE
MALTRATO INFANTIL QUE HAYAN RESIDIDO EN INSTITUCIONES DE
PROTECCIÓN: TRAZANDO UN CAMINO HACIA EL AMPARO DE LOS DERECHOS
HUMANOS DESDE EL TRABAJO SOCIAL

Estudiantes: Catalina Andrea Barrera Fuentes
Catalina Fabiola Rubio Riquelme
Profesora guía: Lorena Muñoz Madrid

Seminario de Grado para optar al grado de Licenciada en Trabajo Social.
Santiago, 2023

Agradecimientos

“Nunca te avergüences de intentarlo. La falta de esfuerzo es un mito.”

-Taylor Alison Swift-

Primeramente, agradezco a Dios por haberme dado la oportunidad de haber concluido este proyecto, por darme las fuerzas para superar los obstáculos que se presentaron a lo largo de la investigación y la sabiduría, para mejorar día a día en mi quehacer como futura Trabajadora Social.

A mi familia y amigos que han sido un pilar fundamental en todo este proceso, por su infinito cariño, comprensión y paciencia, una y mil gracias.

A Catalina Barrera, que ha sido una increíble amiga, compañera y dupla social, con su apoyo, disposición y comprensión hemos podido lograr la meta que nos hemos trazado como futuras profesionales, gracias por acompañarme desde el primer año de carrera, sé que seguirás logrando muchas de tus metas y serás una gran profesional.

Por último, agradecerles a todas aquellas personas que me han acompañado en este consistente, pero lindo proceso de investigación, que sin duda alguna lograron empatizar y darme los ánimos que siempre he necesitado.

Catalina Fabiola Rubio Riquelme.

“Dile hola, y dale un abrazo al mañana que se abrirá para ti”

-Bonvoyage, Dreamcatcher

Deseo expresar mi sincero agradecimiento a mi familia y amistades de alma que, con su aliento constante, contribuyeron significativamente al éxito de este proceso académico. Jamás olvidaré los valiosos consejos y enseñanzas que me motivaron a convertirme en la persona que hoy redacta estas líneas. Agradezco profundamente el apoyo y contención brindados durante este período crucial y complejo. Espero que estas palabras logren, en cierta medida, retribuir todo el respaldo que generosamente me ofrecieron.

Asimismo, deseo expresar mi gratitud a mi compañera y amiga, Catalina Rubio, cuya colaboración fue fundamental para la realización de esta investigación. Estas palabras buscan transmitir mi admiración hacia esta persona, a quien conocí durante mi primer año universitario. Catalina, agradezco sinceramente tu constante desafío reflexivo que, día a día, enriqueció este recorrido. Gracias por permitirme compartir este desafío contigo; juntas superamos cada obstáculo y finalmente alcanzamos la meta. Tu compromiso, dedicación y capacidad para enfrentar desafíos

son cualidades notables que, sin duda, te llevarán a lograr todo lo que aspiras de una manera destacada.

Catalina Andrea Barrera Fuentes

Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a la profesora Lorena Muñoz Madrid por ser la guía excepcional que nos acompañó durante todo este proceso. Admiramos su inmenso amor, dedicación y entrega por la investigación. Gracias a sus retroalimentaciones, alcanzamos nuestras metas y superamos desafíos. Cada momento que dedicó a responder nuestras dudas fue invaluable, y apreciamos enormemente su disponibilidad y compromiso. Su influencia ha sido fundamental para inspirarnos y visibilizar de manera significativa la temática estudiada. Agradecemos su enseñanza, que ha dejado una marca indeleble en nuestro viaje académico.

También expresamos nuestro sincero agradecimiento a la profesora Daniela González Arestegui por su valioso aporte en las clases de temas emergentes. Los espacios de reflexión que nos brindó fueron verdaderamente inspiradores, motivándonos a seguir avanzando en nuestro interés por comprender y reconocer las realidades de niñas y juventudes vulneradas. Su dedicación y orientación han sido fundamentales para nuestro desarrollo académico y personal. Gracias por ser una fuente constante de inspiración.

Para concluir, queremos expresar nuestra profunda gratitud a todos aquellos que contribuyeron a este proyecto, sus aportes enriquecieron nuestros saberes.

Dedicatoria

A las valientes niñas y juventudes que, con resiliencia y fortaleza, enfrentan situaciones desafiantes en las instituciones de protección: este pequeño mensaje lleva consigo todo nuestro cariño y admiración. Su fuerza es inspiradora, y queremos recordarles que cada uno de ustedes es único y posee un potencial extraordinario. Que encuentren en cada día una nueva oportunidad para crecer, aprender y construir un futuro lleno de esperanza. Siempre crearemos en ustedes y en su capacidad para superar cualquier obstáculo. Con afecto y empatía.

Índice

Introducción	6
Capítulo 1: Planteamiento del Problema de Investigación	8
1.1 Suicidio en Chile y el Mundo	8
1.2 Riesgo Suicida	10
1.3 Maltrato Infantil	10
1.4 Niñeces y Juventudes en Instituciones de Protección Infantojuvenil	11
Capítulo 2: Justificación del Problema de Investigación	14
2.1 Trabajo Social y su Rol Protector de Derechos Humanos	14
2.2 Pertinencia y Propósito de la Investigación	14
2.3 Viabilidad	15
2.4 Interés Profesional y Personal	16
2.5 Perspectiva Ética del Trabajo Social y de Investigación	16
Capítulo 3: Pregunta y Objetivos de Investigación	19
3.1 Pregunta de investigación	19
3.2 Objetivo general	19
3.3 Objetivos específicos	19
3.4 Hipótesis	19
Capítulo 4: Marco Teórico	21
4.1 Salud Mental	21
4.2 Factores de Riesgo	22
4.3 Riesgo Suicida	24
4.4 Niñeces y Juventudes Víctimas de Maltrato Infantil	25
4.5 Instituciones de Protección	27
4.6 Derechos del Niño y de la Niña	28
4.7 Vulneración de Derechos de la Infancia	29
4.8 Interseccionalidad	30
4.9 Intervención Social	31
4.10 Ética y el Trabajo Social	31
4.11 Síntesis Reflexiva del Marco Teórico	33
Capítulo 5: Marco Metodológico	35

5.1 Perspectiva del Paradigma	35
5.2 Alcance	35
5.3 Enfoque	36
5.4 Método	36
5.5 Muestra/Unidad de Estudio	37
5.6 Instrumentos	38
5.7 Aspectos Éticos	39
5.8 Cambios en el Marco Metodológico	41
Capítulo 6: Trabajo de Campo	43
Capítulo 7: Análisis	46
7.1 Fases de Análisis Temático	46
Resultados del Análisis	58
Conclusiones	79
Hallazgos	84
Aportes al Trabajo Social	86
Bibliografía	89
Anexos	95

Introducción

En esta investigación dirige la mirada hacia las niñeces y juventudes como protagonistas de un relato urgente y necesario. La vulnerabilidad que experimentan estos grupos de la sociedad demanda una atención detallada, no solo por su condición de seres humanos con derechos inherentes, sino también por su posición particular como una población que merece especial protección contra el abuso y la discriminación. El propósito fundamental de esta investigación es destacar el derecho inalienable a la salvaguarda de estos individuos contra toda forma de maltrato infantil. Es imperativo asegurar que no se impongan intervenciones que menoscaben su bienestar mental, evitando así situaciones que podrían llevar a extremos lamentables, incluso poniendo en riesgo sus vidas.

Esta investigación se sumerge en la indagación de los contextos y entornos donde se observa la vulneración de los derechos de niñeces y juventudes, cuestionando de manera crucial por qué estos eventos persisten a pesar de la existencia de leyes protectoras. Se concentra especialmente en el escenario de instituciones de protección bajo el cuidado del Estado, donde se examina de cerca la dinámica que rodea a estas poblaciones vulnerables.

Para guiar esta investigación, se incorpora un marco ético basado en los principios del Trabajo Social, delineando las acciones que un/a profesional en este campo debería emprender, especialmente al interactuar con niñeces y juventudes en situación de vulnerabilidad. Este enfoque ético se entrelaza con una base teórica crítica, esencial para abordar las complejidades inherentes a esta temática.

La metodología adoptada, arraigada en enfoques cualitativos, utiliza el Trabajo Social y la ética como lentes para comprender el riesgo suicida en niñeces y juventudes institucionalizadas. En este capítulo, describimos y justificamos las modificaciones realizadas en nuestro enfoque metodológico y proceso de recolección de información. Inicialmente, se contempló el uso de entrevistas semiestructuradas como la técnica principal, fundamentada en la premisa de obtener una comprensión profunda de los temas clave a través de la perspectiva de profesionales como Trabajadores Sociales, por lo que la técnica de revisión documental se asignó como secundaria, estando destinada a respaldar los hallazgos de las entrevistas. Sin embargo, distintas recomendaciones nos hicieron repensar esta distribución, proponiendo en un inicio considerar reducir el número de entrevistas y otorgando una mayor relevancia a la revisión documental. Este ajuste se realizó considerando la viabilidad y la validez del constructo.

Durante el trabajo de campo de la mano de lo anterior propuesto, se experimentaron distintos ajustes significativos para nuestra investigación, donde finalmente se optó exclusivamente por la revisión documental como única técnica de recolección de información. Esta decisión conllevó a una reestructuración de la estrategia, incorporando dos tipos de material, el de publicaciones de

medios de prensa y documentos de marco legal regulatorio relacionados con la temática. A través de la construcción de instrumentos, específicamente de matrices, se busca desentrañar los patrones emergentes relacionados con el riesgo suicida en niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantil dentro del sistema de protección. Este enfoque, respaldado por el análisis temático, se erige como una estructura sólida para desglosar y examinar la documentación con un rigor necesario para comprender los temas clave.

En este informe, cada fase del análisis se describe meticulosamente, garantizando un enfoque riguroso y sistemático que respalda la validez de los hallazgos. La claridad en las etapas de la investigación es crucial para asegurar la calidad de las recomendaciones y acciones futuras en el ámbito del trabajo social y la protección de los derechos humanos de la población en estudio.

Capítulo 1: Planteamiento del problema de investigación

En este apartado se hablará desde una problemática multidimensional, involucra la salud mental y el bienestar de las niñas y juveniles en instituciones de protección infantojuvenil. De la mano de lo anterior, un concepto crucial para nuestra investigación es el riesgo suicida que puede incidir en estos grupos vulnerables, relacionado con experiencias de maltrato infantil. Para esto se pretende mirar las realidades de las niñas y juveniles en estas instituciones, lo que puede formular interrogantes sobre la eficacia de los sistemas de protección existentes, destacando la necesidad de un enfoque más integral que garantice entornos seguros y propicios para su desarrollo. Este estudio se sitúa en el ámbito del trabajo social, reconociendo su papel fundamental como defensor de los derechos humanos en la promoción de la protección de estos grupos. En este planteamiento se observa la sensibilidad del tema, buscando proporcionar una comprensión más profunda de las complejidades asociadas con el riesgo suicida en contextos de maltrato infantil, y como el trabajo social debe ser una disciplina que debe abordar de forma efectiva esta problemática.

1.1 Suicidio en Chile y el mundo

Para comenzar a hablar del suicidio es importante exponer lo que nos dice el francés Émile Durkheim. Este autor renombrado nos plantea el suicidio desde lo que se origina como muerte, ya sea de manera inmediata o indirecta, a raíz de un comportamiento o acción ejecutada por la propia persona, tanto de manera activa como pasiva (Durkheim, 1982). Este influyente sociólogo del siglo XIX nos invita a mirar el suicidio no solo desde una premisa basada de lo psicológico individual de una persona, sino que además debemos comprender que este fenómeno tiene raíces sociales profundas que necesitan ser estudiadas a fondo.

El suicidio es un problema que afecta a todo el mundo, a todos los gobiernos, y a todas las personas. La OMS en su informe titulado “Suicide worldwide in 2019” facilitó el análisis de datos de todo el mundo respecto a esta problemática. En estos, la OMS informa que en el año 2019 se suicidaron más de 700.000 personas, es decir, “que una de cada 100 muertes fue debida a esta causa” (Infocop, 2021). Además, la Organización considera que “por cada suicidio consumado hay muchas tentativas de suicidio” (2021a). Durante los últimos años, en las Américas la tasa de suicidio incremento en un 17 % en el periodo de 2000-20019 (2021b). Estos datos muestran que tanto los países, como las sociedades, tienen un desafío respecto a la prevención del suicidio.

El fenómeno del suicidio en el mundo tiende a mostrar a los hombres como quienes más llegan a concretar un suicidio, y que las mujeres son quienes más lo intentan, pero no llegan a realizar el acto. En el informe que realizó la OMS en 2019 sobre el suicidio en el mundo se delimita que las muertes por suicidio en hombres llegan a superar por más que el doble a las mujeres, la cifra de

los hombres circula en 12,6 por 100.000 hombres y la cifra de las mujeres circulan en 5,4 por 100.000 mujeres (Infocop, 2021).

Respecto a la distribución geográfica, la OMS informa que

Las tasas de suicidio en las Regiones de África (11,2 por 100 000), Europa (10,5 por 100 000) y Asia Sudoriental (10,2 por 100 000) de la OMS fueron superiores a la media mundial (9,0 por 100 000) en 2019. La tasa de suicidio más baja se registró en la Región del Mediterráneo Oriental (6,4 por 100 000). (2021b)

Se logra observar un descenso del 36% en la tasa de suicidios a nivel mundial entre los años 2000 y 2019, esto exceptuando a las Américas, ya que, en este lado del mundo, se incrementó la tasa de suicidios en un 17% en el mismo periodo de tiempo (OMS, 2021b). Y según el estudio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en las Américas hay más de 7 suicidios por hora (Instituto de Políticas Públicas en Salud, 2014). En el mundo existen distintos grupos que son más propensos a sufrir un alto riesgo respecto al suicidio, por ejemplo, mujeres de violencia de género, personas mayores, población penitenciaria, persona sin hogar, grupos minoritarios (López, 2021), se une a estos grupos las niñeces y juventudes y personas que hayan sufrido abusos o hayan vivido algún trauma de estos sé últimos se hablara específicamente durante toda la investigación.

En Chile, el Ministerio de Salud realizo un informe llamado “INFORME DE MORTALIDAD POR SUICIDIO EN CHILE: 2010-2019” (2022), el cual establece que en la década pasada “el suicidio presentó una tasa observada de 11,17 por 100.000 habitantes de edad mayores a cinco años y una tasa estandarizada de 10,47 en el mismo periodo.” (Ministerio de Salud, 2022). Si comparamos la década pasada con la actual (de la cual se tiene información) se puede decir que la tasa de muertes por suicidio en Chile fue a la baja, y si se compara el periodo del 2010-2014 y 2015-2019 “hubo una disminución del 7% en las tasas estandarizadas.” (Ministerio de Salud, 2022). Aunque se establezca que la tasa de suicidio bajó en el último tiempo en país, no es algo que se debe descuidar, ya que la suicidalidad es un problema de salud pública mundial, el cual causa un efecto y dolor en muchas personas en el mundo.

El estigma del suicidio constituye un fenómeno social y cultural, la palabra estigma para Goffman es aquel atributo de un “otro” que al encontrarlo extraño o diferente lo reducimos al menosprecio (2006), es por esto que “Un atributo de esa naturaleza es un estigma, en especial cuando él produce en los demás, a modo de efecto, un descrédito amplio” (Goffman, 2006), las personas podemos imponer estigmas sin ser consciente de aquellas palabras. El estigma al suicidio lo miramos desde aquellas actitudes negativas, prejuicios y discriminación que enfrentan las personas que han intentado o han estado en riesgo de suicidio. La existencia del estigma en torno al suicidio tiene graves implicaciones para la prevención, la búsqueda de ayuda y la recuperación de aquellos afectados por esta problemática.

Por lo que es necesario que el suicidio se problematice y no se estigmatice. Este tema no debe ser un tabú, puesto que, “Hablar abiertamente sobre pensamientos y sentimientos suicidas puede salvar una vida” (APOYÁNDONOS, s. f., p. 2), el suicidio se puede llegar a prevenir, y expresarse libremente es fundamental.

1.2 Riesgo Suicida

Un concepto clave para este escrito será el riesgo suicida. Cuando un individuo tiene intenciones de autolesionarse así mismo con el objetivo de atentar contra su vida, se estará hablando de riesgo suicida, este término lo atravesarán distintos factores que inciden en un posible suicidio.

El riesgo suicida en niñeces y juventudes es una preocupación importante para la salud pública en Chile. Debido a que estadísticas presentadas por el Ministerio de Salud indican que la tasa de mortalidad por suicidio en menores de 19 años en el país es alarmante, con 221 casos reportados en el año 2019, los que representan una tasa de mortalidad de un 3,8% por cada 100.000 habitantes en este rango etario (2021). Respecto a esta situación, identificar una única causa para la conducta suicida es imposible, sin embargo, es factible distinguir diversos factores que, en conjunto, generan una mayor vulnerabilidad hacia esta conducta, estos factores pueden ser biológicos, genéticos, psicológicos, familiares, relacionados con la historia de vida y socioculturales (Ministerio de Salud et al., 2019). De igual manera, según el Ministerio de salud, la interacción de estos factores puede generar una susceptibilidad mayor para presentar conductas suicidas (2019). En consecuencia, el riesgo suicida en las niñeces y juventudes del país es una problemática que requiere atención inmediata y específica para cada grupo de población vulnerable.

1.3 Maltrato infantil

El maltrato infantil, al igual que el riesgo suicida, será clave para el desarrollo de esta investigación. Este concepto tiene un carácter dinámico debido a que este puede variar dependiendo en dónde y en qué momento nos situemos. El maltrato infantil es un fenómeno global y preocupante que afecta a millones de niñeces y juventudes en todo el mundo. A nivel global, aproximadamente la mitad de los niños y niñas de edades comprendidas entre los 2 y los 17 años experimentan algún tipo de violencia anualmente (violencia contra las niñas y los niños, s. f).

La OMS define el maltrato infantil como

cualquier forma de abuso o desatención que afecte a un menor de 18 años, abarca todo tipo de maltrato físico o afectivo, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otra índole que vaya o pueda ir en perjuicio de la salud, el desarrollo o la

dignidad del menor o poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. (Maltrato infantil, 2022)

Esta definición destaca la amplitud del concepto, reconociendo que no se limita únicamente a formas físicas de abuso, sino que también incluye aspectos emocionales, sexuales, negligencia y explotación en diversas dimensiones. Es importante destacar que este maltrato se contextualiza dentro de una relación de responsabilidad, lo que implica que el agresor o responsable tiene una posición de autoridad o cuidado sobre una niñez o juventud.

A su vez, se pueden evidenciar ciertas cifras con respecto al maltrato infantil en Chile, declaradas por la Unicef (2000) “En Chile, el 73,6% de los niños, niñas y adolescentes sufre violencia física o psicológica de parte de sus padres, familiares o conocidos.” (p.3) lo que se puede inferir como un problema nacional, ya que este maltrato puede seguir en aumento, más si es ocupado como una forma para castigar, resolver conflictos, entre otras.

1.4 Niñeces y juventudes en instituciones de protección infantojuvenil

La vulnerabilidad social que caracteriza a las niñeces y juventudes que ingresan al sistema de protección infantojuvenil en Chile es un fenómeno complejo y significativo. Estas niñeces y juventudes provienen de entornos familiares marcados por condiciones socioeconómicas precarias, lo que implica la presencia de pobreza, violencia doméstica, abuso de sustancias y desempleo en muchas de estas familias. Estas condiciones de vida limitan el acceso de los menores a recursos esenciales como vivienda adecuada, alimentación y atención médica. La carencia de recursos económicos adecuados puede agravar las tensiones en el seno familiar y aumentar la probabilidad de que los niños sean víctimas de abandono o maltrato.

La violencia doméstica es un problema recurrente en muchos de estos hogares, donde los menores pueden ser testigos de la violencia entre sus padres o cuidadores, o incluso ser objeto de abuso físico o emocional. Esta exposición a la violencia puede tener un impacto duradero en la emocionalidad de las niñeces y juventudes, afectando su desarrollo integral.

En algunos casos, las familias de estos menores luchan con problemas de abuso de sustancias, lo que repercute en la capacidad de los padres o cuidadores para proporcionar un ambiente seguro y estable. La adicción a sustancias puede llevar a la negligencia y exponer a los menores a situaciones de riesgo.

El desempleo o la inseguridad laboral de los padres o cuidadores es otro factor determinante de la vulnerabilidad social de estos menores. La falta de empleo estable dificulta la capacidad de la familia para satisfacer sus necesidades básicas y proporcionar un entorno seguro y estable. Esta inestabilidad económica perpetúa los desafíos que enfrentan los menores.

La vulnerabilidad social se ve agravada por la falta de acceso a servicios sociales de calidad. En ocasiones, estas familias carecen de atención médica, servicios de salud mental, asesoramiento familiar y otros recursos que podrían ser fundamentales para abordar los desafíos que enfrentan. Esta carencia de una red de apoyo adecuada dificulta aún más la superación de los obstáculos.

A su vez, la vulnerabilidad social que caracteriza a las niñas y juventudes al ingresar al sistema de protección infantojuvenil en Chile está intrínsecamente relacionada con la preocupación que se debe tener por quienes ya han experimentado situaciones de vulnerabilidad en sus entornos familiares, debido a que pueden verse nuevamente expuestos a riesgos y vulneraciones por parte de las instituciones y personas encargadas de protegerlos. Por esto, existe el riesgo de revictimización, que se refiere a la posibilidad de que las niñas y juventudes, una vez dentro del sistema de protección, sean objeto de nuevas formas de abuso, negligencia o maltrato, ya sea por parte de profesionales, el personal, en instituciones de acogida o incluso por pares en el sistema.

Dado los hechos de revictimización, se han hecho diferentes estudios sobre estos casos, como, en el año 2017, donde PDI realizó un informe en el cual se investigaron 240 hogares dependientes de SENAME a lo largo del país (2018). En la investigación se constataron 2.071 casos de violencia o maltratos graves, 310 de ellos con connotación sexual. En este informe, la PDI (2018) advierte que en el 88,3% de residencias gestionadas por particulares se da cuenta de algún tipo de vulneración contra los derechos de niños, niñas y adolescentes durante su estadía y específicamente el 50% de los centros a nivel nacional se han comprobado casos de abuso sexual. A su vez, se considera que el 100% de los centros que administra el Estado, a través de SENAME, se registran permanentemente acciones graves que atentan contra los derechos de NNA. En esta investigación se concluyó que el Estado de Chile “viola sistemáticamente los derechos de los niños que están bajo su tutela” (CIPER, 2019). Por lo tanto, el hecho de que exista una vulnerabilidad constante en esta población incide directamente a que las niñas y juventudes sufran la interseccionalidad de distintos factores que pueden repercutir en un posible riesgo suicida, y que lamentablemente estos lleven a un individuo cometer un acto suicida.

Como sociedad y país, hemos sido testigos de acontecimientos desafortunados que involucran a niñas y juventudes que han estado bajo la custodia de residencias de protección. Estos a menudo se convierten en sujetos vulnerables, experimentando daños tanto físicos como psicológicos. En algunos casos, esta vulnerabilidad puede incluso aumentar el riesgo de pensamientos y conductas suicidas. Es imperativo que continuemos brindando una atención significativa a estos niños y jóvenes, asegurándonos de que sus experiencias se visibilicen y de que se mantenga su protección. En muchos casos, estos menores han sido marginados debido al adultocentrismo, y es nuestro deber como sociedad garantizar que se respeten y protejan sus derechos.

Debido a lo anteriormente expuesto consideramos que nuestro trabajo de investigación contiene un tema relevante y alarmante dentro de la sociedad, ya que tanto las niñas como jóvenes observan como sus derechos más básicos son atentados, incluso en espacios y lugares donde se les debería brindar protección, como por ejemplo, en el hogar, en la escuela, en los sistemas de protección y de justicia, en el trabajo y en la comunidad (CEPAL & UNICEF, 2009) es por esta razón que como sociedad tenemos la misión de problematizar la vulneración y dejar de naturalizar prácticas o acciones que impidan un goce total de los derechos de niñas y jóvenes.

Siguiendo con esta línea es valioso comentar que el objetivo de nuestra investigación es abordar el riesgo suicida en niñas y jóvenes víctimas de maltrato infantil que residen o hayan residido en centros de protección, como consiguiente, nuestro sujeto de investigación serán niñas y jóvenes víctimas de vulneraciones que hayan transitado por hogares de menores que están bajo el amparo del Estado.

Es relevante informar que nos centraremos tanto en la institución de Sename como de Mejor niñez, ya que la primera institución es la que tiene una trayectoria de años sobre las vulneraciones de derechos a niñas y jóvenes quienes abogaban por proteger y la segunda es aún una institución “nueva”, pero de todas maneras tiene antecedentes relevantes sobre vulneraciones ocurridas bajo este ente. Además, esta última es quien actualmente tiene la responsabilidad de hacerse cargo de las niñas y jóvenes que han pasado por problemáticas de vulneración de derechos en sus contextos familiares, etc.

Capítulo 2: Justificación del Problema de Investigación

En este capítulo, se resalta la función esencial que desempeña la disciplina del trabajo social como defensora de derechos humanos, especialmente en entornos donde niñas y jóvenes enfrentan maltrato infantil dentro de instituciones de protección. La investigación se enfoca en la pertinencia de abordar los desafíos específicos que enfrenta el trabajo social al trabajar con grupos vulnerables, destacando la importancia de comprender y abordar el riesgo suicida en esta población. A pesar de los desafíos de viabilidad, la investigación busca superarlos con un enfoque ético, asegurando la confidencialidad y respeto hacia las niñas y jóvenes involucradas. Este enfoque refleja el compromiso de concientizar sobre la importancia de abordar integralmente esta problemática y destaca la responsabilidad ética del trabajo social en la protección de los derechos y el bienestar de los individuos vulnerables.

2.1 Trabajo social y su rol protector de derechos humanos

Como una disciplina basada en la justicia social y los derechos humanos, el trabajo social tiene la obligación de abordar y complejizar la temática planteada, ya que su enfoque abarca las complejas dimensiones sociales, culturales y psicológicas asociadas a problemas como el riesgo suicida en niñas y jóvenes víctimas maltrato infantil.

El trabajo social, como profesión que se enfoca en promover el bienestar y la justicia social, reconoce que la vulneración de los derechos de niñas y jóvenes es una problemática de suma importancia en la sociedad contemporánea. Esta vulnerabilidad se manifiesta de diversas formas, incluyendo el abuso sexual, la violencia física y/o psicológica, entre otras. Situaciones como estas pueden impactar profundamente en el desarrollo físico y psicológico de una niña o juventud. Entre las consecuencias de estas experiencias traumáticas, se encuentra un aumento significativo en el riesgo de suicidio en esta población.

2.2 Pertinencia y Propósito de la investigación

Para comenzar a hablar del rol del Trabajo social en la intervención en niñas y jóvenes vulneradas en sus derechos, es importante destacar que esta disciplina aporta en un principio a evitar el ingreso de niñas y jóvenes a instituciones, debido a que el trabajo social busca el colaborar con las familias y comunidades, promoviendo el bienestar, abogando por la protección de niñas y jóvenes, y buscando soluciones alternativas que impulsen un desarrollo sano tanto en un entorno familiar y comunitario adecuado. No obstante, para los casos que finalmente ingresan a instituciones de protección, el trabajo social aporta a la integralidad de las intervenciones desde la transdisciplina.

La transdisciplina en la intervención con niñas y jóvenes vulneradas le permite a la disciplina poder mirar desde una manera más amplia las complejas dinámicas sociales, familiares y personales que respecto a nuestra temática influyen en el riesgo suicida.

El trabajo social busca la prevención y atención integral de situaciones de vulneración de derechos. Respecto a esto, con esta investigación buscamos explorar cómo el trabajo social presente en las instituciones de protección, comprende y aborda los factores de riesgo, y cómo son las condiciones de vida de niñas y jóvenes que se encuentran bajo la tutela de estos sistemas, en especial aquellos que han sido víctimas de maltrato infantil, lo que podremos indagar en estas intervenciones y condiciones de vida de aquellos que se mueven por las instituciones desde una revisión documental, la que recogerá testimonios de una manera secundaria, que nos aportará distintas perspectivas y vivencias.

2.3 Viabilidad

La viabilidad, según Hernández et al. (2006) “es un elemento que también se valora y se ubica en cuanto a tiempo, recursos y habilidades” (p.524), desde esta concepción la noción de viabilidad se presenta como un criterio integral que abarca aspectos relevantes que deben ser trabajados meticulosamente. Al considerar estos elementos nos impulsa asegurar la realización de esta investigación de forma efectiva y exitosa.

Aunque buscamos que esta investigación sea viable, puede enfrentar algunos desafíos.

En primer lugar, enfrentamos el desafío significativo de obtener datos confiables y válidos al abordar la sensibilidad del tema y la necesidad de salvaguardar la privacidad de los niños y jóvenes involucrados. La naturaleza delicada del maltrato infantil requiere precauciones adicionales para garantizar que la recopilación de datos se realice de manera ética y respetuosa.

En segundo lugar, la obtención de una muestra representativa de niños y jóvenes que hayan experimentado maltrato infantil en instituciones de protección se presenta como un obstáculo. La complejidad ética y práctica de este proceso, así como la necesidad de evitar la revictimización, demandan estrategias especializadas y cuidadosamente diseñadas. Sin embargo, se puede explorar la recopilación de testimonios a través de revisiones documentales y entrevistas a profesionales que hayan trabajado en dichas instituciones.

En tercer lugar, nos enfrentamos a consideraciones éticas cruciales. La investigación debe abordar de manera proactiva el consentimiento informado de los participantes, asegurando que comprendan plenamente la naturaleza de la investigación y sus implicaciones. Además, se debe prestar una atención especial a la protección del bienestar emocional de los participantes a lo largo de todo el proceso de investigación, reconociendo la naturaleza delicada y potencialmente traumática del tema en cuestión.

Aun cuando puedan existir desafíos en el camino, creemos que esta investigación es viable y necesaria para observar distintos desafíos que se presentan en las intervenciones que abarcan la prevención y tratamiento, hacia la mejora de políticas en el área de protección infantojuvenil y promoviendo la conciencia social y cultural sobre el tema.

2.4 Interés profesional y personal

El trabajo social tiene un papel fundamental en la prevención y atención de situaciones de riesgo en niños, niñas y adolescentes, especialmente en aquellos casos en los que se ha detectado maltrato infantil. El riesgo suicida es una de las consecuencias graves que pueden surgir a raíz de estas situaciones de vulneración de derechos.

Además, desde el rol del Trabajo Social le compete ser garante de derechos, más en las intervenciones que se realizan en un sistema de protección, dándole una responsabilidad relevante en el resguardo de las niñeces y juventudes.

Por lo tanto, es crucial que los trabajadores sociales investiguen sobre el riesgo suicida en niñeces y juventudes producto del maltrato infantil para poder identificar los factores de riesgo, las estrategias de prevención y atención que sean efectivas. Además, la investigación en este ámbito puede contribuir a una mejor comprensión de los efectos a largo plazo de estas situaciones traumáticas y a la implementación de políticas públicas y programas de intervención más efectivos. Lo cual, también es de nuestro interés de que las niñeces y juventudes, sean comprendidas, escuchadas y protegidas por todos los sistemas del Estado. Asimismo, que la sociedad chilena se dé cuenta de la problemática que existe en las instituciones de protección, para que tomen conciencia y no sea observada ni considerada de una forma ligera. Es necesario un cambio, pero para esto se necesita apoyo y ayuda de diferentes disciplinas, recursos financieros, etc.

2.5 Perspectiva ética del Trabajo Social y de investigación

La perspectiva ética en el ámbito del Trabajo Social y la investigación sobre la temática de riesgo suicida en niñeces y juventudes producto de maltrato infantil en instituciones de protección es de suma importancia y debe ser un pilar fundamental en todo momento. La delicadeza y complejidad de este tema exige que tanto los profesionales del Trabajo Social como los investigadores aborden estas situaciones con un profundo sentido de responsabilidad y respeto por los derechos y bienestar de aquellos involucrados.

El Trabajo Social, como disciplina centrada en la promoción del bienestar social y la protección de los individuos más vulnerables de la sociedad, debe primar la integridad y el interés superior del niño en todo momento. El respeto a la dignidad humana, la confidencialidad, la autonomía y el consentimiento informado son principios éticos que deben guiar todas las intervenciones y

decisiones que se tomen en el proceso de apoyo a estos menores afectados por situaciones traumáticas, como lo dice en el código de ética de Trabajo Social en el “Artículo 4º Promover la dignidad y valor de las personas. Artículo 5º Respetar el derecho a la autonomía y la autodeterminación de las personas y las comunidades.” (*Código de Ética*, s. f.).

En el caso específico de la investigación con esta temática, es crucial que se apliquen los más altos estándares éticos para garantizar la protección de los derechos de los participantes. El consentimiento informado, la confidencialidad de la información, el anonimato y la minimización de los riesgos potenciales son principios que deben regir cualquier estudio relacionado con el riesgo suicida en niñas y jóvenes víctimas de maltrato infantil, es importante comentar que nos centraremos en los relatos de aquellos profesionales que hayan trabajado en alguna institución de protección y también en la recolección de testimonios, pero desde la revisión documental, principalmente utilizado para el grupo objetivo. Es necesario garantizar que la información que se recoja sea utilizada únicamente con fines de investigación y que se proteja la privacidad y confidencialidad de las personas involucradas.

Asimismo, se debe tener en cuenta el principio de no maleficencia, es decir, que la investigación no debe causar daño alguno a las personas involucradas. En este sentido, se deben tomar medidas para garantizar que la investigación no revictimice a las niñas y jóvenes que han sido vulneradas.

Otro principio ético importante es el de la justicia, que implica garantizar la equidad en el acceso y la distribución de los recursos necesarios para llevar a cabo la investigación, así como en la selección de los participantes y en la interpretación de los resultados.

En resumen, la perspectiva ética del Trabajo Social y de la investigación implica garantizar la confidencialidad, el principio de no maleficencia, la justicia y el respeto a la autonomía de los participantes, así como lo dice en su artículo 25 del Código de ética del Trabajo Social: “Los trabajadores sociales tienen el deber de guardar el debido secreto de la información que el usuario le haya entregado en el ejercicio de sus funciones profesionales, siendo su deber tomar las medidas necesarias para resguardar la documentación técnica del conocimiento de terceros. Este deber no se extingue por el término de la relación profesional, la muerte del usuario (cliente social) ni el transcurso del tiempo.” (*Código de Ética*, s. f.) el principio de confidencialidad en el ejercicio del trabajo social es esencial para establecer y mantener la confianza entre los profesionales y con quienes se interviene, salvaguardando la privacidad de la información compartida.

La confidencialidad, en el contexto del trabajo social, implica que la información proporcionada por el usuario durante la interacción profesional debe tratarse con la máxima discreción y respeto. Esta responsabilidad ética no solo abarca el periodo de la relación profesional, sino que persiste más allá de su término. Tal disposición busca proteger la integridad y dignidad del usuario,

asegurando que la información sensible no se exponga a terceros sin el consentimiento explícito del usuario.

La importancia del principio de confidencialidad en el trabajo social adquiere una dimensión crucial cuando se relaciona con la investigación que se centra en analizar los relatos de aquellos que forman parte del sistema de protección. En el marco de esta investigación, donde se busca comprender los factores y desafíos que contribuyen al riesgo suicida en niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantil dentro de instituciones de protección, el respeto y la protección de la información confidencial se vuelven fundamentales.

Capítulo 3: Pregunta y objetivos de investigación

De la necesidad de comprender la eficacia y el alcance de las intervenciones sociales destinadas a mitigar el riesgo suicida en un grupo específico de población vulnerable, se concibe una interrogante que se fundamenta en el reconocimiento de qué niñas y jóvenes que han experimentado maltrato infantil y se encuentran bajo la protección estatal presentan un conjunto único de desafíos y vulnerabilidades. La preocupación por el riesgo suicida en este contexto demanda una evaluación crítica de las estrategias y enfoques de intervención social implementados para abordar esta problemática compleja.

3.1 Pregunta de investigación

¿Cómo influyen las intervenciones sociales en las niñas y jóvenes que han experimentado maltrato infantil, y de qué manera estas influencias pueden relacionarse con un mayor riesgo suicida en instituciones de protección?

3.2 Objetivo General:

Analizar las intervenciones sociales en instituciones de protección infantojuvenil en Chile, para el abordaje del riesgo suicida en niñas y jóvenes que han sido víctimas de maltrato infantil.

3.3 Objetivos específicos:

1. Identificar los factores de riesgo suicida presentes en niñas y jóvenes institucionalizadas en Chile, centrándose en la salud mental y el resguardo de sus derechos.
2. Examinar las prácticas dirigidas al abordaje de la salud mental y el resguardo de los derechos de niñas y jóvenes en instituciones de protección infantojuvenil en Chile.
3. Observar el marco normativo legal relevante para la protección de derechos y la promoción de salud mental en instituciones de protección infantojuvenil en Chile, distinguiendo posibles brechas y oportunidades de mejora.

3.4 Hipótesis

La presente investigación postula la hipótesis de que las intervenciones sociales llevadas a cabo en instituciones de protección podrían, paradójicamente, incrementar el riesgo suicida en niñas y jóvenes. Este aumento hipotético se sustentaría en diversos factores, entre los cuales se incluye la posible reactivación de traumas durante el proceso de intervención, la falta de adaptación de las estrategias a las necesidades individuales de los beneficiarios, así como la presencia de efectos secundarios no anticipados que podrían desencadenar respuestas emocionales adversas en este grupo vulnerable. La exploración de esta hipótesis busca arrojar luz sobre los posibles riesgos

asociados a las intervenciones sociales en dichos contextos, contribuyendo así a una comprensión más completa de los efectos y consecuencias de estas prácticas.

Capítulo 4: Marco teórico

En este apartado, se presenta el sustento teórico-conceptual que guía la investigación, sentando las bases para comprender y, posteriormente, analizar el problema de investigación. Este marco teórico aborda diversas teorías y conceptos pertinentes para iluminar la complejidad del tema.

4.1 Salud mental

Antes de comenzar a hablar de salud mental, necesitamos saber qué es lo que entendemos por salud, cuando hablamos de salud nos estamos refiriendo al estado completo de un individuo, ya sea, bienestar físico, mental y social. En la definición Alessandro Seppilli propuesta en 1971, este plantea la salud como una condición de equilibrio funcional, tanto mental como físico, conducente a una integración dinámica del individuo en su ambiente natural y social (Lopategui, s. f.). En este enfoque, el equilibrio funcional no se limita a la ausencia de enfermedad, sino que implica un estado de bienestar activo y en constante evolución, subrayando la importancia de la integración dinámica del individuo en su entorno natural y social, lo que sugiere que la salud no es un estado estático (Martí et al., 1988), sino un proceso continuo de adaptación y participación en la comunidad. Con esta definición se puede reflejar la interconexión entre la salud física y mental, donde ninguna dimensión está aislada de la otra, resaltando la importancia de abordar ambos aspectos de manera integral para promover el bienestar general de una persona.

Un planteamiento importante de la salud es la teoría holística, la que ve al individuo “como un todo integral y sostiene que aquel tiende, por su naturaleza, a conservar esta integridad, siendo capaz de velar por su estado de salud y controlar el estrés y la ansiedad.”(Martí et al., 1988), el ser humano tiene la capacidad inherente autogestionar su salud mental, esto expone que a pesar de los desafíos y obstáculos que pueden afectar a una persona, esta posee una facultad innata para preservar su integridad. La salud se origina a partir de un equilibrio dinámico entre las diversas partes que definen a una persona (Martí et al., 1988), la salud no la podemos mirar desde una mirada aislada, sino que es el producto de una interacción continua entre las diferentes dimensiones que componen a un individuo. Martí et al. (1988) nos impulsa a adoptar lo holístico del individuo “para conseguir el fomento de la salud mental.” (p. 33), conocer la totalidad de la experiencia humana nos permite promover la salud mental de manera efectiva y directa.

La salud mental es uno de esos conceptos difíciles de plasmar, debido a su carácter polisémico y complejo, la salud mental además de su origen biológico, incorpora elementos de la subjetividad y desde lo histórico-social (Fernández, 2012), es importante reconocer que este concepto no solo se limita a factores biológicos, los cuales se les reconoce su importancia, pero en una persona además de lo biológico se entrelaza lo subjetivo, que se refiere a la experiencia individual y única de cada persona, y además lo histórico-social, debido a que la salud mental está arraigada en el contexto histórico y en las estructuras sociales en las que una persona vive.

Debemos mirar a la Salud Mental en su concepción como “inherente a la salud integral y al bienestar social de los individuos, familias, grupos humanos, instituciones y comunidad” (Galende, 1990), como se planteó anteriormente, la salud física y la salud mental no puede considerarse de manera aislada, ambas son esenciales para una salud integral, debido a la interconexión de ambas se puede llevar a una persona alcanzar el bienestar social, pero esta persona alcanzará el bienestar si se le permite mantener un estilo de vida saludable y adoptar hábitos de vida positivos.

Al pensar en la salud mental de una persona, de una familia, de un grupo, de una comunidad, nos enfrentamos a lo que estas personas logran pensar, también su forma de sentir y cómo se comporta (Martí et al., 1988), esto nos impulsa a entender la salud mental desde una perspectiva integral, considerando las dimensiones cognitivas, emocionales y comportamentales, las interconexiones resultantes de estas tres dimensiones nos alinea con una visión holística de la salud mental, que nos invita a mirar la salud mental no solo como la ausencia de trastornos mentales.

4.2 Factores de riesgo

Antes de comenzar a interiorizarnos más en los factores de riesgo, es importante exponer que este concepto tiene una contraparte, a esta se le va a nombrar como factores protectores, y es crucial comprender que, aunque estos se muestran en oposición, son directamente correlativos, puesto que “la presencia o amenaza de uno precipita la emergencia del otro” (Andrade Salazar, 2012). Principalmente, se entenderá como factor protector a aquellas características que tendrá una persona o una situación para proteger y/o aminorar un efecto negativo que esté sufriendo o viviendo una persona (Oyarzún, s. f.), estos factores trabajan en función de bloquear o disminuir “el impacto de algunos factores de riesgo” (Oyarzún N., E. & Segovia D., I s. f.), es clave abordar ambos conceptos, para comprender mejor aquello que estamos investigando.

Esta interrelación de los conceptos nos permitirá entender cómo la experiencia de maltrato infantil puede aumentar la vulnerabilidad de las niñas y juventudes ante el riesgo suicida. Los factores protectores desempeñan un rol fundamental en la prevención del suicidio, pero es importante complejizar el contexto que viven las niñas y juventudes, ya que, la población objetivo de este proyecto vienen de escenarios complejos, donde se hace difícil el encontrar algún factor protector, es por esto que son más propensos a ser controlados por factores de riesgo.

Por consiguiente, en la población de niñas y juventudes que hayan sido vulneradas en sus derechos demuestran que

La exposición a factores de riesgo dificultaría el cumplimiento de las tareas de desarrollo, tales como, el logro de control de impulsos, la conformación de la identidad, el

desarrollo del pensamiento abstracto formal, la diversificación del repertorio emocional y el aprendizaje de ciertas destrezas físicas, entre otros. (Villanueva, 2015).

En otras palabras, Villanueva plantea que la condición de estar en riesgo se definirá por la interrelación de los factores externos con aquellas vulneraciones internas (2015). Las niñas y juventudes vulneradas viven su diario vivir expuestas a distintos factores de riesgo, estos factores pueden hacer que las niñas y juventudes no puedan desarrollarse de forma plena y segura, por lo que es importante impulsar intervenciones que fomenten la sensibilidad y la confianza de estos grupos, de esta manera se podrían reconstruir colaborativamente factores que sean protectores para las niñas y juventudes. También es alarmante el hecho que estos factores de riesgo puedan provocar y/o incidir en comportamientos autodestructivos. Como lo explica Bronfenbrenner (1979):

Las actividades molares, tal como se manifiestan en la persona en desarrollo, son indicadores del grado y la naturaleza del desarrollo psicológico; como se manifiestan en los demás que están presentes en la situación, constituyen el vehículo principal para la influencia *directa* del ambiente en la persona en desarrollo. (p.65)

Lo que se puede entender como en contextos de vulnerabilidad, donde los factores de riesgo presentes en estos entornos pueden afectar negativamente el desarrollo de los niños y jóvenes.

Se puede decir que existen distintos factores que pueden incidir directamente en un comportamiento suicida, es por esto que basándose en los escritos “The 2012 National Strategy for Suicide Prevention” y “World Health Organization 2014” los autores del artículo “Factores que intervienen en riesgo suicida y parasuicida en jóvenes Chilenos” (Salcedo et al., 2020) presentan cuatro niveles que contienen diferentes factores que pueden incidir en el suicidio, de esos cuatro nos centraremos solo en tres de ellos que nos contribuye al análisis del riesgo suicida en niñas y juventudes que han sido víctimas de maltrato infantil, y como el residir en instituciones de protección se pueden encontrar múltiples factores interrelacionados.

Siguiendo el marco propuesto por Salcedo et al. (2020) los niveles son los siguientes: a) El nivel individual, nos permite mirar al individuo desde su singularidad, los factores que resaltan son, los antecedentes de depresión y otras enfermedades mentales, la desesperanza, el abuso de sustancias, los intentos de suicidio anteriores y la exposición a la violencia. Además, la predisposición genética y biológica juega un papel importante. b) El nivel racional, nos proporciona una vista desde las relaciones que forma el individuo y como estas pueden influir en su vida, los factores que destacan son, las relaciones altamente conflictivas o violentas, la sensación de aislamiento y la falta de apoyo social, también es importante considerar los antecedentes de suicidio en la familia o en seres queridos, ya que esto puede tener un impacto en la salud mental de esta población. c) El nivel social, este nivel nos aterriza en el entorno social de del individuo, qué factores como la

disponibilidad de medios letales para cometer el suicidio, la representación del suicidio en los medios de manera no segura y el estigma relacionado con buscar ayuda y la enfermedad mental pueden aumentar la vulnerabilidad a este riesgo en esta población.

4.3 Riesgo Suicida

El riesgo suicida es un término bastante complejo y dinámico, para esta investigación este concepto tendrá una significativa relevancia. Como la posibilidad de que una persona atente contra su vida, es importante destacar que el riesgo suicida no es un evento inevitable ni un acto consumado, sino una condición que implica considerar una variedad de factores y estados emocionales en una persona. El concepto de riesgo suicida se concibe desde una naturaleza difícil de cuantificar (Pacheco & López, 2016), debido a su carácter subjetivo, este fenómeno se mueve en los pensamientos, emociones y experiencias personales de un individuo.

Respecto a esta situación, identificar una única causa para la conducta suicida es imposible, sin embargo, es factible distinguir diversos factores que, en conjunto, generan una mayor vulnerabilidad hacia esta conducta, algunos de estos factores son

características demográficas (p. ej. sexo masculino), enfermedades psiquiátricas, intentos e ideas suicidas, factores genético-familiares, eventos vitales negativos, bajo apoyo social percibido, enfermedades médicas, trauma psicosocial en la infancia, factores psicológicos/cognitivos y otros. (Gómez, 2012)

El riesgo suicida se debe reconocer como el resultado de una interacción de múltiples elementos, donde esta interacción puede generar una susceptibilidad mayor para presentar conductas suicidas (Ministerio de Salud et al., 2019). Cuando hablamos de niñeces y juventudes víctimas de maltrato infantil, estamos hablando de personas, seres humanos que traen consigo una historia importante, que al ser insertados en instituciones de protección distintos factores se entrelazan, logrando una mayor vulnerabilidad a desarrollar pensamientos o conductas suicidas.

Es importante y vital el entender que las prácticas diagnósticas son fundamentales para prevenir un futuro hecho lamentable, debido a que “un mal diagnóstico aumenta el riesgo de muerte por suicidio” (Martínez, s. f.), esto enfatiza que se debe actuar desde la sensibilidad para poder abordar la salud mental de las personas en riesgo de suicidio. Un diagnóstico adecuado es fundamental para guiar la elección de intervenciones apropiadas. Desconocer las secuelas del maltrato infantil y las necesidades de apoyo psicológico aumenta las posibilidades de que las niñeces y juventudes enfrenten solos a su dolor emocional y psicológico. Esto puede aumentar la sensación de desesperanza y aislamiento, factores que están estrechamente relacionados con el riesgo de suicidio.

Cuando las niñeces y juventudes enfrentan solos su dolor emocional y psicológico como resultado del maltrato infantil, se crea un ambiente de vulnerabilidad que puede aumentar significativamente su riesgo de desarrollar problemas de salud mental y de considerar el suicidio como una salida a su sufrimiento.

La soledad emocional y psicológica puede convertirse en un factor que contribuye directamente al riesgo de suicidio, ya que los jóvenes pueden sentir que no tienen a quién recurrir y que no hay esperanza de mejorar su situación. Es por esto que todas las sociedades deben problematizar el hecho de que lleguen a perjudicar a quienes cometen un acto suicida, puesto que, la mayoría de las personas que llegan a concretar el suicidio o quienes lo intentan no quieren morir, solo quieren vivir sin dolor (APOYÁNDONOS, s. f., p. 2), cada persona que comete suicidio es una persona que está sufriendo, es por esto que se debe mirar como un problema social y de salud en el cual todas las sociedades están transitando.

4.4 Niñeces y juventudes víctimas de maltrato infantil

Antes de adentrarnos de lleno a este concepto planteado es importante comenzar hablando del ciclo vital, la utilización de este concepto lo impulsa la disciplina de psicología, en el texto de Dulcey Ruiz & Uribe Valdivieso expresan que el ciclo vital “considera la totalidad de la vida como una continuidad con cambios, destacando parámetros históricos, socioculturales, contextuales, y del acontecer cotidiano e individual.” (2002), este ciclo tiene distintas etapas, el cual comienza con el nacimiento de una persona transitando hasta la muerte de esta misma. Durante este ciclo, la persona vivirá distintos cambios, los cuales no se atribuyen solo a una etapa en específico, ya que, estas alteraciones ocurren a lo largo de la vida de un ser humano.

Esta investigación se basa en las primeras etapas del ciclo vital, la cual comienza con la infancia, siguiendo con la adolescencia y la juventud, estas etapas son fundamentales en el ciclo de vida de una persona, caracterizadas por el crecimiento, el desarrollo y la formación de la identidad.

El hablar de maltrato infantil implica un impacto profundo y duradero en la salud mental y emocional de una persona. En este escrito entenderemos maltrato infantil como cualquier acto o falta intencional, no accidental, que menoscaba los derechos y el bienestar de un niño, que pone en peligro o interrumpe su desarrollo físico, emocional o social, y que es perpetrado por individuos dentro de su entorno familiar (Soriano, 2015), este maltrato se manifestará en diferentes formas. En su libro “niños maltratados” Ruth y Henry Kempe definen el maltrato desde cuatro esferas importantes, físico, emocional, negligencia y/o abandono y abuso sexual (1985).

En esta investigación nos centraremos específicamente en tres de estos conceptos, el maltrato físico, se entenderá como, cualquier acción física como “pinchazos, mordeduras, golpes, tirones de pelo, torceduras, quemaduras, puntapiés u otros medios” (L. Jiménez & Donoso, 2006), esta

conducta de una persona adulta hacia un niño/a no siempre puede traer consigo una lesión física notoria como resultado, por ejemplo, “hematomas, quemaduras, fracturas, u otras lesiones” (L. Jiménez & Donoso, 2006), es crucial informar que el maltrato físico como una vulneración a los derechos de niñeces y juventudes, puede darse tanto de manera leve como severa. El maltrato psicológico que la mayoría del tiempo puede no dejar marcas en el cuerpo, pero si logra lastimar lo interno de una persona, cuando un niño/a sufre este tipo de maltrato, estará viviendo situaciones donde sea menospreciado/a, insultado/a, humillado/a, ridiculizado/a, le griten, de igual manera si es ignorado y rechazado (L. Jiménez & Donoso, 2006; Ministerio público, s. f.), estas declaraciones y acciones que vulneran a niñeces y juventudes deben ser ejercidas por un adulto para categorizarlas como maltrato infantil.

Otro concepto fundamental para nuestra investigación que se expresa como maltrato infantil es el abuso sexual, El ministerio público define los delitos sexuales como “todos aquellos actos que atentan contra la libertad sexual y la indemnidad sexual de las personas, independientemente de su edad, estrato social, raza, etnia, sexo o nacionalidad.” (s. f.), pero específicamente en la población de niñeces y juventudes, se entenderá abuso sexual como cualquier acción o actividad de índole sexual practicada con menores de edad, en el escrito de Marta Aguilera, la autora especifica que el abuso sexual incluye cualquier “contacto sexual acompañado por la fuerza o la amenaza de utilizarla” (2009), y también cualquier contacto entre alguien adulto y un niño, niña, adolescente o joven, independientemente haya un engaño, o que por parte de la víctima comprenda la naturaleza de esa práctica sexual (Aguilar Cárceles, 2009), es importante recalcar una y otra vez que la víctima nunca tendrá la culpa.

El maltrato infantil, como se ha definido, abarca una serie de formas perjudiciales de trato hacia los niños que pueden tener un impacto significativo en su desarrollo a lo largo de su ciclo vital.

Es fundamental utilizar un enfoque plural y múltiple al referirse a "niñeces" y "juventudes" (Grau, 2022), ya que estos términos reflejan la diversidad de experiencias y realidades que enfrentan los jóvenes en estas etapas de desarrollo. La comprensión de la diversidad en las experiencias en cada etapa es crucial para abordar adecuadamente el maltrato infantil y sus consecuencias. Las respuestas y estrategias de prevención deben adaptarse a las necesidades específicas de cada individuo.

En definitiva, es relevante aclarar que, aunque se esté hablando de niñeces y juventudes durante toda la investigación, no se debe pasar por alto el término "adolescencias", porque estas etapas son interdependientes y cruciales para el desarrollo de una persona.

4.5 Instituciones de protección

Dicho esto, como bien sabemos, las vulneraciones se pueden presentar en distintos ámbitos donde pueda transitar y/o residir las niñeces y juventudes, donde en este caso serán observadas desde las instituciones de protección, debido a que en estas se les debería asegurar la protección de sus derechos a niñeces y juventudes, La Defensoría de la Niñez nos explica que “pueden quedar bajo el cuidado del Estado como una forma de protección, por encontrarse en situación de vulneración de sus derechos o por haber infringido la ley penal juvenil. En ambos casos, deben residir en centros que son de responsabilidad del Estado en tanto garante de sus derechos” (2020, p.4) pero, aun así, con la presencia de falencias en su sistema, las niñeces y juventudes son transgredidas en espacios de “protección”.

Cabe señalar que existe una gran trayectoria de hechos en los que se ha vulnerado significativamente los derechos de las niñeces y juventudes en la institución de Sename, los que aún se siguen demostrando en Mejor Niñez, que ha sido la institución actual con respecto al servicio de protección. Por tanto, ambas entidades enfocadas en promover y proteger los derechos de niñeces y juventudes contradictoriamente han evidenciado hechos donde vulneran a quienes prometen resguardar.

En efecto Sename es un organismo gubernamental centralizado, colaborador del sistema judicial y dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, allí “su tarea es contribuir a proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes y a reinserir en la sociedad a los adolescentes que han infringido la ley.” (SENAME, s. f.). Luego de que Chile ratificó la CDN, la institución se comprometió a “crear y poner en funcionamiento programas especializados que atienden a los niños, niñas y adolescentes cuyos derechos no han sido respetados y a los adolescentes que han cometido algún delito.” (SENAME, s. f.), esta institución fue creada por el Decreto Ley N.º 2.465 del 10 de enero de 1979. Y desde el día 01 de octubre de 2021, se enfoca exclusivamente al área de justicia y reinserción juvenil, encargándose de la atención de adolescentes y jóvenes que han estado en conflicto con la ley entre los 14 y 17 años. (*Nuestra institución*, s. f.).

A su vez, Mejor niñez es actualmente la institución relevante que ha sido destinada a mejorar la calidad de vida y bienestar de las niñeces y juventudes que han sido víctimas de vulneración de sus derechos, como bien dice:

El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez, se constituye a partir de la publicación de la Ley N° 21.302, la que crea este Servicio con la responsabilidad de restituir derechos y reparar el daño de los niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados y vulnerados en sus derechos, siendo sujetos de atención de Mejor Niñez los niños, niñas y adolescentes y sus familias.” (*Mejor Niñez - Servicio Mejor Niñez*, s. f.)

Por esto, es necesario dar énfasis a ambas instituciones de protección, ya que Sename pasa a ser parte de un sistema que está a cargo de las niñeces y juventudes infractoras de ley, pero anteriormente cumplía el rol que ahora realiza Mejor niñez.

4.6 Derechos del niño y de la niña

Posteriormente, de plantear que las niñeces y juventudes son diversas, no podemos dejar de lado que se les asegura su protección a través de los derechos de niños, niñas y adolescentes, el cual tiene su trayectoria histórica, partiendo desde 1989, donde fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), este tratado internacional reconoce y promueve los derechos humanos de niños y niñas menores de 18 años, y ha impulsado a los gobiernos de todo el mundo “a considerar los derechos y el desarrollo de la infancia dentro de los elementos principales de sus programas legislativos.” (*Los niños, niñas y adolescentes tienen derechos, s. f.*).

Es por esto, que aquellos países que han ratificado la CDN deben asegurar que

Todos los niños y niñas se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a educación y a salud; puedan desarrollar plenamente su personalidad, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa.” (*Los niños, niñas y adolescentes tienen derechos, s. f.*).

Ahora bien, si lo analizamos desde el punto de aquellas niñeces y juventudes dentro de una institución de protección, deben tener acceso a los mismos derechos y el Estado debe ser garante de aquello. De esta forma, cuando un país ratifica la CDN, se compromete con velar por el bienestar y el desarrollo integral de cada niño, niña y adolescente para que este pueda alcanzar todo su potencial, por ende, es necesario entender que los/as adultos responsables no son propietarios de ellos/as, estos/as son “seres humanos y titulares de sus propios derechos.” (*Los derechos del niño y por qué son importantes, s. f.*) y los derechos que se establecen en este tratado internacional son los siguientes:

- A la identidad y la familia
- A expresarse libremente y el acceso a la información
- A la protección contra el abuso y la discriminación
- A la educación
- A una vida segura y sana
- A la atención especial en caso de estar impedidos

Lozano en su escrito nos invita a mirar de una forma más reflexiva y crítica lo referido a derechos del niño y la niña (2016). La concepción liberal de los derechos plantea un problema al considerar

a las niñeces y juventudes como sujetos de derechos, ya que los derechos se entienden como instrumentos que promueven la libertad y la autonomía, estas características en una niñez en sus primeros años podría no poseerlas.

Además, es necesario exponer que la convección no hace distinción en las fases del ciclo vital en que se encuentra una persona referida como “menor de edad”, Lozano expresa lo esencial de la diferenciación para establecer derechos y deberes jurídicos adecuados como para diseñar políticas públicas específicas para cada grupo (2016).

El constante debate generado por los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño nos insta a reconsiderar las regulaciones que buscan proteger a las niñeces y juventudes. En este contexto, es imperativo que estas regulaciones se fortalezcan, asumiendo la responsabilidad de mejorar y agregar aspectos cruciales.

Las regulaciones destinadas a salvaguardar a niñeces y juventudes deben incorporar elementos adicionales para abordar de manera más efectiva los desafíos contemporáneos. Esto implica adaptar las normativas a realidades dinámicas, considerando avances tecnológicos, cambios socioculturales y nuevos riesgos que puedan afectar a estos grupos. Además, es esencial que estas regulaciones promuevan la participación activa de las niñeces y juventudes en decisiones que afecten sus vidas, fomentando así su empoderamiento y autonomía.

4.7 Vulneración de derechos de la infancia

En el escrito de la autora María del Carmen Molina Barea, nos ilustra que la escritora feminista y figura clave de la teoría queer Judith Butler habla de vulnerabilidad para expresar “la fragilidad de la vida humana” (2018), esta fragilidad se da en la vida de una persona debido a las condiciones y/o circunstancia que la rodea, por ejemplo, en las niñeces y juventudes la vulnerabilidad se manifiesta en la necesidad de cuidado, protección y apoyo emocional y psicológico, esto implicaría la importancia de proporcionar un entorno seguro y de apoyo que permita el desarrollo saludable de esta población.

Un concepto clave para entender la “fragilidad” de las niñeces y juventudes es la autonomía, Sepúlveda, haciendo referencia a distintos autores que han influenciado en la definición de autonomía, nos dice que esta última es la capacidad que desarrolla el ser humano para “autolegislarse” (2003), en palabras más sencillas se puede entender como la capacidad individual que tiene una persona para valerse por sí misma, también es relevante que el humano como un ser con capacidad y voluntad para actuar racionalmente, utiliza el método de la toma de decisión para poder expresar y hacer valer su opinión (Sepúlveda, 2003). Se puede deducir que la autonomía es adquirida de manera progresiva durante las primeras etapas de ciclo vital, se considera que tanto las niñeces como las juventudes son grupos que a menudo se encuentran en una situación

desfavorable para hacer valer plenamente sus derechos y libertades, es por esto que a estos grupos etarios se les considera como población vulnerable.

Es fundamental comprender que la vulnerabilidad es un fenómeno complejo en el que se entrecruzan diversas variables. En el caso de las niñeces y juventudes, estas interrelaciones pueden tener un impacto directo en varios factores que, en un individuo, pueden actuar como protectores o desencadenantes de riesgos. Estos últimos pueden influir en el desenvolvimiento cotidiano de la vida de una persona de manera adversa, como se ha planteado con antelación.

En este aspecto, para la Defensoría de la niñez la vulneración de derechos se define como todo acto y/o situación que transgrede los derechos del niño, niña y adolescente consagrados por la Convención sobre los Derechos del Niño (s. f., 2019), es decir, cuando exista una situación o acción que violente su integridad, ya sea de forma física como psíquica. Por otra parte, esta vulneración puede darse en diferentes ámbitos, como en el hogar, la escuela, la comunidad o en cualquier otra institución o lugar en donde se desenvuelven niñeces, adolescencias y juventudes. Por lo que, en esta investigación, como lo hemos presentado anteriormente, nos centraremos solo en el ámbito de las instituciones de protección.

4.8 Interseccionalidad

Este concepto que nos ayuda a comprender que una problemática no es unidireccional, este concepto se utiliza “para señalar cómo diferentes fuentes estructurales de desigualdad mantienen relaciones recíprocas.” (Platero, 2012), esto quiere decir que una persona será atravesada por distintas construcciones como lo son “el género, la etnia, la clase, u orientación sexual, como otras categorías sociales, lejos de ser «naturales» o «biológicas» son construidas y están interrelacionadas” (Platero, 2012), el concepto de interseccionalidad no hace reflexionar sobre el porqué aquello que encontramos más signifiicante invisibiliza otras manifestaciones que confluyen entre sí. Al considerar el concepto de interseccionalidad nos permitirá tener una visión amplia de la realidad que viven distintos actores de la sociedad. Por esta razón, para poder realizar mejores intervenciones hay que pensar que los cuerpos no están dados, estos cuerpos tienen historia, viven con sus propias subjetividades y singularidades, o sea que al observar a cada persona como un mundo hace que visualicemos lo diferente de cada ser.

En tal caso, al señalar que la vulneración de derechos es un fenómeno interseccional, nos hace enfatizar lo compleja que es esta problemática. Ya que, en las niñeces y juventudes confluyen distintas dimensiones, al mirar solo una caeremos en la invisibilización, es por esta razón que es importante el apostar por lo interseccional, porque nos abre a realizar prácticas más comprensivas, situándonos en la alteridad de cada persona.

Ciertamente, las niñeces y juventudes en situación de vulnerabilidad los intersectan distintas variables, si no se reconoce a estas últimas puede que un niño/a vuelva a vivir una nueva vulneración si no son atendidos de buena manera, es por esto que se apela reconocer lo complejo de las situaciones que viven las niñeces y juventudes, y como el mal manejo de un escenario o de una acción puede hacer que estas variables terminan volviéndose factores de riesgo.

4.9 Intervención social

Es ideal hablar del concepto intervención, este concepto tiene un carácter práctico y social, pero el acto de intervenir no es solo llegar a un lugar y realizar actividades que muevan a un público. La intervención es interpretar la complejidad de la realidad social (Saavedra, 2015), Carballeda plantea que lo complejo se vuelve cada vez más complejo debido a un concepto llamado “relato neoliberal” (2012) la lógica neoliberal que menciona Carballeda naturaliza la desigualdad social y se impone ante las sociedades Latinoamericanas como algo ya establecido que no se puede romper ni modificar (2012). Esto llega a complicar la intervención social, donde la existencia de nuevos escenarios obliga a las disciplinas a dar respuestas transformadoras.

A causa del contexto complejo que se vive dentro de las instituciones de protección, agregando que estas niñeces y juventudes vulneradas ya han vivido situaciones que complica aún más una intervención, es necesario tener claro que estos niños/as no son meros receptores de un servicio, las niñeces y juventudes son sujetos derechos (Valverde Mosquera, 2008), por ende es que se deben fomentar intervenciones que impulsen a co-construir con quienes son actores principales de sus propios cambios y decisiones, las niñeces y juventudes tiene voz propia que debe ser escuchada y atendida.

4.10 Ética y el trabajo social

Nos enfocaremos desde la disciplina de Trabajo Social, la cual nos ayudará a identificar las intervenciones que realizan los distintos profesionales en el área de la infancia, desde una mirada crítica hacia la profesión, así también nos permitirá considerar los factores de riesgo e identificar y abordar el riesgo suicida. Para esto, debemos saber que el Trabajo Social según el consejo general es definido de la siguiente manera:

Es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar. (IFSW, s. f.)

En otros términos, el trabajo social tiene un enfoque basado en los derechos humanos, lo que implica que la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es una prioridad a la hora de realizar intervenciones, desde la mirada ética la disciplina está comprometida a garantizar instancias que sean sensibles a las necesidades de las niñeces y juventudes, asegurando un ambiente de confianza y respeto.

En el contexto de niñeces y juventudes que han experimentado maltrato infantil y han sido institucionalizadas, esta perspectiva ética se traduce en el compromiso de garantizar instancias sensibles a sus necesidades. El trabajo social tiene la obligación de crear un ambiente de confianza y respeto en el que esta población pueda sentirse seguros y escuchados, reconociendo sus derechos y dignidad como seres humanos. Esta orientación ética es esencial para asegurar que las intervenciones se realicen de manera respetuosa y que se aborden las secuelas del maltrato infantil en un marco de derechos humanos, como bien dice Londoño (2018):

El componente ético del Trabajo Social explica -y justifica de alguna manera- la intromisión del profesional en la vida privada del usuario, bajo la pretensión de lograr un imperativo ético tan importante, como lo es la “vida humana digna” y el despliegue de dispositivos de ayuda que permitan superar la carencia. (p.3)

En síntesis, los principios del trabajo social buscan fomentar el debate constante y la autorreflexión, así como la integridad profesional. Tal como la ética que es un componente del Trabajo Social entre otras razones por que provee los marcos axiológicos y normativos que—se sepa o no—guían sus intervenciones (Colegio de Asistentes Sociales de Chile, 2014, p. 2), al hablar de ética en Trabajo Social, estamos dando a conocer reglas y comportamientos de un quehacer profesional que debería tener un Trabajador(a) Social en una intervención social, determinadas por el texto de la “Ética en el trabajo social, declaración de principios” aprobado por la Federación internacional de trabajadores sociales (FITS), en el que su declarado horizonte normativo habla de apoyar, influir y permitir a las estructuras y sistemas que de manera positiva hagan frente a las causas de la opresión y la desigualdad, creando las condiciones de un mundo más justo socialmente (Colegio de Asistentes Sociales de Chile, 2014, p. 3), aun así, crea una constante crítica por los trabajadores sociales según la formación que van recibiendo, ya que no todos reciben las mismas herramientas a la hora de intervenir, además no se está considerando como tal la ética, porque requiere de una reflexión constante de lo que se considera ético o no, ya sea también tomando en cuenta lo que se piensa como ético en lo personal.

Al fin y al cabo, la preocupación por cuestiones de deontología profesional específicas del género de los códigos de ética trae otro reconocimiento a la centralidad de las cuestiones éticas en el trabajo social. Reconocimiento que apela a principios como la autonomía, la autodeterminación, el respeto a la diversidad, el otro en su condición de sujeto de derechos que exige en el compromiso

intransigente del trabajo social por los derechos humanos (Colegio de Asistentes Sociales de Chile, 2014). Desde esta perspectiva ética, todas las reflexiones se entrelazan, ofreciendo una guía valiosa para el desempeño del trabajo social en instituciones de protección. El reconocimiento de la autonomía y autodeterminación del individuo se convierte en un faro orientador para las prácticas profesionales, subrayando la importancia de adaptar las intervenciones a las necesidades individuales. Además, el respeto a la diversidad se erige como un pilar esencial, recordando la necesidad de considerar las distintas realidades culturales y contextos sociales presentes en el ámbito de protección.

En este marco ético, el trabajo social se posiciona como un defensor incansable de los derechos humanos, comprometiéndose activamente en la salvaguarda de la dignidad y la justicia social. La integración de estas reflexiones éticas en el rol de la disciplina fortalece su capacidad para abordar de manera integral las complejidades y desafíos que surgen, reafirmando su contribución esencial al bienestar y la calidad de vida de quienes requieren apoyo y protección

Una mirada crítica de la ética en el trabajo social se convierte en un elemento crucial para garantizar no solo la integridad de nuestra práctica, sino también su capacidad para responder de manera efectiva a los desafíos éticos actuales y futuros. Este compromiso reflexivo contribuirá a fortalecer la legitimidad y relevancia de la disciplina, asegurando que la ética no solo sea un principio declarado, sino una fuerza transformadora que guíe de manera efectiva las acciones y decisiones de los profesionales del trabajo social.

4.11 Síntesis reflexiva del marco teórico

Para concluir, en retrospectiva consideramos estrechamente que las niñeces y juventudes deben ser respetados, acompañados e impulsados a hacer valer sus derechos, asimismo es nuestro deber cumplir el interés superior del niño/a, en donde deben ser oídos y recoger sus opiniones. Por eso mismo se encuentran desafíos pendientes, en donde es de vital importancia reconocer que la institucionalidad y toda la ciudadanía de estar comprometida con la protección y promoción de los derechos de los/as niños/as, para que de esta forma las niñeces y juventudes pueda desarrollarse plenamente, pero para lograr esto se necesita que se regularicen las políticas públicas que existen con relación a la protección de los derechos de niñeces y juventudes, ya que, juegan un rol relevante dentro del marco de los derechos, por lo que si no se están observando continuamente y desarrollando un mejor trabajo, al fin y al cabo no se consideran pertinentes en el abordaje de la protección de los derechos de las niñeces y juventudes.

Además, es importante reconocer el riesgo suicida y la suicidalidad en poblaciones vulnerables, como en este caso las niñeces y juventudes, es una problemática que debemos mirar como un desafío, ya que se debe observar las particularidades de cada situación y la diversidad existente en esta población, ya sea por los factores de riesgo que lo inciden, así también la intervención que se les proporcionan.

Por esto mismo, es crucial que el trabajo social como disciplina se comprometa con la prevención y atención del suicidio, ya que, al asumir lo complejo de la realidad, estos escenarios nos obligan a dar respuestas transformadoras y un mal manejo de una situación o una intervención puede incidir directamente con quienes trabajamos, una mala decisión, una mala palabra puede influir en la decisión de una persona de atentar contra su vida, es por ello, que debemos impulsar intervenciones sensibles y amenas. Asimismo, se debe mantener una mirada perceptiva ante los casos en donde se localicen vulneraciones de derechos a niñeces y juventudes, debido a que, se debe prestar atención al mínimo cambio que esta comunidad presenta, en vista que pueden estar experimentando un riesgo suicida por los factores que le inciden, y al no estar al tanto de aquellos cambios, no se llegará a tiempo ante un posible acto suicida.

También como disciplina, el trabajo social debe contribuir a la sociedad con su conocimiento, aprender de cada contexto y enriquecerse con los saberes que entregan los sujetos con quienes se desenvuelve, la intervención como una instancia en donde el trabajo social co-construye con los individuos, fomenta que el ser intervenido debe ser protagonista para que estos puedan sobreponerse ante una problemática. En esta misma línea cuestionamos el quehacer profesional, debido a que no se están cumpliendo los compromisos como disciplina en las instituciones de protección, porque si fuera lo contrario no habría hechos donde las niñeces y juventudes son vulneradas por los adultos quienes deberían ser garantes de su protección.

Finalmente, queremos recalcar lo importante que es reconocer a las niñeces y juventudes como seres que deben ser titulares de sus propios derechos, derivado de esto último, es crucial que miremos el adultocentrismo de una forma crítica, puesto que, al tener una visión desde el adulto como el centro ignoramos el sentir de las niñeces y juventudes que constantemente son miradas en menos por los adultos.

Capítulo 5: Diseño Metodológico

Durante este apartado se mostrará la estructura que definirá y describirá cómo se llevará a cabo nuestro proyecto de investigación. Además, desde aquí se establecen las herramientas, estrategias, enfoques y técnicas que se utilizarán para recopilar, analizar y dar sentido a los datos en el contexto de la investigación. Entonces, este diseño metodológico, proporciona la base teórica y práctica sobre la cual se desarrollará y llevará a cabo toda la investigación.

5.1 Perspectiva del paradigma

Esta investigación se desarrolla bajo el paradigma de la **teoría crítica**, ya que el propósito de la investigación es “la crítica y transformación de las estructuras sociales, políticas, culturales, económicas, étnicas y de género que limitan y explotan a la humanidad, iniciando enfrentamientos e incluso conflictos” (Guba y Lincoln, 2002, p.21). Lo que implicaría una crítica y transformación de un contexto dado que viven las niñeces y juventudes en instituciones de protección, donde han ocurrido hechos poco observados, analizados y censurados por el Estado y la sociedad chilena.

Como se dice en el escrito de Guba y Lincoln (2002) es significativo comentar el hecho de que los valores que hemos de tener inevitablemente van a influir en esta investigación, debido a que como investigadoras estamos vinculadas de alguna u otra forma al objetivo de investigación.

Este paradigma también lo situaremos bajo la ética del Trabajo Social, que es parte del contexto y situaciones que han vivido niñeces y juventudes donde según Guba y Lincoln (2002) dicen que “el conocimiento consiste en una serie de “insights” estructurales/históricos que se transformarán con el paso del tiempo” (p.22), o sea que en cierto grado a través de las diferentes perspectivas que nos pueden manifestar los profesionales, nos hará llegar a un conocimiento que transforme el contexto de los sujetos, esas perspectivas que recolectemos serán producto de un diálogo que requiere “de ser de una manera naturaleza dialéctica” (Guba y Lincoln, 2002), a causa de la búsqueda de modificar aquella ignorancia y la existencia de conceptos erróneos.

De igual manera, los criterios apropiados son “la colocación histórica de la investigación (*i.e.*, que tome en cuenta los antecedentes sociales, políticos, culturales, económicos, étnicos y de género de la situación estudiada)” (Guba y Lincoln, 2002, p.24), los cuales irán dándole una validez a la investigación.

5.2 Alcance

El alcance que tendrá esta investigación será de tipo **descriptiva**, ya que, buscamos describir “fenómenos, situaciones, contextos y sucesos” (Hernández et al., 2014, p.92) que han vivido niñeces y juventudes en las instituciones de protección. Esta investigación tiene la misión de recolectar distintas perspectivas subjetivas que emergen de los relatos de aquellos/as profesionales, que nos permitirán precisar como es el contexto que viven las niñeces y juventudes en centros de Sename, además de cómo se manifiestan estas situaciones. Así también, lo podremos evidenciar

en los testimonios que serán recolectados a partir de las publicaciones y documentos de medios de prensa.

El valor que le da este nivel a nuestra investigación es la utilidad de este alcance para “mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación” (Hernández et al., 2014, p.92), debido a que se quiere mirar el contexto en el que se mueven las niñeces y juventudes desde distintas perspectivas, esto nos permitirá describir de mejor manera aquello que se vulnera en las residencias de protección.

También es relevante comentar que este alcance puede ser cambiante, debido al carácter flexible de esta investigación.

5.3 Enfoque

El enfoque que se busca desarrollar será de tipo **cuantitativo**, debido a que esta investigación busca aportar una transformación desde la recolección y el análisis de datos que nos pueda acercar a un contexto poco explorado como lo es el riesgo suicida que pueden cargar niñeces y juventudes que han sufrido vulneraciones de derechos.

Es pertinente este enfoque debido a su carácter dinámico, que se mueve entre los hechos y la interpretación de estos, se puede decir que al utilizar este enfoque nos adentramos a un camino que no será lineal, como lo dijo Roberto Hernández (2014) basándose en una idea de Richard Grinnell, plantearse desde un enfoque cualitativo una investigación se asemeja al “ingresar a un laberinto” (p. 355), sabes dónde comienza, pero no donde habrás de terminar (Hernández et al., 2014) esto sucede, pues para una investigación cualitativa a veces es necesario volver a verificar lo realizado en etapas anteriores. A causa de su naturaleza flexible, nos aleja de una estructura marcada que seguir.

Este enfoque nos permite observar la existencia de una realidad que buscamos descubrir, la cual se define “a través de las interpretaciones de los participantes en la investigación respecto de sus propias realidades” (Hernández et al., 2014, p.9) la convergencia de estas realidades nos lleva a reconstruir e interpretar desde la subjetividad de la realidad, lo que es importante tener en consideración que esta realidad es cambiante.

5.4 Método

El método que se ha seleccionado es el **estudio de casos**, porque este nos permitirá explicar y describir de manera profunda el fenómeno social que consideramos en nuestra investigación, o sea analizar las distintas opiniones y observaciones que presentan los profesionales de trabajo social, habiendo sido parte de residencias de protección, mostrando así las realidades que se pueden apreciar de las niñeces y juventudes presentes. Además, como bien se explica en el texto de Durán (2012) “es un proceso de indagación focalizado en la descripción y examen detallado, comprensivo, sistemático, en profundidad, de un caso definido, sea un hecho, fenómeno,

acontecimiento o situación particular” (p.128), por lo que nos permitirá abarcar una diversidad de fuentes y técnicas de recolección de la información, el cual nos servirá para comprender nuestra temática de investigación desde un punto de vista profesional y ético.

Otro punto considerable es el tipo de estudio de casos, los cuales según Durán (2012) menciona que “Según Stake (2005, pp.445-447) hay intrínsecos, instrumentales y colectivos o múltiples.”(p.130) pero bajo nuestra investigación nos basaremos en el estudio de caso colectivo o múltiple, ya que “se realiza cuando el interés de la investigación se centra en un fenómeno, población o condición general” (p. 130) seleccionando para ello varios casos que se han de estudiar intensivamente (Durán, 2012), o sea que se utilizarán varios casos para comprender la problemática que hemos de tratar.

5.5 Muestra/ unidad de estudio

La muestra o el muestreo en una investigación de tipo cualitativa es aquel proceso en donde el investigador/a puede seleccionar “un grupo de personas, eventos, sucesos, comunidades, etc.” (Hernández et al., 2014, p.384), de esta selección se recolectarán datos, que no necesariamente debe ser representativo del universo que se estudia.

La muestra se podrá volver a revisar y cambiar en cualquier momento de la investigación, debido a su carácter cualitativo, esta no buscaría generar resultados (Hernández et al., 2014), por lo que la muestra de nuestra investigación será aquellos/as trabajadores/as sociales que hayan trabajado en instituciones de protección infantojuvenil. Por otro lado, la unidad de estudio serán las instituciones de protección infantojuvenil. También como filtro cada trabajador o trabajadora social debe haber trabajado en un centro como periodo mínimo un año, y además al observar lo planteado anteriormente y los antecedentes investigados, logramos determinar que nos centraremos en residencias que estén dentro del territorio correspondiente a la región metropolitana.

Para plantear de mejor manera lo dicho anteriormente, se crea una tabla donde se visualizan aquellos criterios de inclusión, que nos permitirán ordenar lo que requiere una persona para ser parte de esta investigación como entrevistado/a, también se visualizan aquellos criterios de exclusión, que nos permiten delimitar nuestra muestra.

Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
Profesionales: Trabajadores sociales	Profesionales: que no sean de la disciplina de trabajo social
Experiencia laboral: Trabajo en residencias cerradas y semicerradas durante los años 2015-2021	Experiencia laboral: No trabajar en residencias cerradas y semicerradas, no haber trabajado durante los años 2015-

	2021
Región: Metropolitana de Santiago, Chile.	Región: para el norte desde la región de Arica y Parinacota hasta la región de Valparaíso, y para el sur desde la región de O'Higgins hasta la región de Magallanes
Duración del empleo: un año y más	Duración del empleo: menos de un año

Además, debido a que esta investigación es un tipo de estudio de casos, en el libro de Hernández et al. (2014) se plantea que el tamaño mínimo que debe tener una muestra para un estudio de casos es de seis a diez entrevistados, pero esta puede variar dependiendo de la profundidad de la entrevista (p.385), por lo que se consideran obtener a lo menos 6 entrevistas de cada uno de los profesionales mencionados anteriormente.

Respecto a criterios de viabilidad del estudio, esta sería factible, debido a que las redes universitarias que disponemos nos permiten llegar a la muestra que buscamos alcanzar. Sin embargo, hay que atender a la falta de recursos financieros y humanos, los que en algún momento puedan limitar la capacidad de llevar a cabo una investigación rigurosa, debido a que nos limitaría el acceso.

5.6 Instrumentos

En este proyecto de investigación se utilizarán dos técnicas para la recolección de datos. En primera instancia está la revisión documental, la cual nos permitirá adentrarnos a ciertos documentos que nos aporten de forma enriquecedora a la investigación, como bien dice Valles (1997) “la expresión más característica de esta opción metodológica se encuentra en los trabajos basados en documentos recogidos en archivos (oficiales o privados)...cuya elaboración y supervivencia (depósito) no ha estado presidida...por objetivos de investigación social” (p.102). Por esto mismo, utilizaremos matrices de recolección de datos, como instrumento, donde una será acerca de publicaciones de medios de prensa y la otra de documentos de marco regulatorio legal, debido a que también la recolección de datos que necesitamos no siempre los podremos encontrar con un solo instrumento, más si se quieren evidenciar los acontecimientos que se presentan en las residencias de protección infantojuvenil.

Por otro lado, utilizaremos la entrevista como otra técnica, donde esta se define como “una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados)” (Hernández et al., p.460, 2010), estas entrevistas basadas en lo cualitativo se comprenden como una instancia “íntima, flexible y abierta” (Hernández et al., p.460, 2014), en este ámbito nosotras como investigadoras entrevistaremos a profesionales de trabajo social.

Además, es relevante destacar que las entrevistas, “como herramientas para recolectar datos cualitativos, se emplean cuando el problema de estudio no se puede observar o es muy difícil hacerlo por ética o complejidad...y permiten obtener información personal detallada” (Hernández et al., p.461, 2010). Como es en este proyecto, ya que el objeto de estudio es el riesgo suicida en niñas y juveniles que hayan sufrido algún maltrato en las instituciones de protección, donde se deben mantener al margen los límites por los derechos de aquellos y no transgredir sus experiencias de vida, por esto mismo también, solo serán dirigidas hacia profesionales que estuvieron observando aquellas dinámicas al trabajar dentro de la institución.

En cuanto a la entrevista, se realizará una guía de tipo semiestructurada, ya que, según Hernández et al., (2010) “se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas)” (p.460). La que nos permitiría realizar preguntas más profundas al momento de la entrevista y recoger en mejor detalle la información.

En síntesis, es necesario dejar en claro que se utilizarán ambas técnicas de recolección de datos, las cuales se pueden clasificar como investigación primaria y secundaria, donde la primera consiste en la indagación de información que el mismo investigador obtiene mediante un guion de entrevista en nuestro caso y la segunda proviene de datos recabados por otros investigadores, por lo que sería la revisión documental o análisis secundario, entonces ambos tipos de investigaciones van siendo complementarias entre sí (D’Ancona, 1998).

5.7 Aspectos éticos

Es necesario garantizar que la información que se recoja sea utilizada únicamente con fines de investigación y que se proteja la privacidad y confidencialidad de los/as profesionales de Trabajo Social que participan en la investigación, así como también de los testimonios que serán recogidos de la revisión documental sobre las niñas y juveniles vulneradas.

Para esto hacemos énfasis en algunos aspectos éticos que nos permitirá obtener una investigación más viable. Estos aspectos son considerados del texto de Babbie (1996), el cual en primer lugar implicaría la Participación Voluntaria, la cual nos permite dar cuenta de que las personas tienen diferentes tiempos y actividades, lo que supondría que puedan o no ser partícipes de la investigación. Lo que consideramos relevante y oportuno, por esto mismo, dejamos esclarecido que la participación es totalmente voluntaria con los resguardos suficientes de la persona participante. Así también, como la niñez y juventud que sea partícipe de alguna publicación de medios de prensa, las que se pueden inferir que han cumplido con el criterio mencionado.

Ahora bien, otro aspecto es el de No Perjudicar a los Participantes, el cual se destacaría por "el hecho de revelar información que pusiera a los sujetos en una situación embarazosa, o bien que

hiciera peligrar su vida familiar, sus amistades, sus trabajos, etcétera" (Babbie, 1996, p.607), es crucial que como investigadores/as entendamos que la información que manejamos emerge de hechos o situaciones que afectan de algún modo u otro al entrevistador/a o incluso a las niñas y juventudes, es por eso que debemos ser cautelosos/as y meticulosos/as en el cómo se presenta la información, y tenemos la obligación de no romper la confianza y el respeto hacia el otro/a entrevistado/a, y a su vez de respetar los derechos de las niñas y juventudes, salvaguardando la confianza y respeto que se les ha otorgado a través de los medios de prensa.

El siguiente aspecto es sobre la Confidencialidad, lo que dejamos como garantía una de las técnicas que aplicaremos en nuestra investigación, que "la técnica más básica supone la eliminación de la información identificativa tan pronto como no sea ya necesaria"(Babbie, 1996, p.611). En la que se tiene en cuenta que los datos sobre identificación del sujeto entrevistado y de los testimonios que sean identificados por los medios de prensa, serán eliminados al momento de transcripción de la entrevista y la codificación de la revisión documental, sea verificada y no se necesiten más datos, ya que no serán públicas estas identidades como modo de protección de los sujetos y para no seguir generando una revictimización.

Además, otro aspecto importante a destacar es El Engaño a los Sujetos, en donde, según el texto de Babbie (1996), es la forma de ocultar la identidad de los investigadores, el porqué de la investigación y el o los objetivos de esta, la cual se identifica como que "es poco ético engañar a los sujetos, dentro de la investigación social, el engaño ha de estar justificado por motivos científicos o administrativos convincentes. Incluso entonces, la justificación será discutible" (p.612). Por esto mismo, al momento de la entrega de la carta de trabajo de campo, será incluida la información necesaria para dar cuenta de lo que trata la investigación y quiénes la imparten. Así también se hará entrega del consentimiento informado, ya que la investigación puede incluir ciertos riesgos, los cuales deben ser comunicados.

Por otro lado, al considerar la revisión documental, se deja estipulado que se han gestionado o creemos en que lo hayan hecho, en cada publicación de medios de prensa, los documentos sobre el consentimiento informado, entre otros, por el hecho de que tratarán sobre niñas y juventudes vulneradas en las instituciones de protección, generando así un riesgo para quienes hacen estos testimonios.

En resumen, la perspectiva ética, considerándola desde el Trabajo Social y de la investigación, implica garantizar la participación voluntaria, el no perjudicar a los participantes, el principio de confidencialidad y el de no engañar a los sujetos que serán entrevistados para el proyecto de investigación, sobre todo si la investigación busca realizar una perspectiva crítica sobre las intervenciones que realiza el Trabajo Social en las instituciones de protección.

5.8 Cambios en el marco metodológico

En este capítulo explicamos y justificamos los cambios que se debieron realizar para nuestro trabajo, campo y la recolección de información.

En la fase inicial de la presente investigación, se contempló la utilización de entrevistas semiestructuradas como la técnica principal, esta técnica se ilustra “como herramientas para recolectar datos cualitativos, se emplean cuando el problema de estudio no se puede observar o es muy difícil hacerlo por ética o complejidad...y permiten obtener información personal detallada” (Hernández et al., p.461, 2010). Esta decisión se sustentaba en la premisa de que dichas entrevistas proporcionarían una comprensión profunda y contextualizada de los temas claves abordados en el proyecto, desde la mirada de profesionales como Trabajadores Sociales, y la semi-estructuración de la técnica, nos permitía como investigadoras tener “la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas)” (Hernández et al., p.460, 2010).

Además, en esta investigación se aborda la revisión documental según la perspectiva delineada por Valles, la cual se focaliza en “los trabajos basados en documentos recogidos en archivos (oficiales o privados)... cuya elaboración y supervivencia (depósito) no ha estado presidida... por objetivos de investigación social" (Valles, p. 102). Inicialmente, esta metodología se designó a una función secundaria, concebida con la intención de ampliar y respaldar los descubrimientos emergentes de las entrevistas.

Sin embargo, durante el proceso de coordinación y evaluación de la metodología, diversas instancias especializadas sugirieron una reconsideración de esta distribución de roles. Surgió la perspectiva de reducir el número de entrevistas, limitándose exclusivamente a interlocutores claves, con el objetivo de focalizar la obtención de información precisa y enriquecedora. Esta propuesta llevó a replantear el protagonismo de las entrevistas, transfiriendo mayor relevancia a la revisión documental como fuente principal de datos.

No obstante, la realización de este ajuste metodológico se vio afectada por consideraciones de viabilidad inherentes a la naturaleza y alcance de la investigación, además de la validez de constructo, ya que lo expuesto en los conceptos teóricos deben ser fielmente representados en los instrumentos. En esta línea, durante nuestra investigación se planteó, la triangulación como un método para acercarnos a la validación de nuestra investigación, Okuda y Gómez nos explican que la triangulación “comprende el uso de varias estrategias al estudiar un mismo fenómeno, por ejemplo, el uso de varios métodos(entrevistas individuales, grupos focales o talleres investigativos)” (2015), lo que en este proyecto como se ha dejado expuesto anteriormente, se buscaba usar y combinar la revisión documental con las entrevistas, donde este tipo de herramienta nos serviría para aumentar la validez y calidad de la investigación. Además, “la triangulación

ofrece la alternativa de poder visualizar un problema desde diferentes ángulos (sea cual sea el tipo de triangulación) y de esta manera aumentar la validez y consistencia de los hallazgos” (Okuda y Gómez, 2005), por esto mismo consideramos que era una buena forma de observar, describir y reconocer el fenómeno que se está estudiando, así también oportunamente visibilizarlo.

Sin embargo, tras un análisis minucioso de los recursos disponibles y las restricciones temporales, se optó por descartar la aplicación de entrevistas en su totalidad, focalizándonos exclusivamente en la revisión documental. Esta decisión, guiada por la necesidad de optimizar los recursos y mantener la coherencia metodológica.

En adición, se continuará empleando la triangulación como método de validación en la presente investigación. Esta estrategia se implementará mediante la utilización de una única técnica de recolección de datos, no obstante, se abordará desde diversas perspectivas, aspecto que se detallará en el próximo apartado. Cabe destacar que se especifica el cambio en la muestra y unidad de estudio, definiéndose la muestra como aquellas niñas y juveniles que han sido víctimas de maltrato infantil, y la unidad de estudio como las niñas y juveniles en instituciones de protección.

Capítulo 6: Trabajo de campo

En este capítulo se explicará y detallará la fase práctica y concreta en la que se recolectan los datos directamente del contexto estudiado. El cual, permitirá obtener una comprensión más profunda y contextualizada del tema, proporcionando datos reales que luego se analizarán para extraer conclusiones y hallazgos, aportando a la disciplina de Trabajo Social.

Como se explicó en el apartado anterior, en la etapa inicial de la investigación se contemplaron dos técnicas estratégicas para la recopilación de datos. En este contexto, se diseñaron dos instrumentos fundamentales que desempeñaron un papel crucial en el desarrollo de la investigación. Estos instrumentos, constituidos en forma de matrices, desempeñaron funciones específicas: en primer lugar, facilitaron la formulación de la pauta de preguntas destinada a las entrevistas planificadas; en segundo lugar, posibilitaron la recopilación sistemática de información de medios de prensa relacionada con la temática de estudio.

A pesar de la lamentable incapacidad para llevar a cabo entrevistas, se procedió a la confección de una matriz que facilitó la formulación de preguntas. Esta matriz se estructuró con las siguientes columnas:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONCEPTOS TEÓRICOS	DIMENSIONES/ ELEMENTOS	PREGUNTAS/ INSTRUMENTO
------------------	-----------------------	--------------------	------------------------	------------------------

Sin embargo, como se explicó con antelación, tras diversas instancias de negociación y análisis metodológico, se llegó a la conclusión de optar exclusivamente por una revisión exhaustiva de documentación. Esta decisión llevó consigo la reestructuración de la estrategia de recopilación de datos, incorporando la revisión de un tipo adicional de material para enriquecer y respaldar la investigación. Este material adicional se centró en la documentación del marco regulatorio legal pertinente a la temática investigada.

Con el propósito de sistematizar la recopilación de información a partir de la documentación legal, se elaboró una matriz que siguió un diseño análogo a la matriz diseñada previamente para el material de medios de prensa. Esta nueva matriz se erigió como una herramienta metodológica esencial, permitiendo la categorización y análisis estructurado de la información contenida en documentos regulatorios. La integración de esta perspectiva adicional buscó ofrecer una visión más completa y contrastada de la temática en estudio, a través de la complementariedad entre la información de medios de prensa y la documentación del marco regulatorio legal.

Las matrices desarrolladas para la recopilación de información, tanto en el ámbito regulatorio como de medios de prensa, exhiben notables similitudes en sus categorías. Partiendo primeramente por los criterios de inclusión, lo que se detallan como:

- Criterios inclusión: Relevancia temática, documentación como medios de prensa y marco regulatorio legal, idioma español y el ámbito geográfico en Chile.

A continuación, se presentan las categorías utilizadas para la recolección de información en ambas matrices:

Publicaciones de medios de prensa

N°	Tipo de documento/tipo de género	Mejor Niñez/S ENAM E	Autorías	Referencia	Fecha de publicación	Título	Tipo de fuente	Objetivo de la publicación/tema/narrativa	descripción de la fuente	Extractos
----	----------------------------------	----------------------	----------	------------	----------------------	--------	----------------	---	--------------------------	-----------

Documentos de marco regulatorio legal

Nª	Tipo de documento/tipo de género	Mejor Niñez/S ENAM E	Autorías	Referencia	Fecha de publicación	Título	descripción de la fuente	Extractos
----	----------------------------------	----------------------	----------	------------	----------------------	--------	--------------------------	-----------

Para finalizar con este capítulo, es fundamental resaltar la labor intensiva llevada a cabo en la recolección de información, destacando la meticulosa elaboración de matrices diseñadas para abordar tanto los medios de prensa como la documentación legal. La transición de la planificación inicial de entrevistas hacia una revisión exhaustiva de documentos refleja la necesaria adaptabilidad metodológica ante circunstancias cambiantes.

Una flexibilidad metodológica emerge como un elemento clave en este proceso, permitiendo ajustes estratégicos para superar desafíos inesperados. En este contexto, la coherencia en los criterios de inclusión y la estructura de las matrices garantizan la integridad y consistencia en la recopilación de datos. Además, es crucial reconocer que, a pesar de los obstáculos, el enfoque

constante en la calidad y complementariedad de la información recopilada fortalece la base para análisis y conclusiones sólidas en fases posteriores de la investigación. El próximo capítulo ahondará en un análisis detallado de los datos recopilados.

Capítulo 7: Análisis

Durante la fase del análisis se mostrará la estrategia escogida y pertinente para nuestra investigación, a su vez se detallarán las fases del análisis, donde se hallarán anexos de acuerdo con las matrices utilizadas con los extractos codificados y el trabajo realizado por cada fase.

En esta investigación la estrategia de análisis que se utilizara es el análisis temático, aunque este es más reconocido dentro de la disciplina de psicología, creemos que es una herramienta esencial para desglosar y examinar a fondo la documentación que sustenta nuestra investigación, como lo dice Braun y Clark el análisis temático nos “ofrece un enfoque accesible y teóricamente flexible para analizar los datos cualitativos” (2006), su utilidad radica en la capacidad que tiene este análisis para proporcionarnos una estructura sólida para descomponer la documentación de medios de prensa y el marco normativo regulatorio legal, lo que permite una comprensión más profunda de los temas clave y los patrones emergentes relacionados con el riesgo suicida en las niñas y las juventudes víctimas de abuso sexual y maltrato infantil.

Para dar valor al material seleccionado se emplearán códigos, este código se entenderá como “un segmento o elemento más básico de información en crudo que se pueda considerar como significativa en relación con el tema bajo estudio” (Mieles Barrera, Tonon, & Alvarado Salgado, 2012, pág. 219), estos códigos emergen luego de tener un acercamiento con el material seleccionado, a lo que conocemos como familiarización y posterior vaciado de la información en este caso a las matrices elaboradas. Es crucial que la transcripción de esta información recolectada sea de una forma textual, esto permitirá no cambiar el mensaje propuesto por el comunicante.

Debido a que se utilizara el análisis temático, es primordial decir que este análisis se produce a través de fases, las cuales son: familiarización, codificación del material empírico, agrupación de códigos por subcategorías, identificación de categorías, definición empírica de las categorías, elaboración de mapa de categorías, presentación de resultados. Estas fases se explicarán en detalle en el siguiente apartado.

7.1 Fases de análisis temático

0. **Familiarización:** La familiarización con los datos es un paso crucial en cualquier proceso de investigación. Este proceso implica la lectura y comprensión profunda de los materiales recopilados, ya sean documentos, relatos o narrativas. La meta es obtener una visión integral y detallada del contenido, lo que facilita la identificación de patrones, temas recurrentes o información relevante para el análisis.

Es esencial abordar esta fase con una mente abierta, sin prejuicios ni estigmatizaciones, para evitar sesgos que podrían distorsionar los resultados futuros. La objetividad en la familiarización con los datos es clave para garantizar la validez y la fiabilidad de la investigación. Al evitar preconcepciones nos permite como investigadoras poder captar la complejidad y diversidad de las experiencias o situaciones estudiadas.

La transferencia o transcripción de información significativa durante este proceso permite destacar elementos clave que luego serán fundamentales en el análisis. Este enfoque sistemático de familiarización con los datos sienta las bases para interpretaciones sólidas y conclusiones fundamentadas en la evidencia recopilada.

Luego de haber transcrito o transferido los extractos significativos y relevantes a las matrices de vaciado correspondientes, ya sea de publicaciones de medios de prensa y documentos regulatorios legales, nos trasladamos a la siguiente fase.

1. **Codificación de material empírico:** Durante la etapa de codificación del material empírico, se lleva a cabo un minucioso proceso de análisis y clasificación de fragmentos específicos de cada transcripción. Este procedimiento implica la asignación de códigos, tanto latentes como semánticos, a los fragmentos seleccionados.

Los códigos latentes encapsulan conceptos o ideas subyacentes no explícitas en el texto, mientras que los códigos semánticos reflejan el significado superficial o manifiesto de los fragmentos. La aplicación de esta doble codificación permite una comprensión más profunda y matizada de los datos al capturar tanto los elementos evidentes como los subyacentes.

La asignación de códigos se realiza de manera sistemática, buscando patrones recurrentes, temas emergentes o conexiones entre los fragmentos codificados. Con el propósito de generar códigos de manera sistemática y transparente, se emplearon tablas especialmente diseñadas para estructurar la información de forma organizada. Estas tablas, fundamentales en la fase de codificación, se adjuntarán como anexos al presente trabajo, donde el “Anexo 1” serán las codificaciones de publicaciones de medios de prensa y el “Anexo 2” codificaciones de los documentos del marco legal regulatorio.

En la matriz sobre publicaciones de medios de prensa se lograron formular un total de 124 códigos, mientras que, en la matriz de documentos legales regulatorios, se identificaron y asignaron 27 códigos. Este proceso riguroso de codificación busca proporcionar una base sólida para el análisis posterior, permitiendo una interpretación contextualizada y enriquecedora de los datos recopilados en ambas fuentes.

Por lo que, al obtener todas estas codificaciones, debemos hacer un ordenamiento, el que pueda de mejor manera identificar y ordenar lo ya efectuado, donde se especificará en la siguiente fase.

2. Agrupación de códigos por subcategoría: Esta fase del proceso analítico reviste una importancia crucial, ya que se enfoca en la organización y categorización sistemática de los códigos previamente asignados a los fragmentos de material empírico. Aquí, la tarea central consiste en la identificación de patrones comunes o similitudes entre los códigos, los cuales son posteriormente agrupados en temas o subcategorías emergentes.

La agrupación de los códigos en estas subcategorías tiene como objetivo principal estructurar y categorizar de manera más efectiva la información inherente a los materiales empíricos. Estas subcategorías, surgidas durante el análisis, encapsulan conceptos y temas más amplios que abarcan códigos relacionados, los que se verán como “Anexo 3” serán las codificaciones de publicaciones de medios de prensa y el “Anexo 4” codificaciones de los documentos del marco legal regulatorio.

Cabe resaltar la relevancia de informar la cantidad de subcategorías resultantes tanto de la matriz sobre publicaciones de medios de prensa como de los documentos legales regulatorios. En el caso del material de medios de prensa, se identificaron 50 subcategorías, mientras que en el material legal regulatorio se encontraron 12 subcategorías.

En tanto se haya ejecutado esta fase, debemos realizar una integración exhaustiva y sintetizada de cada subcategoría, por tanto, se determinará en la siguiente fase.

3. Identificación de categoría: En esta fase, se procede a la consolidación de cada subcategoría mediante la identificación de patrones comunes de significado. Este proceso implica la estructuración y organización integral de todo el material empírico, dando lugar a la creación de las principales categorías de análisis. La amalgama de subcategorías en patrones significativos permite una comprensión más profunda y holística de los fenómenos investigados, contribuyendo así a la formulación de categorías centrales que encapsulan las diversas dimensiones y matices emergentes del conjunto de datos analizado.

Específicamente, en el material sobre publicaciones de medios de prensa, se observó una diversidad considerable de categorías, lo que llevó a una reducción significativa para simplificar y focalizar el análisis. Finalmente, se logró condensar las categorías a seis.

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
CATEGORÍA	NOMBRE DE LA SUBCATEGORÍA
<i>Categoría 1: Salud mental</i>	Desprotección en el Cuidado de la Salud Mental de Jóvenes en Centros de Atención

	Estadísticas de Salud Mental y Abuso Sexual en Centros de Sename y Residencias
<i>Categoría 2: Maltrato infantil</i>	Maltrato Físico en Centros de Sename y Residencias
	Abuso Sexual y Maltrato Físico en Centros de Sename
	Negligencia y Crueldad en el Trato
	Maltrato infantil institucional
	Explotación de niñeces y juventudes a través de Adicción y Dependencia
	Explotación sexual
	Explotación Laboral Infantil
	Maltrato Institucional en Sename y Vivencia de Violencia Recíproca
	Formas de supervivencia ante actos de abuso y maltrato
	Distribución Geográfica de Casos de Agresiones y Maltratos a Menores
	Abuso de Poder y Maltrato en Centros de Cuidado de Niñez y Juventud
	Estadísticas de Salud Mental y Abuso Sexual en Centros de Sename y Residencias
<i>Categoría 3: Suicidalidad</i>	Conductas Suicidas y Actos de Suicidio
	Pensamientos Suicidas en el Contexto de Sename y Residencias
	Evaluación de Riesgo y Factores Asociados en Conductas Suicidas
<i>Categoría 4: Problemas y Deficiencias en el Sistema de Protección Infantil</i>	Violación sistemática de derechos
	Falta de Sanción en Casos de Vulneraciones de Derechos en Residencias de Sename
	Egreso y posterior muerte
	Actuar del sistema
	Cuestionamientos sobre la Capacitación y Calificación del Personal en Instituciones de Protección Infantojuvenil
	Protocolos de Intervención y Cumplimiento de Normativas Internacionales.
	Limitaciones en la Facultad de Investigación del Servicio Mejor Niñez
	Fallos en el Sistema de Protección Infantil
	Irregularidades en el Proceso de Ingreso a Sename
	Escape de abusos y del Sistema de Protección
	Muertes bajo el cuidado del estado
	Problemas de Coexistencia y Atención Conjunta en Residencias de Protección
	Deshumanización
	Egreso y posterior muerte
	Incidente en residencia
	Carencia de Recursos en Psiquiatría Infantojuvenil
	Condiciones y Recursos en Centros de Protección Infantil
	Condiciones Laborales
	Falta de Atención y Consecuencias Graves
	Cierre de Residencias
	Sobrecupo en Residencias de Protección Infantil
	Cambio a Mejor Niñez
	Negligencia en Atención Médica y Psicológica
	Condiciones de Mantenimiento y Limpieza de Instalaciones
	Insuficiencia de Personal en Centros de Cuidado
	Falta de Supervisión en Centros de Sename
<i>Categoría 5: Intervención profesional</i>	Complicidad y Falta de Empatía en Profesionales de Trabajo Social en Centros de Sename
	Normalización de Problemas o Situaciones Anormales en Instituciones de Protección Infantojuvenil
<i>Categoría 6: No reconocimiento</i>	Percepción del sistema

	Desinterés Político hacia las Niñeces y Juventudes vulnerables
	Desconexión con la Realidad de las niñeces y juventudes vulneradas

En el caso del material sobre documentos legales regulatorios, el proceso permitió la formulación de cinco categorías distintivas que abarcan las temáticas esenciales identificadas en dicho corpus documental.

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS NOMBRE DE LA SUBCATEGORÍA
<i>CATEGORÍA 1: Factores de Riesgo suicida</i>	Factores de Riesgo
<i>CATEGORÍA 2: Función y Responsabilidad de las Residencias de Protección</i>	Función y Responsabilidad en residencias
	Protocolos y normativas dentro de las residencias de protección infantojuvenil
<i>CATEGORÍA 3: Derechos y obligaciones del Estado respecto a las niñeces y juventudes</i>	Derechos de las Niñeces y Juventudes consagrados mundialmente
	Obligaciones del Estado
	Legislación para Garantizar y Proteger los Derechos de Niñeces y Juventudes.
<i>CATEGORÍA 4: Protección y consecuencias de la Violencia y Maltrato hacia las niñeces y juventudes</i>	Repercusiones y consecuencias de la violencia y maltrato hacia las niñeces y juventudes
	Protección contra el Maltrato y Violencia hacia las niñeces y juventudes
	Formas de agresión contra las niñeces y juventudes
	Sanciones por maltrato infantil
	Sistema de Estudio de Casos y Registro
<i>CATEGORÍA 5: Gestión y Administración</i>	Administración de los Recursos

Este enfoque de consolidación y reducción de categorías busca facilitar la interpretación y análisis posterior, garantizando la representación fiel de las complejidades inherentes a los datos recopilados en ambas fuentes.

Para comprender de una manera profunda y empírica las categorías obtenidas se debe considerar la fase subsiguiente.

4. Definición empírica de las categorías: Durante esta fase, se elaboran definiciones a partir de los detalles contenidos en las descripciones de las subcategorías y los códigos identificados. La información recopilada se utiliza para construir una narrativa coherente que tiene como objetivo abordar los puntos centrales del análisis, proporcionando una explicación aproximada de la experiencia real que cada categoría representa en sus enunciados. Este proceso de construcción narrativa busca no solo conceptualizar las categorías, sino también contextualizarlas dentro del marco más amplio de la investigación, permitiendo una comprensión más completa y rica de los fenómenos estudiados.

Para mirar las distintas definiciones, se adjuntará tablas que contienen cada narrativa resultante tanto de las publicaciones de medios de prensa como de la documentación legal regulatoria.

- Publicaciones de medios de prensa

N	CATEGORÍAS	DEFINICIÓN EMPÍRICA DE LAS CATEGORÍAS
1	<i>Salud Mental</i>	<p>Refiere a la preocupación por la situación de la salud mental de niñeces y juventudes, específicamente aquellos en situación de vulnerabilidad, que se encuentran bajo el sistema de protección. Esta categoría evidencia la existencia de desprotección y carencia de atención en salud mental para esta población. Se destaca la falta de recursos y de apoyo emocional en el sistema, lo que resulta en dificultades para acceder a servicios de psicología y psiquiatría, así como en la ausencia de un enfoque adecuado en la atención de las necesidades emocionales de esta población. Además, se hace hincapié en la necesidad de asignar recursos y reconocer la importancia de la salud mental como un pilar fundamental en la nueva estructura de protección de la infancia y juventud.</p>
2	<i>Maltrato Infantil</i>	<p>Refiere a situaciones en las cuales las niñeces y juventudes, especialmente aquellos bajo la custodia de organismos estatales como el Sename, experimentan diferentes formas de abuso, negligencia y violencia, tanto física como psicológica. Esta categoría incluye varias subcategorías que destacan aspectos específicos del maltrato infantil.</p> <p>En esta categoría, se observan situaciones en las cuales las niñeces y juventudes son víctimas de abuso de poder, que puede involucrar actos violentos o comportamientos crueles por parte de trabajadores o cuidadores. Además, se mencionan casos de maltrato físico, en los cuales los menores sufren lesiones físicas como resultado de la violencia ejercida contra ellos.</p> <p>El abuso sexual es otro componente importante de esta categoría, con descripciones de abusos y violaciones que involucran tanto a trabajadores como a personas externas a las instituciones. Se destacan situaciones de explotación sexual de menores, lo que evidencia un grave problema en estas instituciones.</p> <p>La explotación laboral infantil se presenta como una subcategoría que señala que los niños y jóvenes son obligados a trabajar en condiciones inapropiadas, enfrentando castigos si no cumplen con las tareas asignadas, lo que constituye una forma de maltrato.</p> <p>También se destaca el hecho de que el maltrato no solo es ejercido por profesionales, sino también por las propias niñeces y juventudes dentro de las instituciones.</p> <p>Finalmente, la explotación a través de adicción y dependencia se refiere a situaciones en las cuales los explotadores suministran sustancias adictivas a los niños, lo que los lleva a la dependencia y perpetúa el ciclo de explotación.</p> <p>Estas evidencias revelan diversas formas de abuso, negligencia y violencia hacia las niñeces y juventudes que se encuentran bajo la custodia de organismos estatales, lo que pone de manifiesto la urgente necesidad de abordar estos problemas y garantizar la seguridad y el bienestar de esta población vulnerable.</p>
3	<i>Suicidalidad</i>	<p>Refiere a la presencia de conductas, actos y pensamientos relacionados con el suicidio en el contexto de niñeces y juventudes, particularmente aquellos bajo la custodia del Estado. Esta categoría engloba una serie de elementos que indican la existencia de una seria preocupación en torno a la salud mental y el bienestar de esta población vulnerable.</p> <p>Los elementos de esta categoría incluyen conductas suicidas, que abarcan tanto intentos de suicidio como actos consumados de suicidio. Además, se mencionan pensamientos suicidas, que reflejan la presencia de daño psicológico debido a los constantes maltratos y condiciones adversas que experimentan en las residencias de Sename.</p> <p>La categoría también aborda la evaluación de riesgo y los factores asociados a las conductas suicidas, resaltando la preocupación por la repetición de intentos de suicidio, lo que sugiere un riesgo continuo de autolesiones y suicidio. Asimismo, se mencionan factores de riesgo suicida en niños y jóvenes, lo que indica la presencia de condiciones o circunstancias que aumentan la probabilidad de conductas suicidas.</p>
4	Problemas y Deficiencias en el Sistema de Protección Infantil	<p>Refiere a una serie de irregularidades y fallos que han sido documentados en el sistema de cuidado y protección de niñeces y juventudes chilenas, especialmente aquellas insertas en el sistema. Esta categoría se basa en una amplia gama de evidencias que indican serios problemas en el funcionamiento de estos organismos y sus impactos en la vida y el bienestar de esta población.</p>

		<p>Esta categoría nos propone un conjunto de desafíos y carencias identificadas en el marco de la atención y cuidado brindado a niñas y jóvenes bajo la responsabilidad del Estado chileno. Estos problemas se derivan de diversas situaciones documentadas y narradas a lo largo de numerosos contextos y experiencias, que subrayan la existencia de deficiencias sistémicas y operativas en el sistema de protección infantil.</p> <p>Se caracteriza por incluir una variedad de subtemas que van desde la negligencia en la atención médica y psicológica hasta la falta de supervisión en los centros de cuidado. Asimismo, aborda cuestiones relacionadas con la carencia de recursos en psiquiatría infantojuvenil, problemas de infraestructura en las residencias de protección y el sobrecupo en dichos centros. Estos elementos resaltan una serie de carencias tanto en recursos humanos como en infraestructura, lo que genera un ambiente inadecuado para garantizar la protección, salud y bienestar de los niños y niñas bajo custodia del Estado.</p> <p>Un aspecto importante de esta categoría es la insuficiencia de personal en los centros de cuidado, lo que contribuye a la falta de atención adecuada y consecuencias graves, incluyendo la exacerbación de diagnósticos de vulneración. La falta de supervisión y la normalización de problemas o situaciones anormales en las instituciones de protección también son temas cruciales que subrayan la necesidad de un mayor escrutinio y regulación en el sistema.</p>
5	<i>Intervención profesional</i>	<p>Refiere a la acción o inacción de profesionales de trabajo social en instituciones de protección infantojuvenil y centros de Sename en respuesta a situaciones problemáticas o anormales que afectan a niñas y jóvenes bajo su cuidado. Esta intervención social se basa en una serie de subtemas que incluyen la normalización de problemas o situaciones anormales en estas instituciones, la complicidad y la falta de empatía de los profesionales de trabajo social en la atención de situaciones complejas.</p> <p>La normalización implica que ciertas situaciones que deberían considerarse anormales o inaceptables se vuelven comunes o aceptadas en el entorno de cuidado. Esta normalización puede ser preocupante, ya que indica que existen deficiencias en el sistema que no se abordan adecuadamente, lo que puede tener graves repercusiones en el bienestar de esta población.</p> <p>Respecto a la complicidad y la disciplina de trabajo social, se refleja la actuación de profesionales que, a pesar de tener conocimiento de situaciones complejas o problemáticas que afectan a los niños y adolescentes, no toman medidas adecuadas para abordar o resolver esos problemas. Esto puede deberse a la falta de empatía y sensibilidad hacia las necesidades y derechos, lo que resulta en una falta de acción para proteger y cuidar adecuadamente a las niñas y jóvenes bajo su responsabilidad.</p>
6	<i>No reconocimiento</i>	<p>Refiere a la falta de percepción y aceptación de la realidad que rodea a las niñas y jóvenes vulneradas en Chile, así como la ausencia de un compromiso real por parte del Estado y la sociedad para abordar sus necesidades y derechos. Esto se manifiesta en una desconexión con la realidad de esta población, que suele permanecer invisible o ignorada por la sociedad en general.</p> <p>La percepción del sistema actual en Chile revela que, a pesar de los lemas y promesas de priorizar a las niñas y jóvenes, puede que no se haya producido una mejora significativa en el sistema de protección. Además, se resalta la importancia de comprender los motivos estructurales que subyacen a los problemas identificados, ya que solo a través de este entendimiento se puede esperar un cambio efectivo en el futuro.</p> <p>La categoría también aborda la idea de qué niñas y jóvenes son trasladadas a lugares supuestamente mejores, pero se destaca que estos lugares pueden no proporcionar las herramientas necesarias para su prosperidad. Además, se subraya la persistencia de una cruda realidad en el sistema de protección, lo que indica la necesidad de una reparación efectiva y el cumplimiento del deber del Estado de proteger a los menores.</p> <p>En última instancia, la falta de reconocimiento de la realidad de las niñas y jóvenes vulneradas se relaciona con el desinterés político hacia este grupo, ya que no se considera una prioridad en la toma de decisiones políticas debido a la ausencia de derecho al voto de esta población. Esta categoría destaca la necesidad urgente de cambiar esta percepción y comprometerse de manera significativa con la protección y el bienestar de niñas y jóvenes vulneradas en Chile.</p>

- Documentos legales regulatorios

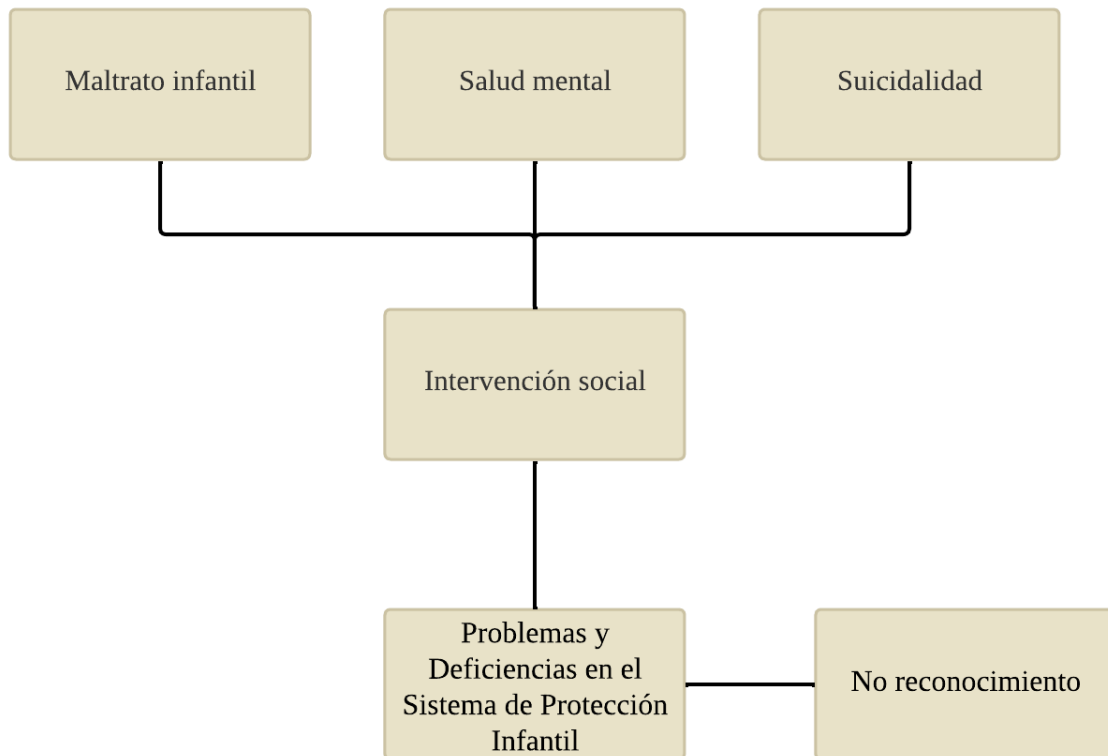
N°	CATEGORÍAS	DEFINICIÓN EMPÍRICA DE LAS CATEGORÍAS
1	<i>Factores de Riesgo suicida</i>	Comprenden una serie de condiciones, características y circunstancias que aumentan significativamente la probabilidad de incidir en conductas suicidas. Estos factores se relacionan con la vulnerabilidad de ciertos grupos de población y su entorno social. El suicidio se manifiesta de manera más frecuente en aquellos grupos que han sido históricamente más vulnerables, marginados o discriminados por la sociedad. Entre los grupos con alto riesgo suicida se incluyen hombres jóvenes (de 15 a 49 años), personas ancianas, poblaciones indígenas, individuos con enfermedades mentales, personas con abuso de alcohol y drogas, aquellos que han tenido intentos suicidas previos y personas privadas de libertad. Estos grupos específicos están más expuestos a la amenaza del suicidio debido a una interacción compleja de factores que incluyen la edad, el estado de salud mental, las condiciones de vida y el acceso a apoyo social. Además, se consideran un grupo altamente de riesgo si a lo menos una vez han realizado un intento suicida. La comprensión de estos factores de riesgo es esencial para desarrollar estrategias de prevención y apoyo que aborden las necesidades específicas de estas poblaciones y reduzcan la incidencia del suicidio en estos grupos vulnerables.
2	<i>Función y Responsabilidad de las Residencias de Protección</i>	Se refiere a las tareas y obligaciones que recaen sobre las instituciones de acogida y cuidado, específicamente orientadas a la infancia y la juventud, que han sido separadas de sus entornos familiares por diversas razones. Estas residencias, en el contexto de la categoría “Mejor Niñez”, tienen la misión de proporcionar un conjunto integral de elementos protectores destinados a garantizar el bienestar y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado. Estas residencias deben asegurar una serie de servicios y apoyos esenciales, que incluyen alojamiento, alimentación, abrigo, recreación, estimulación temprana, apoyo afectivo y psicológico. Además, deben garantizar el acceso de estos niños y jóvenes a la educación, atención médica y otros servicios necesarios para su desarrollo y bienestar. La función y responsabilidad de las residencias de protección se centra en proporcionar un entorno seguro y enriquecedor para los niños y jóvenes separados de sus familias, asegurando que sus necesidades básicas y emocionales estén satisfechas y que tengan acceso a oportunidades que promuevan su crecimiento y desarrollo en condiciones de dignidad y respeto.
3	<i>Derechos y obligaciones del Estado respecto a las niñeces y juventudes</i>	Se refiere a los derechos fundamentales y universales reconocidos a nivel global que están destinados a proteger y promover el bienestar, desarrollo y participación activa de los niños y jóvenes, definidos como individuos menores de 18 años. Estos derechos están consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la cual consta de 54 artículos que establecen los principios y responsabilidades relacionados con el trato y la consideración hacia los niños en todo el mundo. La CDN reconoce a los niños como individuos con derechos plenos, lo que incluye su derecho al desarrollo físico, mental y social. Es responsabilidad del Estado asegurarse de que se cumplan estos derechos. Esto implica crear políticas y programas que ayuden al desarrollo completo de las niñeces y juventudes. Además, el Estado debe asegurarse de que todos sean tratados de manera justa y que tengan las mismas oportunidades, sin importar su origen o características personales. Por lo tanto, los derechos de las niñeces y juventudes son un compromiso global, y el Estado tiene la responsabilidad de asegurar que estos derechos se respeten y protejan.
4	<i>Protección y consecuencias de la Violencia y Maltrato hacia las niñeces y juventudes</i>	La Observación General N° 8 (2006) aborda el derecho de los niños a estar protegidos de castigos físicos y otras formas de disciplina perjudiciales. A pesar de la prohibición de los castigos corporales, su aceptación arraigada dificulta el cambio de actitudes. Por esto mismo, los estados deben fomentar relaciones y prácticas educativas no violentas entre cuidadores y maestros para garantizar un entorno sano. Los actos de violencia y maltrato hacia niñeces y juventudes tienen consecuencias graves, desde lesiones físicas hasta problemas de salud mental y comportamientos nocivos. Debido a esto, La ley establece sanciones, como prisión o multa, para quienes maltraten a menores y aquellos con un deber especial de cuidado que no eviten el maltrato enfrentarán penas de prisión, dependiendo de la gravedad del delito.
5	<i>Gestión y Administración</i>	Se centran en el seguimiento detallado de situaciones relacionadas con la niñez y la juventud para comprender mejor sus desafíos, permitiendo así tomar decisiones más informadas para su protección, sobre todo en casos que tengan distintos factores de riesgo suicida. Por otro lado, se enfoca en la gestión efectiva de los recursos destinados a la protección y bienestar de este grupo, garantizando su asignación adecuada y su uso óptimo para maximizar su impacto y alcance.

Al obtener estas definiciones empíricas, ahora podemos comprender de forma profunda lo que se ha expuesto, por ende, debemos enlazar cada una de las categorías para facilitar la interpretación de la información recopilada. Lo que se conectará con la fase 5.

5. *Elaboración del mapa de categorías:* La creación del mapa temático tiene como objetivo presentar de manera clara y organizada las conexiones entre las distintas categorías abordadas, buscando proporcionar una comprensión más profunda de la información y resaltar la relevancia de cada tema dentro del contexto de estudio. Esta herramienta facilita la identificación de patrones, relaciones y tendencias emergentes a partir de los datos recopilados, permitiendo una interpretación completa de la información. Además, posibilita un análisis más profundo y una comprensión más sólida de la realidad observada en la investigación.

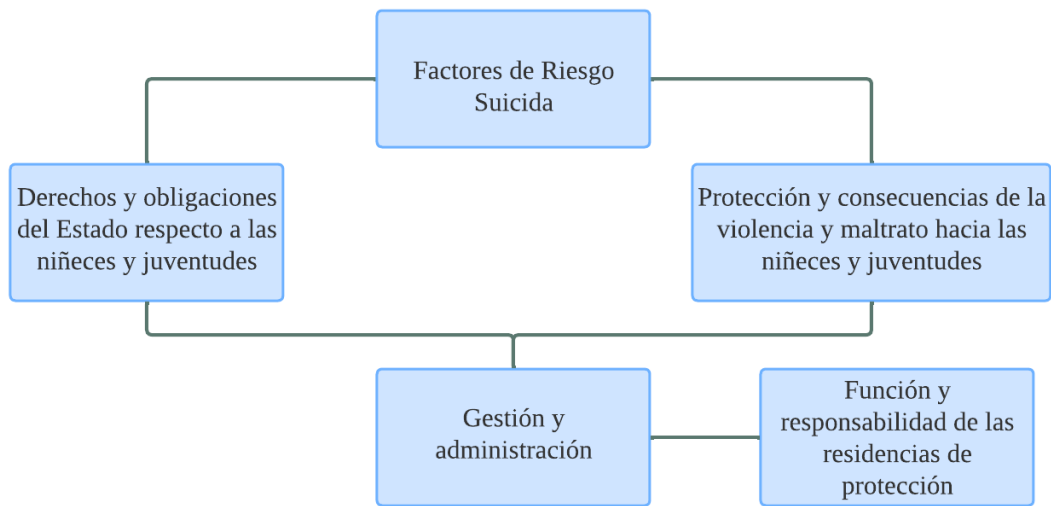
En este proceso, hemos optado por la creación de dos mapas de categorías separados, uno para las publicaciones de medios de prensa y otro para los documentos legales regulatorios. Esta decisión se basa en la observación de un mayor número de codificaciones generadas en el material de medios de prensa en comparación con el material regulatorio legal. Dado que cada fuente de información aporta su propio conjunto de datos y perspectivas, consideramos relevante analizar y representar visualmente cada fuente de manera independiente en esta etapa inicial.

Desde las publicaciones de medios de prensa surgieron distintas subcategorías de las que finalmente se pudieron agrupar y obtener seis categorías relevantes. Tres de estas (maltrato infantil, salud mental, suicidalidad) se alzan como fenómenos que puede inducir directamente en las intervenciones sociales, de las cuales pueden hacer visibles problemáticas o deficiencias en el sistema de protección, esto afectando directamente al no reconocimiento de niñas y juveniles.



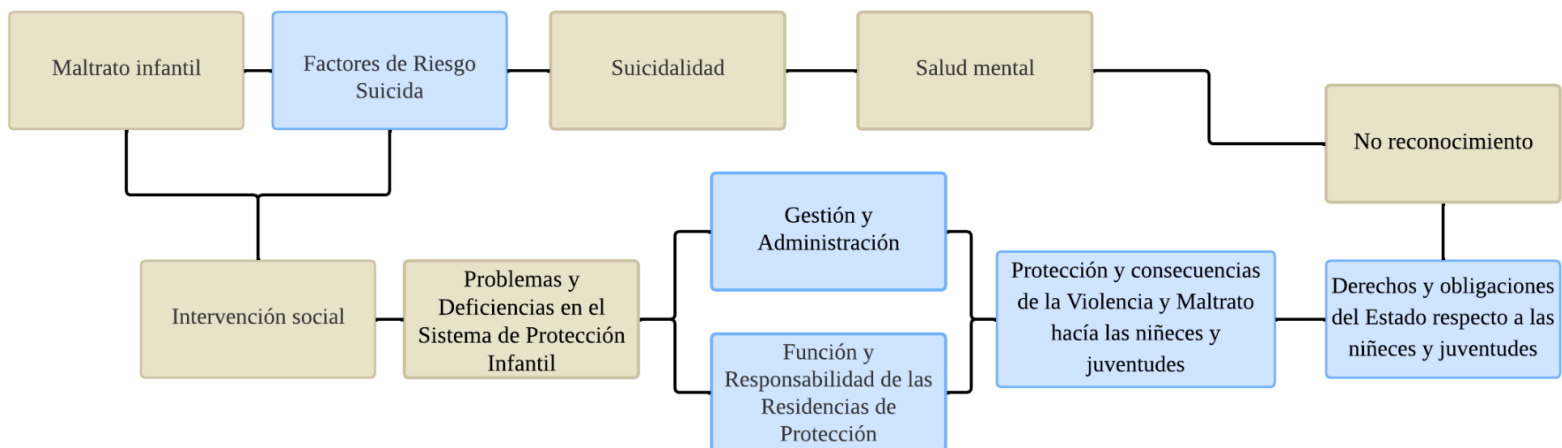
Fuente: Elaboración propia

Respecto a los documentos legales regulatorios, se obtuvieron diferentes subcategorías, las que fueron agrupadas en cinco categorías, las que podemos ver representadas en el mapa. Desde aquí se partió por el tema central, que es los factores de riesgo suicida presentes en las niñas y juveniles de los sistemas de protección, los que influyen dentro de las intervenciones realizadas y que debieran cumplir con los derechos y obligaciones que tiene el Estado respecto al cuidado y protección de las niñas y juveniles, a su vez los que van de la mano con la protección y consecuencias en caso de violencia y maltrato a aquellos sujetos, lo que se integran en conjunto hacia la gestión y administración de estas instituciones, respondiendo a la función y responsabilidad que tienen establecidas.



Fuente: Elaboración propia

En etapas posteriores, procederemos a fusionar ambos mapas, lo que nos permitirá obtener una visión integral y comparativa de las fuentes de información. Esta estrategia nos posibilitará identificar convergencias y divergencias entre ambas publicaciones y documentos, enriqueciendo nuestro análisis y comprensión de la totalidad de los datos recopilados en el estudio.



Fuente: Elaboración propia

La salud mental como categoría es crucial para nuestro análisis, esta nos da la base para comprender el fenómeno de la suicidalidad, y como las niñeces y juventudes conviven con distintos factores de riesgo, cuando estos grupos pertenecientes a instituciones de protección viven experiencias de maltrato infantil desde las propias intervenciones, estamos ante deficiencias del sistema de protección. Esto último recae en la gestión y administración de las instituciones, como también de la responsabilidad que tienen estos centros en la protección de estos grupos. Además, es importante mirar que la violencia ejercida a niñeces y juventudes tiene consecuencias, donde el Estado está obligado a ser garante de derechos, y tiene el desafío de reconocer a las niñeces y juventudes como sujetos de derechos.

Por último, con los mapas ya gestionados, pasaremos a un análisis más profundo de todo lo expuesto anteriormente, donde se desarrollará en la fase final.

6. *Presentación de resultado:* En esta fase final, emerge de un análisis exhaustivo de los temas que se originan a partir de las definiciones empíricas y del mapa de temas previamente elaborado. Este proceso tiene como objetivo permitir una exploración en profundidad y establecer comparaciones con la revisión teórica presentada anteriormente en nuestra investigación. En este contexto, se buscarán identificar tanto las distinciones significativas como los elementos comunes que se desprenden de los datos empíricos. Este enfoque integral nos permitirá obtener una comprensión más completa y matizada de los fenómenos estudiados, enriqueciendo la conexión entre los hallazgos empíricos y el marco teórico previamente establecido.

En esta fase, es necesario dejar en claro, que utilizaremos una estrategia de integración referida por Bericat (1998), la cual corresponde a la triangulación de fuentes de datos explicada por Denzin “Se trata, más bien, sea cual sea la técnica que utilicemos, de ampliar el tipo de datos de que dispongamos para así fundamentar más adecuadamente nuestras teorías” (p.143), o sea que destaca que el objetivo principal no radica únicamente en la técnica en sí misma, sino en la ampliación y diversificación de la información recolectada. El propósito es fundamentar de manera más sólida las teorías existentes o emergentes. Por esto mismo, se irán integrando cada una de las categorías empíricas con las teóricas de manera convergente y desde una mirada macro-micro, sin seguir con la guía del mapa de categorías, debido a que se entrelazan una categoría con la otra.

Resultados del análisis

Con el fin de responder nuestra pregunta de investigación, ¿Cómo se desarrollan y experimentan las intervenciones sociales en la reducción del riesgo suicida en niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantil en instituciones de protección? Se analizará plenamente lo derivado de la revisión documental y los alcances teóricos propuestos, este análisis se guiará en función al mapa de categorías que emerge desde la codificación del material empírico.

Es importante poner en discusión, primeramente, el tema de la salud mental, ya que, en el ámbito cotidiano, se destaca una marcada preferencia por abordar y dialogar acerca de la salud física en contraposición a la salud mental. Este fenómeno refleja una tendencia arraigada en la sociedad, caracterizada por la inclinación a priorizar la dimensión física del bienestar menoscabando de la salud mental.

Pero es crucial decir que ambos conceptos siempre estarán interconectados debido a que cuando nos planteamos salud siempre nos estaremos refiriendo al estado completo de bienestar físico, mental y social; sin embargo, para parte de la sociedad se centra solo en satisfacer su salud física, esto puede remontarse, en parte, a factores históricos, culturales y estructurales arraigados en la concepción tradicional de la salud como un concepto primordialmente ligado a la dimensión física. Alessandro Seppilli en 1971 propone que la salud es la condición de equilibrio funcional, tanto mental como físico, cuando estos dos conceptos se entrelazan conduce al individuo a integrarse de forma dinámica con su ambiente natural y social (Lopategui, s. f.) El equilibrio funcional propuesto no se limita a la ausencia de enfermedad, sino que implica un estado de bienestar activo y en constante evolución, lo que nos impulsa a entender la salud desde una mirada no estática (Martí et al., 1988). Con esta definición se puede reflejar la interconexión entre la salud física y mental, donde ninguna dimensión está aislada de la otra, resaltando la importancia de abordar ambos aspectos de manera integral para promover el bienestar general de una persona.

Un planteamiento importante de la salud es la teoría holística, Martí et al, nos interpela a dejar de mirar a la salud de manera aislada, ya que, este concepto será el producto de una interacción continua entre las diferentes dimensiones que componen a un individuo (1988), y optar por lo holístico que conforma al individuo nos permitirá “conseguir el fomento de la salud mental.” (Martí et al, 1988).

La OMS define salud mental como aquello que le da bienestar a los individuos, impulsando a las personas a que puedan desarrollar y materializar su potencial, como también, a superar momentos de estrés de la vida cotidiana, logrando trabajar de una forma productiva y poder aportar a la comunidad a la que pertenecen (2013). Es importante visibilizar que tener una buena salud mental no significa la mera ausencia de trastornos mentales, sino que es un proceso complejo que cada persona vive y percibe de manera diferente, al plantear esto nos referimos que la salud mental no solo se centra en un origen biológico, sino que incorpora elementos de la subjetividad y desde lo

histórico-social (Fernández, 2012). De igual manera es crucial entender que aquellas personas que conviven con:

Trastornos mentales y discapacidades psicosociales, así como otros estados mentales asociados a un alto grado de angustia, discapacidad funcional o riesgo de conducta autolesiva. (...) son más propensas a experimentar niveles más bajos de bienestar mental, aunque no siempre es necesariamente así (OMS, 2022).

Este entendimiento cobra relevancia al considerar la siguiente afirmación extraída de la revisión documental de publicaciones de medios de prensa

“Solo en salud mental, un 69.1% de quienes estaban bajo sistema de protección de derechos presentará al menos un trastorno de salud mental.” (Noticias online, “Sename: los problemas de un sistema que falló”, 2021)

Cuando hablamos de salud mental nos referimos a esa ayuda que impulsa a las personas a afrontar el estrés de lo cotidiano, a estar en un buen estado físico y tener relaciones sanas, dejando por determinado que existe una cifra considerable respecto a la escasa salud mental que puede existir en el sistema de protección. Esta estadística subraya la vulnerabilidad en esta población y resalta la necesidad de abordajes integrales que vayan más allá de la mera identificación de trastornos, enfocándose en la promoción de un bienestar mental sostenible. Este llamado a la acción cobra aún más relevancia al considerar la siguiente afirmación extraída de la revisión documental de publicaciones de medios de prensa

“Tampoco hay Salud Mental para los niños más pobres y vulnerados” (Reportaje, “Las deudas del Sename con los niños, niñas y adolescentes del país”, 2021)

“O sea no existe ni en el anterior modelo ni en el nuevo, entonces hay que mendigar horas de psicólogo, hay que mendigar horas de psiquiatría para los niños para poder internarlos a veces no hay cupos” (Reportaje, “Las deudas del Sename con los niños, niñas y adolescentes del país”, 2021)

La declaración subraya la ausencia sistemática de servicios de salud mental accesibles para niñeces y juventudes insertos en el sistema de protección. La necesidad de mendigar horas de atención psicológica y psiquiátrica refleja un sistema que carece de los recursos necesarios para abordar de manera efectiva las necesidades mentales de esta población. La dificultad para acceder a estos servicios, como lo señala la falta de cupos, destaca las barreras estructurales y la escasez de recursos destinados a la atención de la salud mental en este grupo específico.

Al analizar la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) en relación con el contexto previamente mencionado sobre la escasez de servicios de salud mental accesibles para niñeces y juventudes vulnerables, se destaca la relevancia y la importancia de asegurar que los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) sean implementados de manera efectiva. La falta de acceso a servicios de salud mental para niños en situación de vulnerabilidad podría considerarse una violación de su derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud,

según lo establecido en el Artículo 24. Además, el Artículo 25 subraya la necesidad de garantizar un monitoreo periódico del tratamiento y las circunstancias de internación, lo cual es crucial para asegurar la calidad y la adecuación de los servicios prestados. En este contexto, se podría argumentar que la situación descrita de tener que "mendigar horas de psicólogo" para los niños refleja un incumplimiento de estos derechos fundamentales consagrados en la CDN, lo que podemos encontrar en un extracto de publicaciones de medios de prensa:

“Estado que debe poner más y mejores recursos, no sólo en el sistema de protección de derechos, no sólo en Mejor Niñez, sino que también debe entender que la salud mental infantojuvenil debe ser uno de los pilares de la nueva estructura de protección de infancia y adolescencia”. (Noticia, “Muere niña de 12 años que cayó desde el quinto piso del Hospital de Chillán”, 2023)

Esta afirmación aboga por una comprensión integral que sitúe la salud mental como un pilar fundamental dentro de la estructura de protección. Esta perspectiva refleja la comprensión cada vez más amplia de que el bienestar mental es esencial para el desarrollo completo y saludable de las niñas y juventudes.

Al considerar la salud mental como un pilar dentro de la estructura de protección, se reconoce la interdependencia entre la salud mental y otros aspectos del desarrollo, como la protección de derechos y el acceso a oportunidades de calidad. Debido a esto debemos mirar la salud desde una persona, de una familia, de un grupo, de una comunidad, nos enfrentamos a lo que estas personas logran pensar, también su forma de sentir y como se comporta (Martí et al., 1988), este planteamiento sugiere que, para comprender completamente la salud mental, se deben examinar las experiencias y las interacciones dentro de contextos más amplios que trascienden la esfera individual. Esta mirada holística no solo permite una comprensión más completa de la salud mental, sino que también proporciona una base para el desarrollo de intervenciones y políticas que aborden los determinantes sociales de la salud y fomenten entornos que favorezcan el bienestar mental en todos sus niveles.

Cuando se examina la conexión entre la salud mental y las conductas suicidas, es crucial reconocer que la salud mental desempeña un papel fundamental en la capacidad de afrontar el estrés cotidiano, mantener un estado físico apropiado y establecer relaciones saludables. Este principio es especialmente relevante al considerar a las niñas y juventudes que se encuentran institucionalizadas, ya que suelen enfrentarse a condiciones particulares que pueden afectar su bienestar psicológico. Como lo podemos evidenciar en el siguiente extracto de las publicaciones de medios de prensa:

“El sename es un sistema vicioso no te ayuda en lo cuánto... en cuanto a lo emocional de los niños. Simplemente, te da las tres comidas, cobijo, educación y con eso creen que hacen el trabajo completo, pero en realidad no es así.”(Post de video en instagram testimonial, “Soy hija del Sename y quiero funar al sistema”, 2020)

“A los días, otro joven intentó suicidarse en el mismo Centro”(Columna de opinión, “Intentos de suicidio en el Sename”, 2017)

En los extractos anteriores podemos identificar situaciones donde primeramente se puede apreciar que la institución de protección no apoya emocionalmente a las niñas y juventudes desde una manera en que aquellos puedan afrontar sus problemas psicológicos y ser intervenidos adecuadamente, como lo podemos ver el extracto siguiente, el cual muestra una situación de intento suicida en un mismo centro, llevando a inferir que no se les está realizando la asistencia psicológica necesaria, los que les llevan a efectuar conductas desfavorables en su vida.

Estas conductas abarcan un amplio espectro de comportamientos, que también se conocen como suicidalidad, este concepto se define como el “continuo que va desde la mera ocurrencia hasta la consecución del suicidio, pasando por la ideación, la planificación y el intento suicida.” (Salvo & Melipillán, 2008).

Las niñas y juventudes bajo custodia institucional pueden experimentar una serie de factores estresantes, como la separación de sus familias, la adaptación a un entorno nuevo y la posible exposición a situaciones traumáticas. Estos factores, combinados con posibles antecedentes de adversidades previas, podrían aumentar la vulnerabilidad de estos individuos a problemas de salud mental. Además, la falta de apoyo emocional y recursos adecuados en los entornos institucionales podría contribuir al desarrollo de trastornos mentales o agravar los existentes.

Elementos vinculantes con esta conducta suicida son los siguientes extractos extraído de publicaciones de medios de prensa:

“Hace unas semanas, ocho jóvenes habrían intentado suicidarse, con drogas psicotrópicas, cortes profundos o ahorcamiento” (Columna de opinión, “Intentos de suicidio en el Sename”, 2017)

“Me dice: 'Mamá, ya estoy harto de los maltratos. Nos pegan, nos tiran de los camarotes, no podemos dormir. Estoy cansado de tanto abuso de tanto golpe. Si me mandas nuevamente para allá, me voy a suicidar’” (Noticias online, “Me metió a la ducha fría con ropa, me empujó y perdí dos dientes”: el infierno de los menores que viven en hogares a cargo del Estado en Chile”, 2017)

Estas descripciones nos muestran distintas situaciones que implicarían intentos de suicidio, estos intentos son una forma de manifestar una conducta suicida, la cual “implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación” (Ministerio de Salud et al., 2019). Estos incidentes específicos ilustran cómo las personas pueden manifestar conductas suicidas de diferentes maneras, utilizando diferentes métodos para intentar poner fin a sus vidas. Demostrado con el siguiente extracto sobre publicaciones de medios de prensa:

“Imaginate que yo iba en tercero o segundo básico, cuando en la escuela en la que iba, colegio 314, trate de tirarme del segundo piso con la idea de matarme, osea te estoy diciendo que a los 7 años yo tenía ganas de matarme” (Reportaje, “Las deudas del Sename con los niños, niñas y adolescentes del país”, 2021)

El fragmento revela una experiencia impactante y profundamente preocupante de una persona que comparte haber experimentado pensamientos suicidas a una edad muy temprana, específicamente, a los 7 años. El relato sugiere una angustia emocional significativa y un nivel de sufrimiento emocional que es extraordinariamente inusual para alguien tan joven. La mención de la intención de tirarse desde el segundo piso evidencia un grado extremo de desesperación en esa etapa temprana de la vida.

Por otro lado, se puede observar un aspecto relevante, como la población o grupos con alto riesgo suicida y que deben ser atendidos de manera eficiente y eficaz, ya que “Los sujetos que han realizado un intento de suicidio, tienen un riesgo de consumación que es cien veces mayor al de la población general, durante el año siguiente al evento” (Ministerio de Salud, 2013), esto enfatiza la urgencia de implementar intervenciones específicas y efectivas para mitigar el riesgo suicida en este grupo particular.

Esto nos puede acercar a lo complejo y dinámico que es el riesgo suicida, es crucial enfatizar que la posibilidad de que alguien intente quitarse la vida no es un acontecimiento inevitable ni un acto consumado, sino más bien una condición que involucra la evaluación de diversos factores y estados emocionales en una persona. La noción de riesgo suicida se presenta como un concepto de naturaleza intrínsecamente difícil de cuantificar, según señalan Pacheco y López (2016). Este fenómeno se manifiesta en la esfera subjetiva, arraigándose en los pensamientos, emociones y experiencias personales de un individuo. Así como lo podemos comprobar con el siguiente extracto en publicaciones de medios de prensa:

“No era la primera vez que intentaba suicidarse.” (Noticia online, “La impactante historia detrás de los cientos de niños “Sename”, muertos mientras estaban bajo el cuidado del Estado de Chile”, 2016)

Podemos determinar, de cierta manera, que entonces hay un factor relevante en el relato anterior, que enfatizan la falta de apoyo y grupos de ayuda en el contexto de la salud mental, como dice el Programa nacional de prevención (Ministerio de Salud, 2013) que lo determina como “Falta de apoyo social y sensación de aislamiento: La desintegración de una unión o de una relación significativa, los conflictos interpersonales, la falta, las relaciones significativas y la carencia del apoyo de grupos de ayuda, conducen a menudo a un sentido del aislamiento verdadero o imaginado que se ha asociado perceptiblemente a un riesgo más alto del suicidio.” (p.23). De igual manera, podemos seguir enfatizando con factores y falta de apoyo con un extracto sobre publicaciones de medios de prensa:

“Porque tenemos una orden judicial y tenemos que recibir...Y pediatría está

ubicado en el quinto piso de la Torre... Es un riesgo principalmente para niños que tengan algún tipo de problema de salud... Nosotros insistimos en tribunales que no la podíamos tener” (...) “Tiene una vigilancia 24/7... La persona no es que salió de sala ni nada, se dio vuelta en un... ahí mismo en un escritorio a preparar el medicamento y cuando se dio vuelta (...) ya no estaba”(...) “asume entonces que en esto había ventanas” (...) “Efectivamente, pero son unas ventanas de 30 cm de apertura digamos y que están en la parte de arriba pegadas al techo, por ahí salió” (Crónica, “La historia de Montty: Las reiteradas fallas del Estado que impidieron protegerla”, 2023)

Es necesario ilustrar que es imposible identificar una única causa para la conducta suicida, sin embargo, es factible distinguir diversos factores que, en conjunto, generan una mayor vulnerabilidad hacia esta conducta, estos factores pueden venir desde el ámbito individual, familiar, social y comunitario, según Salcedo et al (2020) se identifican en 4 niveles, los cuales observaremos 3, que son los más pertinentes para la investigación:

“a) El nivel individual, nos permite mirar al individuo desde su singularidad (...), b) El nivel racional, nos proporciona una vista desde las relaciones que forma el individuo y como estas pueden influir en su vida(...), c) El nivel social, este nivel nos aterriza en el entorno social del individuo”

Por esto mismo, es importante destacar cada uno de estos factores pueden incidir específicamente en las niñeces y juventudes de los sistemas de protección. Lo que podemos identificar en el siguiente extracto de la revisión documental de publicaciones de medios de prensa

“La evaluación del Sename incluye maltrato físico y psicológico, además de abuso sexual y abandono.” (Noticia online, “La impactante historia detrás de los cientos de niños “Sename”, muertos mientras estaban bajo el cuidado del Estado de Chile”, 2016)

Al analizar la evaluación realizada en Sename, lo podemos relacionar con el factor de riesgo a nivel social e individual de las niñeces y juventudes vulneradas. Ahora bien, si estos multifactores no son abordados de la mejor manera desde el principio en que la persona ha sido víctima de cualquier vulneración de derecho, pasará a ser un alto riesgo suicida, ya que, la “Historia de trauma o abuso: Las adversidades de la niñez, incluyendo abuso físico, emocional y sexual, conducen a un riesgo substancialmente más alto para el suicidio.” (Ministerio de Salud, 2013, p.22). Esto subraya la importancia de una intervención temprana y efectiva para mitigar los impactos a largo plazo de experiencias vulnerables en esta población vulnerable. Lo propuesto lo podemos encontrar en el siguiente extracto de la revisión documental del material legal regulatorio

“Las personas que han realizado un intento de suicidio constituyen un grupo de alto riesgo, por lo que es prioritario detectarlos y brindarles atención preventiva al menos durante un año.” (Documento regulatorio, “PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Orientaciones para su Implementación”, 2013)

Se puede observar que la exposición al maltrato infantil es un factor de riesgo significativo para la tendencia al suicidio en las niñas y juventudes, es por esto que se debe problematizar y visibilizar el no prejuicio de aquellos que cometen un acto suicida, ya que, la mayoría de las personas que llegan a concretar el suicidio o quienes lo intentan no quieren morir, solo quieren vivir sin dolor (APOYÁNDONOS, s. f., p. 2), cada persona que comete suicidio es una persona que está sufriendo.

Los factores de riesgo y el riesgo suicida se tornan especialmente relevante en el contexto del maltrato infantil. Esta asociación significativa puede tener una presencia en las instituciones de protección, donde se puede demostrar en los siguientes extractos ubicados en la matriz publicaciones de medios de prensa:

“El maltrato allí era extremo. No solo por parte de los empleados, también por parte de los propios menores.” (Noticias, «Vi a un niño al que iban a violar y a mí no me daba nada»: brutal testimonio de víctima de abusos en centro del Sename, 2017)

“Golpes con puños, palos, lanzamientos de sillas, patadas, empujones escalera abajo y llaves que los dejan con dificultad para respirar son algunos de los maltratos que reciben los niños, según ellos mismos han relatado.” (Noticias online, "Me metió a la ducha fría con ropa, me empujó y perdí dos dientes": el infierno de los menores que viven en hogares a cargo del Estado en Chile", 2017)

Los fragmentos destacan la presencia de maltrato extremo que puede vivir la población residente en centros de protección, evidencia una realidad alarmante que involucra tanto a los trabajadores como a las propias niñas y juventudes.

En estos testimonios nos dejan mirar la violencia física que pueden sufrir niñas y juventudes en instituciones de protección, este maltrato físico se entenderán como, cualquier acción física que se exprese a través de “pinchazos, mordeduras, golpes, tirones de pelo, torceduras, quemaduras, puntapiés u otros medios” (L. Jiménez & Donoso, 2006). Este tipo de comportamientos, lejos de proveer un entorno seguro y protector, perpetúan un ambiente perjudicial que compromete el bienestar y el desarrollo saludable.

Para seguir analizando el maltrato infantil se presentará un fragmento de la revisión documental de publicaciones de medios de prensa

“Cuando yo era chica fui golpeada, fui abusada físicamente, psicológicamente, fui humillada con frases como “no tienes dónde caerte muerta” por parte de trabajadores, por parte de las monjas o por parte de una asistencia social” (Post de video en instagram testimonial, “Soy hija del Sename y quiero funar al sistema”, 2020)

En este testimonio nos muestra distintas formas de maltrato infantil, pero una que no se ha analizado aún es la violencia psicológica, esta mayoría del tiempo puede no dejar marcas en el cuerpo, pero si logra lastimar lo interno de una persona, cuando un niño/a sufre este tipo de maltrato, estará viviendo situaciones donde sea menospreciado/a, insultado/a, humillado/a, ridiculizado/a, le griten, de igual manera si es ignorado y rechazado (L. Jiménez & Donoso, 2006; Ministerio público, s. f.), este tipo de violencia al atacar la esfera interna y emocional, puede tener efectos a largo plazo en el desarrollo de la identidad y la capacidad de establecer relaciones saludables.

El maltrato infantil, como se ha podido analizar, logra tener repercusiones severas en la salud mental de las niñas y juveniles, incrementando el riesgo de problemas psicológicos, incluyendo la tendencia al suicidio. Ruth y Henry Kempe definen el maltrato desde cuatro esferas importantes, físico, emocional, negligencia y/o abandono y abuso sexual (1985), es crucial informar que estos actos de vulneración deben ser ejercidos por un adulto para que estas se consideren y se categoricen como maltrato infantil. Los que se pueden evidenciar también las instituciones de protección.

Expresiones de maltrato infantil lamentablemente se alza como habituales dentro de instituciones de protección, siendo común en estos espacios el maltrato físico/psicológico y el abuso sexual. En nuestra revisión documental, específicamente de las publicaciones de medios de prensa, hemos podido encontrar testimonios estremecedores de personas que han residido y habitado lugares de protección, para mirar otro tipo de vulneración se ilustrara la siguiente afirmación:

“Ocurrían abusos sexuales y castigos corporales. Nunca me imaginé que se pudiera ser golpeado tan fuerte” (Noticias online, “«Vi a un niño al que iban a violar y a mí no me daba nada»: brutal testimonio de víctima de abusos en centro del Sename”, 2017)

“A mí me pegaban porque sí, porque no y por si acaso” (Reportaje, “Las deudas del Sename con los niños, niñas y adolescentes del país”, 2021)

“la empujaron, la sujetaron, le dieron golpes y le provocaron lesiones en la nariz que tardaron 10 días en sanar” (Noticia, “Cómo murió Lissette Villa: El relato de la Fiscalía”, 2017)

“Yo fui abusada y violada por gente que trabajaba ahí, por quienes llegaban esporádicamente” (Entrevista en sitio web, “El testimonio de una sobreviviente al Sename: «Me escapé porque no quería que me sigan violando»” 2018)

Los abusos sexuales conforman una manifestación alarmante en el contexto de instituciones de cuidado. El abuso sexual, específicamente en la población de niñas y juveniles, se entenderá como cualquier acción o actividad de índole sexual practicada con menores de edad, para Marta

Aguilera el abuso sexual incluye cualquier “contacto sexual acompañado por la fuerza o la amenaza de utilizarla” (2009), y también cualquier contacto entre alguien adulto y un niño, niña, adolescente o joven, independientemente haya un engaño, o que por parte de la víctima comprenda la naturaleza de esa práctica sexual (Aguilar Cárceles, 2009). En espacios de protección estas situaciones no solo infringen la integridad física y emocional de las niñeces y juventudes, sino que también representan una traición de confianza fundamental en entornos destinados al cuidado y amparo.

Sin embargo, si vemos desde la perspectiva legal y regulatoria que tiene cada una de las instituciones de protección respecto a las consecuencias de violencia y maltrato hacia las niñeces y juventudes, para ilustrar un ejemplo se adjuntará el siguiente fragmento de la revisión documental del marco legal regulatorio:

“El que teniendo un deber especial de cuidado o protección respecto de alguna de las personas referidas en el inciso primero, la maltratare corporalmente de manera relevante o no impidiere su maltrato debiendo hacerlo, será castigado con la pena de presidio menor en su grado mínimo, salvo que el hecho fuere constitutivo de un delito de mayor gravedad, caso en el cual se aplicará sólo la pena asignada por la ley a éste.” (Ley, “21.013 TIPIFICA UN NUEVO DELITO DE MALTRATO Y AUMENTA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN ESPECIAL” 2017)

Este tipo de disposiciones legales refleja el reconocimiento de la gravedad del maltrato corporal, especialmente cuando el perpetrador tiene un deber especial de cuidado o protección hacia la víctima. Pero deja en duda varias prácticas e intervenciones que se realizan dentro de este sistema, ya que existen sanciones que llevan a penas de presidio menor o incluso a una mayor, dependiendo de la gravedad del caso.

Chile, como parte de los países que ratificaron la CDN, tiene la obligación de proteger a las niñeces y juventudes. Como lo podemos justificar con la revisión de documentos del material marco legal regulatorio:

“La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones.” (Tratado internacional, “CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO” 2006)

El artículo 34 de la CDN, se centra específicamente en el compromiso que adquieren los Estados de proteger a las niñeces y juventudes contra todas las formas de explotación y abuso sexual.

Distintos testimonios y datos nos obligan a enfrentar la triste y dura realidad que experimentan o han experimentado niñas y jóvenes en centros de Sename. En particular, un informe de la Policía de Investigaciones (PDI) del año 2017 revela una serie de cifras alarmantes relacionadas con residencias de protección infantojuvenil, esto se ejemplifica a través de un extracto de la revisión documental de publicaciones de medios de prensa

“Según un lapidario informe de la PDI dado a conocer en el año 2017, se contabilizaron 310 abusos con connotación sexual, 123 fueron cometidos por adultos, 92 en hogares gestionados por organismos colaboradores, 21 en los Cread administrados por el Sename y 10 en otros centros.” (Noticia online, “Sename: los problemas de un sistema que falló”, 2021)

En este fragmento podemos apreciar una problemática angustiada que viven niñas y jóvenes a quienes se les garantiza proteger. Los números nos proporcionan una incidencia de abusos sexuales en varios tipos de centros de protección infantojuvenil, lo que sugiere un problema extendido y no confinado a una ubicación o entidad específica. La elección de la palabra “lapidario” logra enfatizar la situación y la necesidad de una acción inmediata.

Ahora bien, si observamos de una manera más profunda sobre la garantía que el Estado debe poner en las instituciones de protección para proteger a las niñas y jóvenes de las vulneraciones de derecho, podemos encontrar por ejemplo en el siguiente extracto de la revisión documental del material legal regulatorio

“Los Estados deben garantizar que entre los padres, los cuidadores, los maestros y todos los que trabajan con los niños y las familias se promuevan constantemente unas relaciones y una educación positivas y no violentas.” (documento regulatorio, “Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño”, 2023)

Sin embargo, en un informe redactado por la cámara de diputados nos ilustra el levantamiento de información desde el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) sobre violencia sexual a niñas y jóvenes en SENAME. El instituto pudo tener un acercamiento “101 centros residenciales de la red del SENAME y se entrevistó a 401 NNA” (Comisión investigadora, 2022)

La comisión investigadora destacó del informe la existencia de situaciones abusivas en las residencias del SENAME, evidenciando una realidad innegable. Específicamente, se resaltó que el 69,1% de las niñas y jóvenes afectadas informaron estar en contacto continuo con sus agresores dentro del mismo centro. En cuanto a las medidas de prevención y respuesta frente a estas vulneraciones, se observó una tendencia a invisibilizar las experiencias de victimización que los NNA podrían experimentar durante su estancia en los centros. Además, se señaló la falta de protocolos específicos para prevenir y abordar situaciones de abuso sexual que afectan a niños y niñas dentro de estas instituciones. Esto refleja la gravedad de la situación, evidenciando la persistencia de abusos y la falta de medidas adecuadas para abordar y prevenir el abuso sexual en el ámbito de las residencias del SENAME (2022).

Las secuelas del maltrato son evidentes en los testimonios de quienes han sufrido estas experiencias. Las palabras de quienes han vivido estas situaciones ofrecen una ventana a la brutalidad de tales vivencias y expresan la crudeza de la realidad a la que se enfrentan estas niñas y juventudes. Para seguir con esta línea se adjuntará extractos de la revisión documental de publicaciones de medios de prensa

“El ser violada de los 6 años en adelante. Los abusos duraron toda mi vida, hasta que me arranqué. Era arrancarme o salir embarazada.” (Entrevista sitio web, “El testimonio de una sobreviviente al Sename: «Me escapé porque no quería que me sigan violando»” 2018)

“La auxiliar había cerrado el piano con fuerza descomunal, así es, tal como lees, me cerró el piano en las manos; lo que me provocó fracturas en mis dedos y me llevó a usar fierros y sesiones de terapia por casi 9 meses después de lo ocurrido. La auxiliar fue trasladada a otra casa de niños, pero siguió trabajando para ellas” (Libro autobiográfico, “Mi infierno en el Sename (Ansias de libertad)”, 2017)

Como se pudo ilustrar, estas experiencias no solo dejan marcas físicas, sino que también dejan huellas profundas en la salud mental. Estas vivencias pueden manifestarse en una serie de problemas que van desde trastornos de estrés postraumático hasta depresión y, en los casos más extremos, la ideación y tentativa de suicidio. La violencia y el abuso generan un entorno emocional y psicológico de gran vulnerabilidad en aquellas niñas y juventudes. Lo que se puede justificar en lo expuesto en el texto llamado “el maltrato infantil y la teoría de la mente: una revisión” (2017), que citan a Chen & Baram

"El impacto del maltrato en el desarrollo cognitivo se puede dar por dos vías, la primera dada por los efectos nocivos que generan altas descargas de estrés en el cerebro que alteran el funcionamiento cerebral, y la segunda por la interacción con un ambiente socialmente nocivo que no estimula adecuadamente las funciones cognitivas" (p.224)

Por ende, abordar el riesgo suicida en estos niños y jóvenes se vuelve imperativo. Las instituciones de protección, que deberían ser espacios de seguridad y apoyo, a menudo se convierten en lugares donde estas atrocidades persisten.

Un concepto que emergió del análisis y la codificación del material empírico es el abuso de poder que puede presentarse en instituciones de protección. En estas situaciones se puede observar estructuras de poder entre aquellos con responsabilidad sobre las niñas y juventudes. Cuando aquellos que tienen un rol de autoridad utilizan su posición de manera indebida, estaremos hablando de abuso de poder, este tendrá consecuencias negativas en la población objetivo, donde este fenómeno puede manifestarse de diversas maneras y abarcar distintos aspectos, para hablar

de abuso de poder proponemos el siguiente extracto de la revisión documental de publicaciones de medios de prensa

“También había abuso de poder, como cuando sacaron al chico más grande, le dieron un cucharón y le dijeron que nos golpeará lo más duro que pudiera. Todos nosotros llorábamos por los golpes y la persona a cargo simplemente reía. Pensaba que era una broma. Luego vio que seguíamos llorando, así que reprendió al chico grande por habernos golpeado con tanta fuerza.” (Noticias online, “«Vi a un niño al que iban a violar y a mí no me daba nada»: brutal testimonio de víctima de abusos en centro del Sename”, 2017)

La escena ilustra un claro desequilibrio de poder, donde la persona con autoridad no sólo permite, sino que también instiga el maltrato entre los menores. El abuso de poder en este fragmento se ejemplifica en dos formas, primero en la autorización inicial para infligir daño físico, y segundo en la falta de empatía por el sufrimiento de los afectados, esta es representada en la risa de la persona a cargo, en lugar de denotar sensibilidad o preocupación, subraya la falta de responsabilidad y conciencia respecto a su rol en la protección y bienestar de las niñas y juventudes.

Al hablar de abuso de poder específicamente entre un adulto con alguien menor de edad es necesario proponer el término adultocentrismo, cuando existe superioridad de un adulto respecto a generaciones más jóvenes estaremos hablando de adultocentrismo. En un mundo gobernado por el capitalismo es necesario pensar que las niñas y juventudes a veces no son considerados como cuerpos hábiles para producir, por ello los adultos ven a estas poblaciones como inferiores y sin opinión.

El adultocentrismo al pensarse desde relaciones asimétricas implica que los adultos consideran sus actos y opiniones como superiores a las del resto de las generaciones solo por ser adultos (Mendoza, 2021). El adultocentrismo, al subestimar las voces y experiencias de las generaciones más jóvenes, perpetúa desigualdades y margina a los jóvenes. Esta actitud limita su participación activa en la toma de decisiones, creando barreras que obstaculizan la construcción de una sociedad inclusiva y equitativa, donde todas las generaciones pueden contribuir significativamente al desarrollo colectivo.

Destacamos que los adultos tienen “el acceso a ciertos privilegios por el solo hecho de ser adultos” (UNICEF, 2013, p. 18), lo que muestra una desigualdad en comparación con las generaciones más jóvenes. La asimetría que favorece a los adultos y los hace ver superiores al resto, impulsa que en las sociedades estos grupos gocen de privilegios, ya que las propias culturas y sociedades lo han permitido y definido así (UNICEF, 2013, p. 18). La dinámica de privilegios consolida estructuras de poder que limitan la participación y toma de decisiones de las generaciones jóvenes. Esta perpetuación de privilegios contribuye a marginar las voces juveniles, socavando la equidad intergeneracional y afectando negativamente el desarrollo integral de la sociedad.

Al mirar a niñeces y juventudes debemos tener en consideración otro concepto igual de importante, adultismo la UNICEF lo define como “cualquier comportamiento, acción o lenguaje que limita o pone en duda las capacidades de los adolescentes, por el solo hecho de tener menos años de vida” (2013, p. 19), siguiendo esta línea, el adultismo será un conjunto de prácticas o conductas que promueven y sostienen la desigualdad del adultocentrismo.

La carencia en herramientas para orientar y enfrentar aquello que viven las niñeces y juventudes produce el adultismo, esto no les permite escuchar a estos grupos, queriendo controlar sus vidas desde las experiencias anteriores (Krauskopf, 2000). Erradicar el adultocentrismo y prácticas adultistas, se inicia por uno, cuando dejamos de pensar como lo que pensaría un adulto, hacemos partícipes a niñeces y juventudes de sus propios cambios y transformaciones.

Tanto el abuso de poder como el adultocentrismo convergen en la creación de una estructura de desigualdad de poder, donde la posición dominante de los adultos prevalece sobre los derechos y perspectivas de niñeces y juventudes.

La centralización del poder en manos de los adultos, sin una consideración adecuada de las voces y perspectivas juveniles, puede propiciar un entorno propicio para la normalización de situaciones adversas. Mirar las intervenciones sociales se convierte en un imperativo esencial cuando se observa la normalización de actitudes no normales, especialmente aquellas que involucran comportamientos perjudiciales o abusivos. Para mirar esto se presentará un fragmento de la revisión documental de publicaciones de medios de prensa

“Ya es parte de la pega (trabajo) que lo que no es normal pasa a ser normal. Por eso es que no se le tomó el peso en realidad a lo que podía pasar” (Noticia online, “La impactante historia detrás de los cientos de niños “Sename”, muertos mientras estaban bajo el cuidado del Estado de Chile”, 2016)

Esta afirmación refleja lo preocupante que es la normalización de comportamientos inapropiados en la cultura de lo laboral en instituciones de protección. Este tipo de percepción puede tener consecuencias graves para la seguridad y el bienestar de las niñeces y juventudes bajo el cuidado del Estado.

La frase sugiere una desensibilización hacia comportamientos anómalos o abusivos dentro del entorno laboral. Esta desensibilización puede contribuir a la normalización de prácticas que van en detrimento de los derechos y la integridad de quienes deben proteger. La falta de percepción crítica respecto a lo que debería considerarse “normal” puede conducir a la perpetuación de dinámicas perjudiciales.

Pensar en la intervención como práctica y social nos mueve a entender que el acto de intervenir no es estar en un lugar y solo realizar actividades que muevan a un público. La intervención es interpretar la complejidad de la realidad social (Saavedra, 2015). Desde esta línea es crucial abordar esta normalización desde sus raíces. Esto implica un análisis crítico de la cultura organizacional y la implementación de estrategias que desafíen y cambien las percepciones arraigadas. La capacitación del personal en la identificación de comportamientos inapropiados, así como en la promoción de una cultura de rendición de cuentas y protección infantil, se vuelve esencial.

El trabajo social es una disciplina “basada en la práctica (...) que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas.” (IFSW, s. f.), En el contexto de niñas y jóvenes que han enfrentado maltrato infantil y han sido sometidos a la institucionalización, la responsabilidad del trabajo social radica en establecer un entorno que fomente la confianza y el respeto. Es imperativo que esta población se sienta segura y escuchada, reconociendo plenamente sus derechos y dignidad como individuos. El trabajo social se compromete a crear un espacio donde los niños y jóvenes puedan expresar sus experiencias, preocupaciones y aspiraciones, asegurando que se aborden sus necesidades de manera integral y respetuosa

Por otro lado, en ocasiones, el trabajo social puede no acoger o ser favorable para las niñas y jóvenes institucionalizadas. Para ejemplificar esto miremos el siguiente fragmento de la revisión documental de medios de prensa

“Tenía un trabajador social con el que podía hablar y al que quejarme. Así que sabían lo que estaba pasando, pero no nos escuchaban” (Noticias online, “«Vi a un niño al que iban a violar y a mí no me daba nada»: brutal testimonio de víctima de abusos en centro del Sename”, 2017)

Este escenario pone en manifiesto la necesidad crucial que tiene el trabajo social no solo de ser accesible, sino que debe ser acogedor, sensible y eficaz para asegurar un desarrollo positivo en las niñas y jóvenes dentro de instituciones de protección.

El trabajo social debe tener el compromiso de mirar lo complejo de los distintos escenarios de intervención, comprender que los actores principales de su propio cambio son las mismas niñas y jóvenes, quienes tiene una voz que debe ser escuchada y atendida. Y nunca olvidar que estos niños/as no son meros receptores de un servicio, estos son sujetos derechos (Valverde Mosquera, 2008). El trabajo social debe, por lo tanto, basarse en el reconocimiento y respeto de estos derechos, abordando las necesidades y aspiraciones de niñas y jóvenes de manera integral, desde una mirada de la disciplina, ilustraremos el siguiente extracto de la revisión documental de publicaciones de medios de prensa

*“La asistente social me decía “si a ti te hubiese pasado algo nadie sabría””
(Entrevista de revista, “Soy hija del Sename y quiero funar al sistema”, 2020)*

Esta afirmación nos plantea una serie de preocupaciones éticas y prácticas en el contexto de la intervención social, esto nos lleva a pensar lo insensible que puede llegar a ser nuestra disciplina, esto nos mueve a no replicar instancias que puedan seguir violentando a niñeces y juventudes.

El entender que cada cuerpo tiene una historia nos impulsa a mirar el concepto de interseccionalidad acuñado por Kimberlé Crenshaw, este término se emplea “para señalar cómo diferentes fuentes estructurales de desigualdad mantienen relaciones recíprocas.” (Platero, 2012), este concepto nos invita a reflexionar sobre por qué ciertos aspectos que consideramos más significativos tienden a eclipsar o invisibilizar otras manifestaciones que se entrecruzan entre sí, estas manifestaciones o construcciones pueden expresarse a través del “género, la etnia, la clase, u orientación sexual, como otras categorías sociales, lejos de ser «naturales» o «biológicas» son construidas y están interrelacionadas” (Platero, 2012). El apostar por lo interseccional, nos abre a realizar prácticas más comprensivas, situándonos en la alteridad de cada persona. Expresar que la vulneración de derechos es un fenómeno interseccional, destacamos lo complejo de esta problemática. En el caso de las niñeces y juventudes, convergen diversas dimensiones, y limitarnos a considerar solo una de ellas resultaría en la invisibilización de otras.

Las intervenciones sociales en el ámbito de protección infantil, especialmente cuando se enfrentan a situaciones de vulnerabilidad, a menudo revelan la complejidad y las debilidades inherentes de un sistema. Estas intervenciones, diseñadas para salvaguardar los derechos y el bienestar de las niñeces y juventudes, pueden verse obstaculizadas por diversos escenarios adversos.

Dentro de esta investigación se han observado irregularidades y fallos que han sido documentados en el sistema de cuidado y protección de niñeces y juventudes chilenas, especialmente aquellas insertas en el sistema. Los que podemos observar en los siguientes extractos de la revisión documental de publicaciones de medios de prensa

“Los niños que han muerto mientras estaban al cuidado del Estado y que han espantado e indignado a Chile, son la parte más extrema de un sistema que falla en muchos otros aspectos.” (Noticias online, “Crisis del Sename: Ni un niño (a) menos”, 2016)

“El sename ni siquiera sabía que yo había estado en Linares. ¿Te imaginas entre todas estas irregularidades? me dejaron sin un egreso, me pude haber perdido y desaparecido y a nadie le hubiese importado.” (Entrevista en revista, “Soy hija del Sename y quiero funar al sistema”: La historia que se hizo viral, 2020)

Los extractos anteriores logran evidenciar que las instituciones de protección, por más que sean reguladas por leyes y normativas, siguen reproduciendo problemas y deficiencias en cuanto a la

protección de niñeces y juventudes como sujetos de derechos. De hecho, al investigar sobre la función y responsabilidad que tienen estas instituciones, podemos acatar lo siguiente extraído de la revisión documental del marco legal regulatorio:

“La acción del Servicio y sus colaboradores acreditados se sujetará a los siguientes principios: 1) El respeto, la promoción, la reparación y la protección de los derechos humanos de las personas menores de dieciocho años contenidos en la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño, los demás tratados internacionales en la materia ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, y las leyes dictadas conforme a ellos, asegurando las condiciones que otorguen el necesario bienestar biopsicosocial, así como la efectividad de sus derechos y las condiciones ambientales y oportunidades que los niños, niñas y adolescentes requieren según su etapa de desarrollo, mediante una intervención oportuna y de calidad.” (Ley, “20032 REGULA EL RÉGIMEN DE APORTES FINANCIEROS DEL ESTADO A LOS COLABORADORES ACREDITADOS” 2022)

Además, podemos ver la existencia a su vez de protocolos que permiten asegurar lo anterior como:

*“PROTOCOLO DE INGRESO Y ACOGIDA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
PROTOCOLO DE DIAGNÓSTICO PSICOSOCIAL
PROTOCOLO SOBRE DISEÑO, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL (PII)
PROTOCOLO PARA EL PROCESO DE PRE-EGRESO Y EGRESO DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS RESIDENCIALES.” (Protocolo, “LOS DE ACTUACIÓN PARA RESIDENCIAS DE PROTECCIÓN DE LA RED COLABORADORA DE MEJOR NIÑEZ” 2021)*

La discrepancia evidente entre lo que se debería hacer y lo que realmente se hace pone de manifiesto deficiencias en la gestión y administración de las instituciones encargadas del cuidado de niñeces y juventudes. Esta disonancia entre las normativas y la realidad subraya la necesidad urgente de una evaluación y revisión exhaustiva de los enfoques de gestión adoptados en estas instituciones.

Es importante comprender que en las instituciones de alguna u otra forma se debe gestionar el riesgo social, esto debe ser una “construcción de toda una serie de consensos intra sistemas de partidos, consensos en el aparato estatal y consensos con otros actores, con actores sociales, fundamentalmente” (Balardini, 2000), esto impulsa a mirar la gestión del riesgo social en instituciones de una forma colaborativa donde distintos actores puedan tener una voz para poder proponer cambios favorables para el sistema.

De esto último nace la necesidad de que las niñeces y juventudes institucionalizadas puedan tener una participación activa y que su voz sea escuchada. La inclusión de estas voces es un principio clave en el enfoque de derechos humanos. En la CDN, su artículo 12, establece el derecho de los niños a ser escuchados y a expresar sus opiniones en asuntos que les afecten. Este reconocimiento legal subraya la importancia de incluir activamente a las niñeces y juventudes en los procesos de toma de decisiones relacionadas con la gestión de sus propias vidas.

En la gestión y administración de instituciones de protección de derechos, es esencial adoptar un enfoque integral y centrado en los derechos humanos, asegurando que todas las acciones estén alineadas con el bienestar y el desarrollo de los niños y adolescentes. Además, la ética y la sensibilidad cultural son fundamentales en la toma de decisiones y en la implementación de políticas y programas. Pero cuando no se cumple con una gestión rigurosa, la implementación de procesos internos de supervisión permite identificar y corregir desviaciones en la aplicación de políticas y programas. Además, la realización de capacitaciones al personal puede garantizar mejores prácticas si se fomenta los derechos humanos y la ética.

Una parte fundamental de la gestión y administración es la evaluación y monitoreo. Por ejemplo, este siguiente extracto de revisión documental del marco legal regulatorio

Se trata de un sistema de registro localizado en cada SEREMI de salud, que incluye tanto los intentos como los suicidios consumados. La información epidemiológica que se debe registrar incluye sexo, edad, medio utilizado, lugar de ocurrencia, nivel socioeconómico, estructura familiar, nivel educacional, antecedentes de intentos previos, antecedentes de enfermedad mental, antecedentes de enfermedad física grave, entre otros. "(Documento regulatorio, "PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Orientaciones para su Implementación", 2013)

La instauración de un sistema de registro de intentos y suicidios consumados, caracterizado por la recopilación de información epidemiológica detallada, constituye una herramienta fundamental para la gestión y monitoreo efectivos en el ámbito de la salud mental. Si esto no se emplea de manera efectiva, podría tener repercusiones negativas en la gestión y prevención en salud mental, limitando la capacidad de tomar decisiones informadas y adaptar estrategias de manera efectiva.

Otro concepto importante que se concibe desde la gestión es la formulación de estrategias y la toma de decisiones dirigidas a alcanzar los objetivos específicos establecidos por la legislación. La gestión se entrelaza con la administración de recursos al considerar cómo se asignarán y utilizarán eficientemente los recursos disponibles para respaldar las estrategias y metas delineadas. Para mirar acerca de esto se mostrará el siguiente fragmento desde la revisión documental del marco legal regulatorio

“La transparencia, eficiencia, eficacia e idónea administración de los recursos que conforman el régimen de aportes financieros del Estado, establecido en la presente ley, a los colaboradores acreditados por parte del Servicio, en su destinación a la atención de los niños, niñas y adolescentes.” (Ley, “20032 REGULA EL RÉGIMEN DE APORTES FINANCIEROS DEL ESTADO A LOS COLABORADORES ACREDITADOS” 2022)

La eficiencia en la asignación de recursos se convierte en una consideración central de la administración en esta sinergia. La gestión busca que estos recursos se utilicen de manera efectiva para alcanzar los resultados deseados, mientras que la administración se ocupa de planificar y asignar los recursos, como fondos, tiempo y personal, de manera que maximice su impacto, optimizando el rendimiento y minimizando cualquier posible desperdicio. Sin embargo, podemos observar que no se están gestionando de manera uniforme estos recursos, como se puede ver con los siguientes extractos encontrados en las publicaciones de medios de prensa:

“Durante las visitas encontramos carencias importantes de espacios interiores y exteriores para niños, niñas y adolescentes. Algunos de los centros presentan deterioro en sus instalaciones, dando cuenta de problemas de mantenimiento y renovación. Eso es motivo de preocupación. Si bien hay sitios que cubren las necesidades de quienes están a su cuidado, en otros el respeto de la dignidad y la salud de las personas ahí alojadas no están completamente asegurados” (Noticias, “Visitas del INDH a 32 residencias de Mejor Niñez detectaron condiciones preocupantes de infraestructura y alimentación en varios recintos”, 2023)

“puso énfasis en que dichas falencias están repercutiendo, directamente, en la atención entregada a niños, niñas y adolescentes, además de propiciar un contexto laboral de estrés y sobrecarga para las y los funcionarios del Servicio” (Noticia, “Que cambie el nombre para no cambiar nada: Denuncian que Mejor Niñez, exSENAME, sigue vulnerando derechos de niños y trabajadores”, 2023)

“falta de infraestructura adecuada en las residencias, falencias en la activación de protocolos, lo que derivó -según comentan- de la falta de personal, entre otros aspectos.” (Noticia, “Que cambie el nombre para no cambiar nada: Denuncian que Mejor Niñez, exSENAME, sigue vulnerando derechos de niños y trabajadores”, 2023)

En estos extractos indican que los centros evaluados presentan deficiencias en términos de instalaciones, cuidado y atención a las niñeces y juventudes. Además, estas deficiencias afectan tanto a la calidad de vida de los residentes como al bienestar laboral de los funcionarios encargados de su cuidado. La falta de infraestructura adecuada y de personal parece ser un problema central.

La protección integral de los derechos de la niñez y juventud es otro aspecto esencial abordado por una gestión y administración bien ejecutadas. Esto implica asegurar el derecho a la salud, educación, un entorno seguro y otros aspectos fundamentales para su desarrollo, promoviendo así una base sólida para su crecimiento.

Asimismo, la gestión y administración bien ejecutadas contribuyen a reducir las brechas sociales y económicas, asegurando que todos los niños y jóvenes, independientemente de su origen o circunstancias, tengan acceso a oportunidades y servicios equitativos. Esto promueve la equidad y la justicia social, construyendo una sociedad más inclusiva y cohesionada.

Además, la construcción de resiliencia en niños y jóvenes se ve potenciada por una gestión que promueva programas y servicios de apoyo emocional, respaldada por una administración eficiente que garantice la continuidad y efectividad de estos servicios a lo largo del tiempo.

Tanto la gestión como administración de recursos se vuelve un papel fundamental en el desarrollo integral y la calidad de vida de niñeces y juventudes.

Pero como se ha expuesto durante toda la investigación, los conceptos gestión y administración no cumplen con lo esperado y lo que merecen las niñeces y juventudes, es por esto, que se debe abordar esta discrepancia de manera crítica, donde se plantee lo crucial que es asegurar la alineación de manera más efectiva con sus derechos, necesidades y aspiraciones. Mejorar esto permitirá construir entornos favorables para el desarrollo de esta población en específico.

El reconocimiento desempeña un papel esencial en el entorno de niñeces y juventudes en instituciones de protección, y su importancia radica en diversos aspectos cruciales que influyen directamente en su bienestar y desarrollo integral.

La lucha por este reconocimiento “tienen lugar en un mundo de desigualdades” (Fraser, 2016), es importante ejemplificar que no solo los bienes están distribuidos de una forma desigual, sino que aquello que llamamos reconocimiento está desigualmente distribuido (Fraser, 2016). Esto no mueve a preguntarnos ¿las niñeces y juventudes en instituciones de protección son reconocidas?, para plantear una respuesta antes es importante mostrar un fragmento de la revisión documental de publicaciones de medios de prensa

“Los niños, y los niños pobres, no son importantes para los políticos, para los poderosos de este país. Entonces no es un tema que sea trascendental para ellos” (Reportaje, “Las deudas del Sename con los niños, niñas y adolescentes del país”, 2021)

“No votan, no protestan” (Reportaje, “Las deudas del Sename con los niños, niñas y adolescentes del país”, 2021)

Las afirmaciones reflejan una percepción dolorosa y desafortunada sobre la falta de importancia que se atribuye a niñeces y juventudes, especialmente a aquellos residen o son parte del sistema de protección infantojuvenil. Esto ilustra un claro caso de no reconocimiento en términos de valor intrínseco. Cada niñez o juventud, independientemente de su origen, tiene derechos fundamentales y un valor inherente que merece reconocimiento y respeto. La falta de consideración de la política

hacia esta población refleja una omisión de sus necesidades, experiencias y derechos, lo que perpetúa la vulnerabilidad de este grupo.

Nancy Fraser, citando a Charles Taylor, expresa que la ausencia de reconocimiento es un tipo de opresión, la falta de reconocimiento se observa como la invisibilización de un grupo (2016). Lo que a su vez se puede ejemplificar con los extractos de la revisión documental en publicaciones de medios de prensa:

“Es difícil encontrarle una explicación, hay una especie de desconocimiento de la realidad, es la realidad del niño y niñas que están siendo vulneradas hoy día en Chile, y agregaría que al Estado chileno, pese a todos sus compromisos, sigue sin importarle las niñas, niños, niñas de este país.” (Crónica, “La historia de Montty: Las reiteradas fallas del Estado que impidieron protegerla”, 2023)

“Yo llegue al sistema siendo una niña que estaba trizada y lo que ellos tenían que hacer era repararme, evitar que me quebrara, y ellos no evitaron eso, ellos pescaron mi cuerpecito lo tiraron al suelo y lo martillaron, eso hicieron, y eso hicieron con mis hermanas, eso hacen con la mayoría de los niños, niñas y adolescentes que pasan por el sistema” (Reportaje, “Las deudas del Sename con los niños, niñas y adolescentes del país”, 2021)

La falta de consideración de las experiencias y necesidades resulta en la perpetuación de prácticas que deberían, en teoría, proteger. La conexión entre el no reconocimiento y la violencia ejercida sobre ellos subraya la importancia de abordar esta falta de reconocimiento como un problema fundamental que requiere una atención seria y cambios estructurales. Solo reconociendo plenamente la humanidad y los derechos de los niños y niñas se puede avanzar hacia un sistema que realmente los proteja y respete.

Es inexcusable asumir la responsabilidad de reconocer y visibilizar las situaciones que viven niñas y juveniles que forman parte de los sistemas de protección. De igual manera, que es necesario condenar de manera enfática cualquier acción que degrade la dignidad y estigmatice las vidas tanto de aquellos que han sido parte del sistema en el pasado como de las generaciones futuras.

Conclusiones

Durante el transcurso de esta investigación, nos hemos encaminado en lo complejo de las intervenciones sociales, y cómo éstas pueden reducir el riesgo suicida si se trabaja de una forma eficaz y eficiente con niñas y jóvenes víctimas de maltrato infantil, en especial aquellos que han residido en instituciones de protección. Para poder plasmar de mejor manera aquello que queremos concluir, nos guiaremos por los objetivos específicos propuestos en esta investigación, donde el primero se refiere a:

1. Identificar los factores de riesgo suicida presentes en niñas y jóvenes institucionalizadas en Chile, centrándose en la salud mental y el resguardo de sus derechos.

Al mirar los relatos y testimonios analizados se llegó a la conclusión que las niñas y jóvenes en instituciones de protección viven constantemente con factores de riesgo que permiten contribuir a un riesgo suicida.

Es necesario comprender que aquellas niñas y jóvenes derivadas a instituciones de protección cargan con distintas situaciones, donde estos sufrieron alguna vulneración.

Estos llegan con distintos factores de riesgo que impiden un gozo efectivo de sus derechos. Pero cuando estos, a pesar de pasar por vulneraciones anteriores, sufren vulneraciones dentro de la institucionalidad, se vuelve una problemática preocupante.

En distintos extractos podemos observar como a niñas sufren maltrato infantil dentro de instituciones de protección por los mismos funcionarios a quienes se le encargó el cuidado. Es esencial destacar que la violencia y el maltrato infantil no solo impactan el bienestar inmediato de las niñas y jóvenes, sino que también tienen consecuencias a largo plazo en su salud mental y desarrollo. La exposición constante a situaciones de abuso y negligencia pueden generar un círculo vicioso que afecta negativamente la salud mental y emocional de estas personas a lo largo de su vida.

La violencia sexual, en particular, es una forma extrema de maltrato que deja cicatrices profundas. Las víctimas, además de enfrentar el trauma emocional inmediato, a menudo luchan con las secuelas que afectan por mucho tiempo a su salud mental.

Todos los testimonios compartidos que nos hablan de maltrato físico y psicológico, así como de abuso sexual, revela la urgente necesidad de intervenciones efectivas en el sistema de protección. La falta de atención a las necesidades emocionales y psicológicas de las niñas y jóvenes en estos entornos contribuye a un ciclo de vulnerabilidad y sufrimiento que va en contra de los principios fundamentales de los derechos humanos.

Caracterizamos al maltrato infantil como un factor de riesgo latente en instituciones de protección. El maltrato puede tener un impacto significativo tanto a nivel individual como relacional (Salcedo

et al, 2020). A nivel individual, este fenómeno puede generar consecuencias directas en el desarrollo psicológico y emocional de niñas y jóvenes. Los individuos que han experimentado maltrato pueden internalizar esta violencia, considerándola una forma de relación. Esta internalización puede dar lugar a patrones de pensamientos negativos sobre sí mismos, contribuyendo a una baja autoestima.

Las experiencias traumáticas asociadas al maltrato infantil pueden tener consecuencias tan graves que incluso lleguen al extremo de aumentar el riesgo de ideación suicida y, en casos más extremos, de consumar el acto. La carga emocional y psicológica derivada del maltrato puede afectar la salud mental de manera profunda, llevando a situaciones de desesperación que incrementan la vulnerabilidad frente al riesgo de suicidio.

La identificación de factores de riesgo suicida en contextos de instituciones de protección destaca la urgencia de reflexionar sobre la responsabilidad colectiva en la salvaguarda de los derechos y la salud mental de la niñez y juventud. Estos hallazgos subrayan la imperativa necesidad de implementar reformas estructurales para erradicar el maltrato institucional.

Es esencial impulsar la capacitación adecuada para los funcionarios, asegurando que estén debidamente preparados para abordar las necesidades emocionales y psicológicas de los niños y jóvenes bajo su cuidado. Además, se requiere establecer protocolos robustos que no solo existan en papel, sino que se traduzcan efectivamente en acciones concretas para garantizar entornos seguros y respetuosos.

A pesar de la existencia de protocolos orientadores para las intervenciones con niñez y juventud, es crucial que estos no solo se limiten a cumplir su función en el papel, sino que logren de manera efectiva amparar los derechos y el bienestar emocional de los menores. Esto implica un compromiso activo y continuo con la protección integral de los niños y jóvenes, promoviendo un ambiente que favorezca su desarrollo saludable y seguro.

En síntesis, se desprende de lo anterior que la preservación de la salud mental resulta fundamental. Factores como antecedentes de trauma, trastornos psicológicos y la ausencia de respaldo emocional pueden acentuar el riesgo. Salvaguardar los derechos se erige como imperativo; la negligencia institucional y la falta de entornos seguros pueden contribuir a la vulnerabilidad. Un enfoque integral que abarque evaluación psicológica, respaldo emocional y medidas concretas para garantizar los derechos emerge como clave. Con este análisis completo, procederemos al siguiente objetivo específico.

2. Examinar las prácticas dirigidas al abordaje de la salud mental y el resguardo de los derechos de niñas y jóvenes en instituciones de protección infantojuvenil en Chile.

Al mirar las distintas prácticas desde lo evidenciado a través de nuestra revisión documental y del posterior análisis, nos permite visibilizar lo complejo del sistema de protección y como aún existen desafíos por superar.

De la mano de los relatos expuestos en esta investigación se observó como las niñas y jóvenes son sistemáticamente vulneradas en espacios que deberían caracterizarse como protectores. Las distintas situaciones que han vivido estos grupos heterogéneos nos dejan la tarea de examinar cómo las distintas prácticas logran perpetuar la violencia y el maltrato a niñas y jóvenes.

En la institución de protección las prácticas se levantan como instancias que buscan la seguridad y apoyo a quienes intervienen, pero en esos espacios pueden ocurrir situaciones que menoscaban la dignidad de estas poblaciones vulnerables.

Es importante y necesario explicar que las niñas y jóvenes en sistemas de protección cargan la mayor parte del tiempo con historias y contextos densos, sus cuerpos pueden traer consigo una vulnerabilidad latente. Como se ha observado durante la revisión documental en las instituciones de protección, a veces estas niñas y jóvenes pueden ser víctimas de una cronificación de su vulneración.

La vulnerabilidad que pueden sufrir estos grupos en estos espacios, es necesario mirarla desde puntos claves que emergen de nuestro análisis anterior.

La conexión entre el adultocentrismo y el abuso de poder se manifiesta de manera notable en el entorno de las instituciones de protección, creando un marco que perpetúa desigualdades y vulneraciones de derechos hacia niñas y jóvenes.

El adultocentrismo, al posicionar al adulto como poseedor de privilegios, establece una dinámica de asimetría que coloca a las generaciones más jóvenes en una posición subordinada. Esta actitud crea un terreno fértil para el abuso de poder, ya que aquellos con autoridad pueden fácilmente ejercerla de manera indebida al no considerar ni valorar las voces, cuerpos y experiencias de niñas y jóvenes. La anulación de estas voces contribuye a la invisibilización de las realidades y necesidades específicas de niñas y jóvenes, permitiendo que el abuso de poder se perpetúe sin ser observada.

En las instituciones de protección, el abuso de poder se manifiesta cuando quienes tienen la autoridad utilizan su posición de manera indebida. La asimetría generada por el adultocentrismo facilita este abuso, ya que las voces de niñas y jóvenes se silencian o no se toman en cuenta. Este abuso no solo perpetúa situaciones de maltrato, como se ha evidenciado en los relatos, sino que también contribuye a la pérdida de confianza crucial entre los que deben asegurar la protección y quienes deberían recibirla. Cuando se rompe esta relación esencial de confianza entre las figuras de autoridad y las niñas y jóvenes, se fundan barreras significativas para la recuperación y el desarrollo saludable.

La pérdida de confianza derrumba los cimientos de la relación protectora que debería existir en estas instituciones, creando un ambiente propicio para la perpetuación de dinámicas perjudiciales y la normalización de comportamientos inapropiados.

Siguiendo la línea de esto último, es necesario detenernos en cómo en los espacios de protección se normalizan situaciones que no son para nada normales, esto cae en una insensibilidad, que afecta directamente a niñez y juventudes. El no mirar críticamente comportamientos y actos anómalos pueden encaminar a situaciones perjudiciales creando entornos que fomenten dinámicas dañinas.

Dentro de esta investigación se pudo observar cómo las prácticas pueden afectar en el desarrollo de niñeces y juventudes, además de permitir perpetuar el no reconocimiento a grupos que deben ser visibilizados por toda la sociedad. Estas prácticas examinadas nos permitieron concluir que es necesario el abordaje de la Salud Mental y el resguardo de derechos en instituciones de protección. Siguiendo con esta línea, el Estado debe asegurar que las distintas prácticas que se lleven a cabo en instituciones de protección sean desde una mirada amena y sensible, ya que estas instancias son esenciales en la formación de futuros adultos.

Al considerar a las niñeces y juventudes que residen en instituciones de protección como sujetos de derecho, se abre la posibilidad de avanzar significativamente en el reconocimiento de sus necesidades y experiencias. Desde una mirada crítica hacia las estructuras de poder que actualmente perpetúan la desigualdad y la vulnerabilidad que enfrentan, se establece un camino hacia la transformación y el fortalecimiento de sus derechos fundamentales. Este enfoque implica cuestionar y cambiar las dinámicas desiguales presentes en estas instituciones, buscando garantizar que cada individuo, independientemente de su edad, tenga el derecho de ser tratado con dignidad y respeto, y que sus voces y perspectivas sean plenamente consideradas en la toma de decisiones que afectan sus vidas.

Por consiguiente, nos detuvimos en repensar las políticas, leyes y normativas de las instituciones de protección que buscan garantizar el resguardo de los derechos de niñeces y juventudes, a su vez el respeto, promoción y bienestar en torno a su desarrollo físico, mental, moral, social, entre otros. Lo que nos guía al posterior objetivo específico de investigación.

3. Observar el marco normativo legal relevante para la protección de derechos y la promoción de salud mental en instituciones de protección infantojuvenil en Chile, distinguiendo posibles brechas y oportunidades de mejora.

El reflexionar acerca del marco normativo legal nos permitió reconocer en el terreno que se encuentran las instituciones de protección. A través de esta perspectiva, se evidencian discrepancias en las prácticas llevadas a cabo dentro de estas instituciones en comparación con las normativas legales establecidas por el Estado.

La exploración realizada ha proporcionado una visión clara de los desafíos existentes. Aunque distintas normativas, como, por ejemplo, la convención sobre los derechos del niño, establecen un piso sólido, pero existe una brecha entre lo dispuesto y lo implementado.

Durante nuestra revisión del material de publicaciones de medios de prensa logramos detectar irregularidades y deficiencias, esto destaca la necesidad urgente de mejora en la gestión y administración de estas instituciones. A pesar de la existencia de una variedad de normativas que protegen a niñas y jóvenes, se observa como en algunas ocasiones no se ajustan a procedimiento que se ciñan a la normativa, esto genera situaciones que afectan directamente en la calidad y el goce de derechos de niñas y jóvenes.

A su vez, se han observado los protocolos pertinentes dentro de cada una de las instituciones de protección, los cuales han demostrado no ser suficientes, además de que hacen falta protocolos específicos para abordar y prevenir las situaciones de abuso sexual que vulneran a las niñas y jóvenes, como también el abordaje de intervenciones en cuanto al riesgo suicida, controlando de manera eficaz a quienes sufren por diferentes trastornos de salud mental.

Otro aspecto por considerar es que si bien se siguen creando políticas o instituciones que aborden el amparo de protección a las niñas y jóvenes vulneradas, no se está logrando un enfoque hacia la erradicación de las vulneraciones de derecho y el bienestar de la salud mental.

También, a pesar de la creación de un nuevo servicio estatal destinado a la protección de niñas y jóvenes vulneradas, es evidente que persisten deficiencias significativas que obstaculizan el cumplimiento de los objetivos propuestos. Estas deficiencias plantean interrogantes acerca de la efectividad y la eficacia del servicio mencionado, subrayando la necesidad urgente de abordar y rectificar las incongruencias entre las intenciones declaradas y la realidad operativa. El análisis revela la importancia crítica de revisar y mejorar continuamente las estrategias y prácticas implementadas, con el fin de asegurar un servicio coherente, eficiente y verdaderamente protector para las niñas y jóvenes vulneradas.

La administración de recursos presenta deficiencias evidenciadas, como, por ejemplo, en la falta de infraestructura adecuada y de personal. La asignación eficiente y transparente de recursos es crucial para asegurar condiciones dignas y el bienestar general de la población en cuestión.

El reconocimiento, o la falta de él, emerge como un aspecto crítico. La invisibilización de niñas y jóvenes en instituciones de protección constituye una forma de opresión. Abordar esta falta de reconocimiento es necesario para construir un sistema que respete plenamente sus derechos y promueva su bienestar.

Hallazgos

Para comenzar con los hallazgos es importante señalar que lo expuesto en este punto tiene relación con aquello que no pudo ser analizado más a detalle debido a nuestro foco de investigación.

El primer hallazgo que emergió de nuestro análisis es la explotación sexual en residencias de protección, esta problemática tiene un carácter de extrema gravedad que requiere una atención inmediata y exhaustiva. Este fenómeno lamentablemente afecta a niñas y jóvenes que, en teoría, deberían encontrar seguridad y resguardo en estos entornos. No obstante, se ha observado que estos espacios destinados a brindar protección pueden convertirse en escenarios vulnerables para la perpetración de abusos sexuales, lo cual agrava aún más la vulnerabilidad de los individuos bajo cuidado institucional.

La exposición a la explotación sexual dentro de instituciones de protección puede generar consecuencias devastadoras para las víctimas, impactando negativamente en su salud física y mental, así como en su desarrollo emocional y social. La presencia de este fenómeno subraya la necesidad urgente de reformas y medidas efectivas destinadas a prevenir, identificar y abordar la explotación sexual dentro de estos entornos. La falta de seguridad y protección en instituciones de este tipo no solo constituye una violación grave de los derechos fundamentales, sino que también resalta la imperiosa necesidad de una intervención inmediata y estructural.

Como segundo hallazgo encontramos la explotación de niñas y jóvenes mediante la adicción y la dependencia dentro de instituciones de protección, revela una dimensión alarmante de vulnerabilidad y desprotección. Estos entornos, diseñados para brindar seguridad y cuidado, pueden convertirse en espacios propicios para la manipulación y el abuso. La adicción y la dependencia, ya sea a sustancias nocivas o a comportamientos perjudiciales, emergen como herramientas explotativas que comprometen el bienestar de las niñas y jóvenes bajo protección institucional.

La exposición a la adicción y la dependencia puede generar un ciclo de vulnerabilidad, erosionando la salud física y mental de los afectados y contribuyendo a la perpetuación de situaciones de abuso. La explotación a través de estas vías no solo atenta contra los derechos fundamentales de los niños y jóvenes, sino que también socava el propósito mismo de las instituciones de protección. Este fenómeno destaca la urgente necesidad de implementar estrategias preventivas y de intervención, así como de promover entornos institucionales que garanticen la seguridad y el desarrollo saludable de aquellos a quienes se busca proteger.

Como tercer hallazgo encontramos la explotación laboral en instituciones de protección, un fenómeno de considerable gravedad se manifiesta como una violación flagrante de los derechos fundamentales de niñas y jóvenes que deberían encontrar resguardo y cuidado en estos entornos. Esta problemática implica la imposición de condiciones laborales abusivas y

perjudiciales para aquellos que, por razones diversas, han sido colocados bajo el amparo de estas instituciones.

La explotación laboral puede manifestarse de diversas maneras, desde la asignación de tareas inapropiadas para la edad y el desarrollo de los niños, hasta la ausencia de condiciones adecuadas de trabajo, salarios justos y protección laboral. Esta situación no solo compromete el bienestar presente de los afectados, sino que también tiene el potencial de afectar negativamente su desarrollo a largo plazo, contribuyendo a la perpetuación de ciclos de desigualdad y vulnerabilidad.

La identificación de la explotación laboral en instituciones de protección destaca la necesidad de implementar medidas rigurosas para salvaguardar los derechos laborales de estos individuos. La promulgación de políticas y regulaciones específicas, así como la supervisión efectiva de las condiciones laborales dentro de estas instituciones, se erigen como medidas cruciales para erradicar esta práctica perniciosa y garantizar un entorno seguro y respetuoso para la niñez y la juventud bajo protección institucional.

Aportes al Trabajo Social

El Trabajo Social se caracteriza por contar con conocimientos especializados, un enfoque integral, capacidad de trabajo en equipo, empoderamiento y sensibilidad cultural. Estas cualidades le permiten llevar a cabo intervenciones efectivas y coordinadas para la prevención del riesgo suicida en esta población vulnerable. Gracias a su enfoque holístico, esta disciplina se posiciona como un agente clave en la protección de los derechos humanos y en la promoción de la salud mental de niñas y jóvenes en situaciones de vulnerabilidad, contribuyendo así a un abordaje integral y sostenible de este desafiante problema social.

El rol del Trabajador Social implica identificar y evaluar cuidadosamente los diversos factores de riesgo y protección presentes en las niñas y jóvenes que han sufrido maltrato infantil, en el contexto de las instituciones de protección. A través del trabajo conjunto con las familias y cuidadores, donde se busca implementar un plan de intervención que prioriza la seguridad y el apoyo de niñas y jóvenes, trabajando de la mano con los sistemas de protección infantil y salud mental para garantizar que cada persona reciba la atención y tratamiento adecuado, acorde a sus necesidades específicas.

En este contexto, la colaboración interdisciplinaria se vuelve esencial. Trabajar en conjunto con profesionales de la salud mental y la protección infantil permite un enfoque integral que aborda tanto las necesidades terapéuticas individuales como las medidas preventivas a nivel sistémico. La identificación temprana de factores de riesgo, la intervención terapéutica, y la implementación de políticas que protejan a las niñas y jóvenes son estrategias que pueden contribuir significativamente a la prevención del suicidio y la mejora de la calidad de vida de aquellos que han sido afectados por el abuso y el maltrato.

Para concluir este estudio, resulta pertinente abordar la contribución del Trabajo Social en la orientación de niñas y jóvenes hacia la salvaguarda de sus derechos. La disciplina del Trabajo Social se orienta a la formación de profesionales comprometidos con el ámbito social, buscando mejorar la calidad de vida y el bienestar de individuos y comunidades. Los trabajadores sociales desempeñan un papel esencial en la identificación y resolución de problemáticas sociales, así como en la promoción de la igualdad y la justicia social.

A pesar de la invisibilidad social que caracteriza a las niñas y jóvenes provenientes de sistemas de protección víctimas de maltrato infantil, es imperativo desde la perspectiva del Trabajo Social abogar por su reconocimiento. Este reconocimiento implica superar brechas y estigmas asociados a aquellos que han experimentado vulneraciones, defendiendo activamente sus derechos y propugnando por la justicia social como obligación ética y profesional.

Es imperativo fomentar intervenciones contextualizadas y compasivas en el ámbito del Trabajo Social, particularmente en entornos institucionales de protección destinados a niñeces y juventudes. La revisión documental previa ha evidenciado la ausencia de espacios seguros donde estos individuos puedan expresar sus vivencias, destacando la necesidad de establecer entornos de confianza. En consecuencia, se requiere la implementación de evaluaciones integrales, provisión continua de apoyo emocional de naturaleza transdisciplinaria, y la facilitación de acceso seguro a servicios de salud mental.

Asimismo, la investigación tiene como objetivo identificar intervenciones efectivas que puedan ser aplicadas para prevenir el suicidio en la población de niñeces y juventudes en cuestión. Estas intervenciones pueden abarcar una gama de enfoques terapéuticos y de apoyo, como la terapia cognitivo-conductual, el respaldo emocional y social, la educación y concienciación sobre el suicidio, así como mejoras en las condiciones de vida y el cuidado dentro de las instituciones de protección. La implementación de enfoques efectivos puede contribuir significativamente a la reducción del riesgo de suicidio en esta población vulnerable.

Es crucial reconocer que, a pesar de posibles desafíos institucionales, la atención ininterrumpida a la atención de estas poblaciones vulnerables es esencial, dado que su exposición continua a entornos que violan sus derechos aumenta la propensión a conductas autolesivas, incluyendo el riesgo de suicidio. En este contexto, el Trabajo Social asume un papel preponderante al evitar prácticas de intervención que puedan ser percibidas como violentas, instalando a una postura proactiva ante situaciones que amenazan la vida de aquellos que carecen de medios para salvaguardarse y que son objeto de continuas vulneraciones.

Así pues, siguiendo lo anterior, entre los aportes que se deben seguir también, es a no perder la mirada en la sensibilidad y ética del Trabajo Social, debido a que son fundamentales porque guían la intervención de los profesionales de manera humanitaria y respetuosa. Mantener la sensibilidad garantiza la empatía necesaria para comprender las experiencias de las personas, mientras que la ética asegura que las acciones se realicen de manera justa, equitativa y en beneficio del bienestar de los individuos y comunidades. Perder de vista estos principios podría llevar a intervenciones ineficaces, falta de respeto a la autonomía de las personas y, en última instancia, a un impacto negativo en la calidad del servicio proporcionado.

Adicionalmente, la investigación posee un potencial significativo en términos de sensibilización y concienciación. Al arrojar luz sobre la problemática del abuso y maltrato infantil en el contexto de las instituciones de protección y su vinculación con el riesgo suicida en niñeces y juventudes, la investigación puede servir como un vehículo para sensibilizar a la sociedad sobre esta cuestión crucial. Este aumento de la conciencia pública puede catalizar la movilización de recursos y la promoción de cambios sociales y culturales necesarios para prevenir y abordar el abuso y el maltrato infantil en todas sus manifestaciones.

El conocimiento generado por esta investigación puede desempeñar un papel vital en la promoción de políticas y prácticas más seguras y protectoras para esta población vulnerable. Para esto debemos visibilizar y comprender que las niñeces y juventudes tienen voz, escuchémoslos, ya que ambas partes pueden aprender de la otra.

Bibliografía

- Aguilar Cárceles, M. M. (2009). Abuso sexual en la infancia.
- Andrade Salazar, J. A. (2012). ASPECTOS PSICOSOCIALES DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA EN ADOLESCENTES. *Revista Electrónica De Psicología Iztacala*, 15(2). Recuperado a partir de <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/32373>
- APOYÁNDONOS. (s. f.). PENSAMIENTOS Y COMPORTAMIENTOS SUICIDAS: DIRECTRICES MHFA. En *Módulo 2, Guía de Primera Ayuda para suicidalidad. Traducción de Guías desarrolladas por Mental Health First Aid (MHFA) Australia para fines docentes.* (p. 2).
- Arranz, M. y Torralba, J. (2017). El maltrato infantil por negligencia o desatención familiar: conceptualización e intervención. *Prospectiva, Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, (23), 73-95. doi: 10.25100/prts.v0i23.4587.
- Babbie, E. (1996). La ética y la política de la investigación social. En *Manual para la práctica de la investigación social* (pp. 603-631). Desclée De Brouwer.
- Balardini, S. (2000): «De los jóvenes, la juventud y las políticas de juventud». *Última Década* N°13. Valparaíso: Ediciones Cidpa.
- Bronfenbrenner, U. (1987). La ecología del desarrollo humano: experimentos en entornos naturales y diseñados.
- Carballeda, A. (2012). La Intervención en lo social hoy. En *La Intervención en lo social* (pp. 166–177). Paidós.
- Colegio de Asistentes Sociales de Chile. (2014, marzo). *CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS TRABAJADORES SOCIALES DE CHILE.*
- Código de Ética. (s. f.). Colegio de TS de Chile. <https://www.trabajosocialchile.com/c%C3%B3digo-de-%C3%A9tica>
- D'Ancona, M. A. C. (1998). Metodología cuantitativa: estrategias y técnicas de investigación social. Síntesis Editorial.
- Defensoría de la Niñez. 2020. Informe Anual 2020. Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile.
- Defensoría de la Niñez de Chile. (2021). Informe especial: Niñez bajo el cuidado del SENAME. Recuperado el 29 de marzo de 2023, de <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2021/07/Informe-Especial-SENAME-2021.pdf>

Defensoría de la Niñez. (s. f.). *¿Qué se entiende por vulneración de Derechos?* https://www.defensorianinez.cl/preguntas_frecuentes/que-se-entende-por-vulneracion-de-derechos/#:~:text=El%20concepto%20de%20E2%80%9Cvulneraci%C3%B3n%20de,no%2C%20dependiendo%20de%20nuestra%20legislaci%C3%B3n.

Definición Global del Trabajo Social. (s. f.). INTERNATIONAL FEDERATION OF SOCIAL WORKERS. <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/definicion-global-del-trabajo-social/>

Del Carmen Molina Barea, M. (2018). Judith Butler y las facetas de la “vulnerabilidad”: el poder de “agencia” en el activismo artístico de *Mujeres Creando*. *Isegoria*, 58, 221. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2018.058.12>

Diferencias entre la adolescencia y de la juventud. (s. f.). Scribd. <https://es.scribd.com/document/518080145/Diferencias-entre-la-adolescencia-y-de-la-juventud#>

Dulcey Ruiz, E., & Uribe Valdivieso, C. (2002). Psicología del ciclo vital: hacia una visión comprehensiva de la vida humana. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 34(1-2), 17-27.

Durkheim, E. (1982). *El Suicidio*. Primera Edición. Madrid: Ediciones Akal. (Trabajo publicado en 1897)

Durán, M. M. (2012). EL ESTUDIO DE CASO EN LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA. *Revista Nacional de Administración*, 3 (1), 121-134. <https://doi.org/10.22458/rna.v3i1.477>

Fernández B. “Salud mental: un concepto polisémico”. *Revista Uruguaya de Enfermería*, noviembre 2012, 7(2): 1-10

Fraser, N. (2016). ¿DE LA REDISTRIBUCIÓN AL RECONOCIMIENTO?: Dilemas de la justicia en la era «postsocialista». En *¿Redistribución o reconocimiento?*

Galende, E. (1990). *Psicoanálisis y salud mental: para una crítica de la razón psiquiátrica*. Editorial Paidós SAICF. <https://antipsiquiatriaudg.files.wordpress.com/2015/01/galende-emiliano-psicoanalisis-y-salud-mental.pdf>

Gómez, G. A. (2012). Evaluación del riesgo de suicidio: enfoque actualizado. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 23(5), 607-615. [https://doi.org/10.1016/s0716-8640\(12\)70355-3](https://doi.org/10.1016/s0716-8640(12)70355-3)

Grau, O. (2022). «Tal vez no deberíamos hablar de niñez, sino de niñeces, para nunca olvidar el carácter plural y múltiple que tiene la infancia». En *«Niñez al centro»*. Congreso Futuro, Chile. <https://www.uchile.cl/noticias/183766/olga-grau-tal-vez-no-deberiamos-hablar-de-ninez-sino-de-nineces>

- Goffman, Erving Estigma : la identidad deteriorada.- 1ª ed. 10- reimp.- Buenos Aires : Amorrortu, 2006. 176 p. ; 20x12 cm.- (Biblioteca de sociología)
- Guba, E. y Lincoln, Y. “Paradigmas en competencia en la investigación cualitativa” En Denman, C. y J.A. Haro (comps.), por los rincones. Antología de métodos cualitativos en la investigación social. El Colegio de Sonora. Hermosillo, Sonora, 2002. pp.113-145.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). Metodología de la investigación (5a. ed.). México D.F.: McGraw-Hill.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6a. ed.). México D.F.: McGraw-Hill
- Infocop. (2021, 26 julio). *El suicidio en cifras, informe de la OMS*. www.infocoponline.es.
https://www.infocop.es/view_article.asp?id=18251
- Jiménez Chaves, V. E., & Comet Weiler, C. (2016). Los estudios de casos como enfoque metodológico. *ACADEMO Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*, 3(2).
- Jiménez, L., & Donoso, I. P. (2006). Incidencia del maltrato físico y psicológico infantil en el rendimiento de los/las estudiantes/as. *Universitas*, 1(2), 43.
<https://doi.org/10.17163/uni.n2.2002.03>
- Kempe, R. S., & Kempe, C. H. (1985). Niños maltratados. Ediciones Morata.*
- Lopategui, E. (s. f.). EL CONCEPTO DE SALUD: conceptos básicos- © 2000 Edgar Lopategui.*
<http://www.saludmed.com/Salud/CptSalud/CptSaCon.html>
- López, D. (2021). El suicidio: grupos de alto riesgo y grupos vulnerable. Revista de Recursos para la Inclusión Educativa, 29-36.*
- Los niños, niñas y adolescentes tienen derechos. (2020). UNICEF.*
<https://www.unicef.org/chile/los-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes-tienen-derechos>
- Los derechos del niño y por qué son importantes. (2019). UNICEF.*
<https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/por-que-son-importantes>
- Londoño Piñeros, L. (2008). Ética y trabajo social: Una aproximación a los debates contemporáneos a partir de un estado del arte. *Revista Palobra*, 9(9), 221–234.
- Lozano-Vicente, A. (2016). Los derechos del niño: cuestiones sobre su fundamentación *.
<https://www.redalyc.org/journal/773/77344439003/html/#fn8>
- Maltrato infantil. (2022). Who.int. de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

Martí, G, Canut, M, & Cuadra, A. (1988). Concepción holística de la salud mental. ROL de Enfermería. <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/97197/1/017604.pdf>

Martinez, H. (s. f.). Evaluación del Riesgo de Suicidio. Hojas Clínicas de Salud Mental.

Mejor Niñez - Servicio Mejor Niñez. (s.f.). <https://www.mejorninez.cl/mejor-ninez.html>

Mendoza, A. (2021, 27 agosto). Qué es el adultocentrismo y cómo podemos evitar aplicarlo a nuestros hijos. Educar es todo. <https://educarestodo.com/blog/que-es-el-adultocentrismo-evitar-hijos/>

MINISTERIO DE SALUD. (2013). PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO: Orientaciones para su Implementación.

Ministerio de Salud de Chile. (2021). Estadísticas vitales: Informe anual 2019. Departamento de Estadísticas e Información en Salud. Recuperado el 29 de marzo de 2023, de <https://www.deis.cl/estadisticas-vitales/>

Ministerio de Salud. (2019). Informe Nacional de Salud Mental, Chile 2019. Recuperado de <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/Informe-Nacional-de-Salud-Mental-Chile-2019.pdf>

Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública, & División de Prevención y Control de Enfermedades. (2019). RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES: Desarrollo de estrategias preventivas para Comunidades Escolares [PDF]. En *Programa Nacional de Prevención del Suicidio*.

Ministerio Público (s. f.). Fiscalía de Chile, Áreas de Persecución. Disponible en: <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/areas/sexuales.jsp>

Ministerio Público (s. f.). Fiscalía de Chile, Víctimas y testigos, maltrato infantil. Disponible en: <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/victimas/jovenes/maltrato-infantil.jsp>

Nuestra institución. (s. f.). SENAME. <https://www.sename.cl/web/index.php/nuestra-institucion/>

Okuda Benavides, M., & Gómez-Restrepo, C. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, XXXIV(1), 118-124.

Oyarzún N., E. (s. f.). FACTORES PROTECTORES INDIVIDUALES Y FAMILIARES

Oyarzún N., E. y Segovia D., I (s. f.) FACTORES PROTECTORES Y DE RIESGO DE LA FAMILIA

- Pacheco, B., & López, P. (2016). La conducta suicida en la adolescencia y sus condiciones de riesgo. *ARS medica*, 40(1). <https://doi.org/10.11565/arsmed.v40i1.38>
- PDI. (2018). INFORME ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO RESIDENCIAL EN CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES. En *CIPER*. Recuperado 29 de marzo de 2023, de <https://www.ciperchile.cl/2019/07/02/el-brutal-informe-de-la-pdi-sobre-abusos-en-el-sename-que-permanecio-oculto-desde-diciembre/>
- Pineda, W., Aristizábal, E., & Escudero, J. (2017). El maltrato infantil y la teoría de la mente: Una revisión. En ESTUDIOS ACTUALES EN PSICOLOGÍA. PERSPECTIVAS EN CLÍNICA Y SALUD (pp. 219-240). Universidad Simón Bolívar.
- Platero, R. (2012). *Intersecciones : cuerpos y sexualidades en la encrucijada*.
- ¿Qué se entiende por vulneración de Derechos? - Defensoría de la Niñez. (2019). Defensoría de la Niñez. https://www.defensorianinez.cl/preguntas_frecuentes/que-se-entiende-por-vulneracion-de-derechos/#:~:text=El%20concepto%20de%20E2%80%9Cvulneraci%C3%B3n%20de,no%2C%20dependiendo%20de%20nuestra%20legislaci%C3%B3n.
- Saavedra, J. M. (2015). Cuatro argumentos sobre el concepto de intervención social. *Cinta De Moebio*, 53, 135-146. <https://doi.org/10.4067/s0717-554x2015000200003>
- Salcedo, A. S., Grüner, P., & Burgos, A. V. (2020). Factores que intervienen en riesgo suicida y parasuicida en jóvenes Chilenos. *Propósitos y Representaciones*. <https://doi.org/10.20511/pyr2020.v8n3.672>
- Salvo G, Lilian, & Melipillán A, Roberto. (2008). Predictores de suicidalidad en adolescentes. *Revista chilena de neuro-psiquiatría*, 46(2), 115-123. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-92272008000200005>
- Santamaría, C. y Tapia, P. (2018). Violencia contra niños y adolescentes ejercida por cuidadores. *Informes Psicológicos*, 18(1), 13-34. doi: 10.18566/infpsic.v18n1a01.
- SENAME. (s. f.). Carta de Derechos Ciudadanos. https://www.sename.cl/wsename/images/carta_web.pdf
- Sepúlveda Ramírez, M. G. (2003). Autonomía moral: Una posibilidad para el desarrollo humano desde la ética de la responsabilidad solidaria. *Revista De Psicología*, 12(1), Pág. 27–35. <https://doi.org/10.5354/0719-0581.2003.17294>

Soriano Faura FJ (2015). Promoción del buen trato y prevención del maltrato en la infancia en el ámbito de la atención primaria de salud. En Recomendaciones PrevInfad / PAPPS [en línea]. Disponible en <http://www.aepap.org/previnfad/Maltrato.htm>

Stake, R. E. (2005) Investigación con estudio de casos. Madrid, Morata.

Valles, M. S. Martínez (1997). Técnicas cualitativas de investigación social: reflexión metodológica y práctica profesional.

UNICEF Responde. Maltrato infantil en Chile. Unicef Oficina de Área para Argentina, Chile y Uruguay: Santiago, Chile. 2000. Disponible en: https://www.unicef.cl/archivos_documento/18/Cartilla%20Maltrato%20infantil.pdf

UNICEF. (2013). superando el adultocentrismo. <https://www.imageneseducativas.com/wp-content/uploads/2019/02/Superando-el-Adultocentrismo.pdf>

Valverde Mosquera, F. (2008). Intervención social con la niñez: Operacionalizando el enfoque de derechos. *MAD*, (3), 95–119. <https://doi.org/10.5354/rmad.v0i3.31055>

Villanueva, S. L. D. (2015). Factores de riesgo y protección en niños y adolescentes en situación de pobreza de instituciones educativas en Villa El Salvador. *Unifé*, 23(2), 231-240. <https://doi.org/10.33539/avpsicol.2015.v23n2.165>

Violencia contra las niñas y los niños. (s. f). Paho.org. de <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-ninas-ninos>

Anexo 1

N •	FRAGMENTOS DEL MATERIAL EMPÍRICO	CÓDIGOS
1	“Hace unas semanas, ocho jóvenes habrían intentado suicidarse, con drogas psicotrópicas, cortes profundos o ahorcamiento”	Código latente: Conductas suicidas Código Semántico: Se observa explícitamente intentos de suicidio a través de diferentes métodos.
2	“Un joven quedó internado a la espera de un examen psiquiátrico. Los otros fueron enviados de vuelta al Centro de Internación del Sename.”	Código latente: Protocolos de intervención hospitalaria Código Semántico: Se observa que solo uno de los jóvenes recibió intervención psiquiátrica y los demás solo recibieron intervención por sus lesiones
3	“A los días, otro joven intentó suicidarse en el mismo Centro”	Código latente: Desprotección Código Semántico: Se observa como los jóvenes de este centro pueden estar desprotegidos con respecto a su salud mental, y como no se dan condiciones para contener situaciones complejas
4	“Graves falencias en la limpieza e higiene del lugar, tanto en sus interiores tal como en el exterior.”	Código latente: Condición del lugar Código semántico: La descripción de la limpieza y la higiene deficiente del lugar sugiere problemas significativos en su estado y mantenimiento.
5	“(…) se resistió al reingreso violentamente, forcejeando y arrojándole objetos al personal”	Código latente: Intervención Código Semántico: Esta situación sugiere la necesidad de una intervención inmediata para garantizar la seguridad de todos los involucrados
6	“Menos de media hora después a (...) la encontraron colgada con sus propios cordones”	Código latente: Suicidio Código Semántico: La frase nos indica explícitamente un trágico acto de suicidio
7	“No era la primera vez que intentaba suicidarse.”	Codigo latente: Riesgo Continuo Codigo semantico: La reiteración de intentos de suicidio resalta la preocupación por el riesgo continuo de autolesiones que finalmente puede acontecer en un suicidio
8	“Contrario a todo protocolo internacional de manejo de menores vulnerables, Guillermina no fue llevada a un hospital para cerciorarse qué tipo de sustancia la tenía en ese estado y estabilizarla.”	Codigo latente: Protocolos internacional Codigo semantico: La frase menciona la importancia de

		cumplir con los protocolos internacionales, lo que implica estándares reconocidos globalmente para el cuidado de niñas y juventudes vulnerables
9	“La evaluación del Sename incluye maltrato físico y psicológico, además de abuso sexual y abandono.”	Código latente: Factores de riesgo suicida Código semántico: la frase menciona una evaluación realizada por el centro que nos indica la presencia de distintos factores de riesgo en la niña
10	“Ya es parte de la pega (trabajo) que lo que no es normal pasa a ser normal. Por eso es que no se le tomó el peso en realidad a lo que podía pasar”	Código latente: Normalización de lo no normal Código semántico: La frase sugiere que dentro las instituciones de protección infantojuvenil existen situaciones que no son normales se vuelven comunes o aceptadas, lo que puede ser preocupante.
11	“Ni ella ni su compañera que estaban a cargo de las 20 niñas de esa casa tenían conocimientos en primeros auxilios, tampoco estudios superiores o técnicos.”	Código latente: Cuestionamiento de la Capacitación Código semántico: La falta de conocimientos en primeros auxilios y la formación insuficiente pueden plantear interrogantes sobre la capacitación y calificación del personal a cargo.
12	“no se aplicó ningún protocolo acorde con los parámetros internacionales”	Código latente: Protocolos internacionales Código semántico: En esta frase se puede observar explícitamente que no se aplicó ningún protocolo ignorando los parámetros internacionales que son la base para abordar situaciones específicas.
13	“solo en salud mental, un 69.1% de quienes estaban bajo sistema de protección de derechos presentara al menos un trastorno de salud mental. “	Código latente: Estadística respecto a salud mental Código semántico: Una estadística que indica que una gran mayoría de las personas bajo el sistema de protección de derechos presentan trastornos de salud mental.
14	“Específicamente 45,3% presentó riesgo de suicidio, 40% dependencia de drogas, 27,5% trastornos de conducta disocial y 25,3% trastorno negativo desafiante.”	Código latente: Estadísticas específicas Código semántico: Describe estadísticas detalladas sobre la prevalencia de riesgo de suicidio, dependencia de drogas, trastornos de conducta disocial y trastorno

		negativo desafiante en la población evaluada
15	“Según un lapidario informe de la PDI dado a conocer en el año 2017, se contabilizaron 310 abusos con connotación sexual, 123 fueron cometidos por adultos, 92 en hogares gestionados por organismos colaboradores, 21 en los Cread administrados por el Sename y 10 en otros centros.”	Código latente: Cifras de casos sobre abuso sexual en los centros de Sename Código semántico: Se hace referencia a cada una de las cifras especificando los casos de abuso sexual que ha habido en cada uno de los centros, ya sea de Sename directamente u organismos colaboradores, cometidos por adultos de los mismos centros
16	“En paralelo 187 abusos sexuales fueron cometidos por otros menores, la mayor parte de ellos en residencias de organismos colaboradores para adolescentes (62% del total).”	Código latente: Cifras de datos sobre abuso sexual en residencias Código semántico: Casos de abuso sexuales cometidos por los mismos pares en residencias de organismos colaboradores
17	“Esta monja nos obligaba a que la acompañáramos a buscar las verduras, y en vez de buscarlas, nos increpaba e insistía que si no pedíamos, no comeríamos”	Código latente: Declaración de abuso de poder o maltrato psicológico Código semántico: Se les obliga a niñas y juveniles en el hogar a pedir verduras a otras familias, ya que si no lo hacían se les impedía comer
18	“La auxiliar había cerrado el piano con fuerza descomunal, así es, tal como lees, me cerró el piano en las manos; lo que me provocó fracturas en mis dedos y me llevó a usar fierros y sesiones de terapia por casi 9 meses después de lo ocurrido. La auxiliar fue trasladada a otra casa de niños, pero siguió trabajando para ellas”	Código latente: Maltrato físico Código semántico: Cuidadora de niñas y juveniles provocó graves lesiones en uno de ellos, de las cuales no se siguió el protocolo correspondiente y siguió trabajando en residencias de niñas y juveniles
19	“Me sacaron de un tirón de la cama, interrumpiendo mi reposo. Con pijama y todo me metieron bajo la ducha. La cuidadora-de la que quiero reservar su nombre- me metió en la ducha con agua helada y comenzó a golpearme con su mano mojada. No recuerdo el total de los golpes, solo sé que fueron bastantes, tantos que terminaron por enrojecerme los glúteos y adormecerlos del dolor”	Código latente: Maltrato físico Código semántico: Cuidadora ejerce tipo de maltrato hacia una niña, provocando lesión física
20	“La muerte de este menor, de 15 años, está siendo investigada como un suicidio, informó la Brigada de Homicidios de Los Ángeles”	Código latente: Suicidio Código semántico: la investigación de la muerte de este joven se centraría en la causa de suicidio
21	“Un niño que tenía necesidades específicas en atención de su salud mental y que, en definitiva, las consecuencias de una intervención inadecuada no logran permitir salvar su vida”	Código latente: Falta de atención adecuada Código semántico: El no atender a necesidades específicas del niño provocó el no poder salvar su vida

22	“el 6,8% de los niños y niñas que reportaron abuso sexual, señalan que éste fue cometido por adultos que trabajaban en ese momento en el centro. Una cifra similar no pudo determinar quién fue su agresor.”	Código latente: Cifras de datos sobre abuso sexual cometido por adultos en los centros de Sename Código semántico: reporte de niñeces que han sufrido abuso sexual en los centros que han estado y que han señalado que sus agresores en su mayoría han sido trabajadores
23	“un 66,1% de los niños y niñas reportaron abusos que se habrían producido o iniciado cuando tenían menos de 14 años, mientras que un número también mayoritario de los niños y niñas que reportó abuso sexual (57,5%) señaló que tenía menos de 14 años la última vez que habría sufrido este tipo de abuso”	Código latente: Cifras sobre la edad de las niñeces que han sufrido abusos Código semántico: Éstas cifras determinan que las niñeces han sido vulneradas en los centros antes de los 14 años
24	“El maltrato allí era extremo. No solo por parte de los empleados, también por parte de los propios menores.”	Código latente: Maltrato Código semántico: se interpreta de esta frase que el maltrato en Sename era severo, siendo ejercido esto no solo por profesionales sino también por las propias niñeces y juventudes
25	“Ocurrían abusos sexuales y castigos corporales. Nunca me imaginé que se pudiera ser golpeado tan fuerte”	Código latente: Abuso sexual y maltrato físico Código semántico: en esta frase se comenta que en sename ocurrían abusos sexuales y castigos corporales
26	“También había abuso de poder, como cuando sacaron al chico más grande, le dieron un cucharón y le dijeron que nos golpeará lo más duro que pudiera. Todos nosotros llorábamos por los golpes y la persona a cargo simplemente reía. Pensaba que era una broma. Luego vio que seguíamos llorando, así que reprendió al chico grande por habernos golpeado con tanta fuerza.”	Código latente: Abuso de poder Código semántico: se describe un acto violento donde un trabajador incito a un chico a golpear a otros más pequeños, estos comenzando a llorar por los golpes, la persona a cargo se reía de la situación
27	“Tenía un trabajador social con el que podía hablar y al que quejarme. Así que sabían lo que estaba pasando, pero no nos escuchaban”	Código latente: Trabajo social cómplice Código semántico: Los profesionales de ese centro de sename tenían conocimiento de situaciones complejas, pero no hacían nada
28	“Y si las quejas llegaban a oídos de los que estaban cometiendo los abusos, podía ser peor para nosotros. Así que elegimos mantenernos callados”	Código latente: Mantener el silencio Código semántico: Se eligió el silencio para que las quejas no llegaran a las personas que cometían abusos, si no era peor para quienes residían ahí

29	“Te haces indolente al dolor ajeno. Lo que le pasa al otro te da lo mismo.”	Código latente: Pérdida de la emocionalidad Código semántico: se indica que se tiende a desarrollar una insensibilidad hacia el sufrimiento de los demás.
30	"Me metió a la ducha fría con ropa, me empujó muy fuerte. Yo me resbalé adentro del baño, me golpeé y se me salieron dos dientes"	Código latente: Maltrato físico cometido dentro de Sename hacia una niñez Código semántico: Tipo de vulneración de derecho hacia la niñez, provocando un daño físico
31	“Golpes con puños, palos, lanzamientos de sillas, patadas, empujones escalera abajo y llaves que los dejan con dificultad para respirar son algunos de los maltratos que reciben los niños, según ellos mismos han relatado.”	Código latente: Maltratos físicos dentro de las residencias Sename Código semántico: Tipos de maltratos que han comentado las niñas y juveniles quienes han sido vulnerados en Sename cometido por los adultos responsables
32	“Me dice: 'Mamá, ya estoy harto de los maltratos. Nos pegan, nos tiran de los camarotes, no podemos dormir. Estoy cansado de tanto abuso de tanto golpe. Si me mandas nuevamente para allá, me voy a suicidar’”	Código latente: Pensamientos suicidas Código semántico: Daño psicológico debido a los constantes maltratos en las residencias de Sename
33	“De las «numerosas denuncias de la comisión de abusos, violaciones y explotación sexual (...) la mayoría de los casos quedan impunes», según la propia investigación parlamentaria.”	Código latente: casos sobre vulneraciones de derecho cometidos en las residencias Sename no han sido sancionados Código semántico: Dentro de los centros de Sename se han registrado numerosas denuncias de vulneraciones que han sufrido niñas y juveniles las cuales la mayoría no reciben sanción
34	“El mismo Yáñez estuvo dos veces en este centro a mediados de los ‘80 y recuerda que ya en esa época los «tíos» los hacían formarse «casi desnudos» en el patio a mitad de la noche. Además, los golpeaban «con puños y patadas»’.”	Código latente: Abuso de poder cometidos por adultos hacia las niñas en los centros Código semántico: Maltratos físicos observados por otro trabajador de Sename
35	“Un patrón común en las denuncias de maltrato es que los tíos «nos pegan porque nos quieren» o «nos portamos mal»”	Código latente: abuso de poder cometido por los cuidadores hacia las niñas Código semántico: Maltrato físico que se ha vuelto constante y con argumentos redundantes
36	“En una camioneta desconocida, sin explicaciones, sin psicólogos/as, sin asistentes sociales y ni un tipo de conducto regular, Belén es llevada por primera vez a un centro del Servicio Nacional de Menores (Sename).”	Código latente: Procedimiento de ingreso a sename Código semántico: indica un procedimiento de ingreso a sename de forma irregular, sin

		apoyo de profesionales ni de una explicación
37	“Convivió con alrededor de 100 niñas, estando bajo el cuidado de un personal de unas 10 personas, entre religiosas y “tías”, como le llaman a funcionarias. Una deficiente cantidad de personal”	Código latente: insuficiente personal Código semántico: Resalta que la cantidad de personal disponible era inadecuada para atender adecuadamente a 100 niñas
38	“nula visita por parte de personas externas.”	Código latente: No había supervisión Código semántico: se interpreta de esta frase que la situación que se vivía en ese centro no era observada por personas externas
39	“La asistente social me decía “si a ti te hubiese pasado algo nadie sabría””	Código latente: Asistente social indolente Código semántico: se muestra la insensibilidad de una profesional que declara explícitamente si algo malo le hubiera ocurrido algo nadie sabría
40	“El sename ni siquiera sabía que yo había estado en Linares. ¿Te imaginas entre todas estas irregularidades? me dejaron sin un egreso, me pude haber perdido y desaparecido y a nadie le hubiese importado.”	Código latente: irregularidad en el ingreso Código semántico: se muestra un ingreso irregular a un centro, donde esta persona no estuvo en el sistema
41	“Esto pasa porque tampoco hay inspección, el tiempo que yo estuve jamás fue el sename a vernos, jamás fue alguien a ver como eso funcionaba.”	Código latente:Falta de Supervisión Código semántico: la falta de inspección y supervisión es un factor clave en la persistencia de irregularidades dentro del centro de sename
42	Cuando yo era chica fui golpeada, fui abusada físicamente, psicológicamente, fui humillada con frases como “no tienes dónde caerte muerta” por parte de trabajadores, por parte de las monjas o por parte de una asistencia social”	Código Latente: Maltrato en la Infancia Código Semántico: La narrativa describe una experiencia traumática en la infancia que involucra abuso físico y psicológico, así como humillación por parte de trabajadores, monjas y asistentes sociales.
43	Fui golpeada en reiteradas ocasiones con objetos contundentes, tanto así que llegaba a sangrar	Código latente: Maltrato físico severo Código semántico: La narrativa describe un patrón de abuso físico severo en el que la persona fue golpeada en reiteradas ocasiones con objetos contundentes, lo que

		causaba lesiones graves, incluso sangrado
44	fui obligada a trabajar en mi adolescencia recogiendo fruta, porque si no lo hacía me castigaban sin comida, si yo no hacía esto no podía tener ningún material en el colegio, no podría tener cuadernos, mochila, lápices, porque la monja no me los compraba porque era mi obligación trabajar para ellos, siendo que el sename pone una cierta cantidad de plata por cada niño en el hogar	Código latente: Trabajo Forzado en la Adolescencia Código semántico: se describe que la persona fue obligada a trabajar recogiendo fruta durante su adolescencia. Si no cumplía con esta labor, enfrentaba castigos como la privación de comida. Además, se menciona que se le negaban materiales escolares esenciales, a pesar de que el sistema de Sename proporciona fondos para cada niño en el hogar.
45	El sename es un sistema vicioso no te ayuda en lo cuánto... en cuanto a lo emocional de los niños. Simplemente, te da las tres comidas, cobijo, educación y con eso creen que hacen el trabajo completo, pero en realidad no es así.	Código latente: Carencia de Apoyo Emocional Código semántico: La narrativa describe una carencia de apoyo emocional en el sistema Sename. Se menciona que el sistema proporciona las necesidades básicas, como comida, cobijo y educación, pero no aborda adecuadamente las necesidades emocionales de las niñas y juveniles
46	La población más vulnerada de Chile son los niños del sename, alrededor de un 50% de ellos sufre el abuso sexual dentro de las instituciones.	Código latente: Dato de Abuso Sexual en Instituciones de Sename Código semántico: La narrativa presenta un dato alarmante sobre la población más vulnerable de Chile, que son los niños del sistema Sename. Se señala que alrededor del 50% de estos niños sufren abuso sexual dentro de las instituciones.
47	un 80% de ellos sufre de abuso físico, psicológicos, y la verdad es que a nadie le importa,	Código latente: dato de Abuso Físico y Psicológico en el Sistema Sename Código semántico: La narrativa proporciona información alarmante, indicando que aproximadamente el 80% de los niños en el sistema Sename sufren abuso físico y psicológico. Además, se expresa la frustración de que esta situación parece pasar desapercibida y a nadie parece importarles.
48	Yo salí de mi casa a los 4 años los pacos me sacaron de ahí de la forma más cruel posible	Código latente: Separación Traumática del Hogar

		Código semántico: describe una experiencia traumática, donde la persona expresa que sacada de su hogar a la edad de 4 años por la policía en una situación extremadamente cruel.
49	me sacaron de ahí para llevarme a un lugar mejor que en realidad no sé si fue mejor, pero por último pude comer y estudiar, pero no te dan las herramientas necesarias para salir adelante	Código latente: Traslado a un Lugar Supuestamente Mejor Código semántico: La narrativa menciona que la persona fue sacada de su hogar para llevarla a un lugar que se supone que sería mejor. Aunque se menciona que había acceso a comida y educación, también se destaca que no se proporcionaron las herramientas necesarias para prosperar.
50	El Chile de hoy, para muchos de los niños y niñas que viven al interior del sistema, no es mejor que el del ayer.	Código latente: Percepción del Sistema Actual en Chile Código Semántico: La narrativa refleja la opinión acerca de que para del niñeces y juventudes del hoy que viven al interior del sistema, existe no una mejora con respecto al pasado.
51	Si la situación de vulnerabilidad de estos niños y niñas se ha mantenido en el tiempo es porque como sociedad hemos también fallado a nuestros niños al negarnos a ver su realidad. Todos somos culpables. En primer lugar, el Estado, al alimentar un sistema que prometió protección y terminó por vulnerar aún más a los niños más desprotegidos, reduciendo sus oportunidades a su máxima expresión.	Código Latente: Persistencia de la Vulnerabilidad de niñeces y juventudes Código Semántico: La narrativa destaca que la persistente situación de vulnerabilidad de niñeces y juventudes a lo largo del tiempo se debe, en parte, a un fallo de la sociedad en reconocer y abordar adecuadamente su realidad. Se señala que el Estado alimentó un sistema que prometió protección, pero que terminó por vulnerar aún más a las niñeces y juventudes más desprotegidas, reduciendo al máximo sus oportunidades
52	Yancarla ingresó a un hogar de la red Sename cuando tenía 11 años y un cuadro de vulneración más bien moderado, pero con el pasar de los años su diagnóstico se fue agudizando hasta convertirse en crónico	Código Latente: Agravamiento del Diagnóstico de Vulneración Código Semántico: La narrativa indica que Yancarla ingresó a un hogar de la red Sename a los 11 años con un cuadro de vulneración moderado. Sin embargo, con el tiempo, su diagnóstico de vulneración se agravó y se convirtió en crónico.

53	a los 16 años, después de cinco años de deambular de un centro a otro, “egresó”, es decir, se estimó que podía volver con su familia. Yancarla falleció en su tierra natal pocos días después.	Código Latente: Egreso de sename y posterior fallecimiento Código Semántico: La narrativa relata que a los 16 años, después de cinco años de estar en diversos centros de cuidado, Yancarla "egresó", lo que implica que se consideró que podía regresar con su familia. Sin embargo, Yancarla falleció en su tierra natal pocos días después de su egreso.
54	Los niños que han muerto mientras estaban al cuidado del Estado y que han espantado e indignado a Chile, son la parte más extrema de un sistema que falla en muchos otros aspectos.	Código Latente: Fallos en el Sistema de Cuidado del Estado Código Semántico: La narrativa destaca que las niñeces y juventudes que han muerto mientras estaban al cuidado del Estado representan la parte más extrema de un sistema que falla en muchos otros aspectos.
55	El horror de esas muertes ha obligado a nuestra sociedad a mirar una realidad que usualmente es invisible	Código Latente: La Realidad Invisible Código Semántico: La narrativa destaca que el horror de las muertes de niñeces y juventudes ha forzado a la sociedad a reconocer una realidad que suele ser invisible o ignorada.
56	Pero si nos quedamos sólo en el espanto, si no entendemos los motivos estructurales que generan este resultado, condenamos a que los niños que necesiten protección en el futuro sigan el terrible camino de Yancarla.	Código Latente: Análisis de Motivos Estructurales Código Semántico: La narrativa sugiere que es insuficiente quedarse solo en el espanto y que es necesario comprender los motivos estructurales que generan estos resultados. Se enfatiza que sin ese entendimiento, se corre el riesgo de que las niñeces y juventudes que necesiten protección en el futuro enfrenten situaciones similares a la de Yancarla.
57	“A los 17 se arrancó por una ventana para escapar de los abusos que vivió durante toda su infancia y adolescencia”	Código Latente: Escape de Abusos Código Semántico: La narrativa relata que a los 17 años, la persona huyó por una ventana para escapar de los abusos que experimentó durante toda su infancia y adolescencia.
58	El ser violada de los 6 años en adelante. Los abusos duraron toda mi vida, hasta que me arranqué. Era arrancarme o salir	Código latente: Violación en centro de sename

	embarazada.	Código semántico: se narra lo vivido dentro de un centro de sename, donde esta persona fue violada desde los 6 años, hasta que decidió arrancar de esa horrible realidad.
59	Traté de matarme a los 12 años.	Código latente: intento de suicidio en la adolescencia Código semántico: se narra un intento de suicidio a la edad de 12 años.
60	El error del Sename es devolver a los niños a la misma violencia, en lugar de ayudar a familias que no pueden tener hijos en Chile	Código Latente: Error de Sename Código Semántico: La narrativa señala que el error del Sename radica en devolver a las niñas y juventudes a entornos de violencia en lugar de proporcionar ayuda a familias que no pueden tener hijos en Chile.
61	Yo fui abusada y violada por gente que trabajaba ahí, por quienes llegaban esporádicamente	Código latente: Abuso y violación Código semántico: nos describe que los hechos de abuso y violación fueron ejercidos por trabajadores y por personas que llegaban esporádicamente.
62	Antes no podía hablar de esto.	Código Latente: Silencio ante Experiencias Traumáticas Código Semántico: La narrativa sugiere que la persona ha guardado silencio sobre las experiencias traumáticas del pasado.
63	Hubo una etapa cuando llegué a Santiago en que traté de suicidarme, estuve hospitalizada, tenía 30 años	Código Latente: Intento de Suicidio en la Edad Adulta Código Semántico: La narrativa indica que hubo una etapa en la vida de la persona cuando llegó a Santiago en la que intentó suicidarse y estuvo hospitalizada debido a esto. Esto ocurrió cuando tenía 30 años.
64	Servicio Nacional de Menores (Sename) de la Región de Valparaíso, sede Limache, dio cuenta del suicidio de un menor, producto de un ahorcamiento en su habitación.	Código Latente: Suicidio de un Menor en Sename. Código Semántico: La noticia informa sobre el suicidio de un menor que tuvo lugar en el Servicio Nacional de Menores (Sename) en la Región de Valparaíso, específicamente en la sede de Limache. El suicidio se produjo por ahorcamiento en la habitación del menor.
65	El persecutor señaló que la primera vez que la niña padeció un hecho de violencia la envolvieron en una frazada por varios	Código Latente: Violencia y Maltrato Infantil

	minutos para inmovilizarla	Código Semántico: La declaración menciona que la primera vez que la niña sufrió violencia, fue envuelta en una frazada durante varios minutos para inmovilizarla. Este acto constituye un caso de violencia y maltrato infantil.
66	la empujaron, la sujetaron, le dieron golpes y le provocaron lesiones en la nariz que tardaron 10 días en sanar	Código Latente: Violencia Física Código Semántico: La narrativa describe que la niña fue empujada, sujeta y golpeada, lo que resultó en lesiones en su nariz que tardaron 10 días en sanar. Estos actos constituyen formas de violencia física.
67	Se produjo su muerte, luego de que las dos cuidadoras, en castigo por una supuesta desobediencia, la redujeron, la pusieron boca abajo en el suelo, le sujetaron las piernas y una de las imputadas, pesando 90 kilos, se sentó encima, sujetándole los brazos por varios minutos	Código Latente: Muerte por Maltrato Código Semántico: La muerte de la niña ocurrió después de que las cuidadoras la castigaron por una supuesta desobediencia. La niña fue reducida, colocada boca abajo en el suelo, y las cuidadoras le sujetaron las piernas. Una de las imputadas, que pesaba 90 kilos, se sentó encima de la niña, sujetándole los brazos por varios minutos. Estos actos de maltrato directo provocaron la trágica muerte de la niña.
68	Lisette primero intentó zafarse; luego, en desesperación, les prometió a sus cuidadoras que se iba a portar bien. Más tarde les pidió permiso para ir al baño, pero las cuidadoras no accedieron, más aún, se rieron de ella.	Código Latente: Negligencia y Crueldad Código Semántico: Lisette inicialmente intentó liberarse y luego, desesperada, prometió comportarse bien a sus cuidadoras. Más tarde, solicitó permiso para ir al baño, pero las cuidadoras no solo se negaron, sino que también se burlaron de ella.
69	“Del total de denuncias, 4.083 son por casos de menores de edad a cargo de organismos colaboradores” “Además, hay 417 denuncias que se registraron en proyectos administrados directamente por el Sename”	Código Latente: Denuncias por Vulneración de Derechos de Niñez y Juventud Código Semántico: La información proporcionada revela un alto número de denuncias relacionadas con la vulneración de derechos de niñez y juventud. Estas denuncias abarcan casos que involucran a menores de edad bajo la custodia y cuidado de organismos colaboradores, así como situaciones que ocurren en

		proyectos administrados directamente por el Sename.
70	La mayoría de las supuestas agresiones ocurrieron en la Región Metropolitana (911), seguidas por la Región de Valparaíso (600) y el Maule (302)	<p>Código Latente: Ubicación Geográfica de Supuestas Agresiones</p> <p>Código Semántico: Los datos indican que la mayoría de las supuestas agresiones a niñez y juventud se registraron en la Región Metropolitana, seguida por la Región de Valparaíso y la Región del Maule. Esto sugiere que las zonas urbanas y altamente pobladas pueden ser propensas a una mayor incidencia de supuestas agresiones a niñeces y juventudes.</p>
71	en el caso de los menores dependientes directamente de organismos del Estado, la mayoría de las denuncias son en contra de pares internos (188), seguido por adultos externos (85), adultos internos (59) y hay 63 situaciones en que se desconoce	<p>Código Latente: Agresiones a Menores Dependientes de Organismos del Estado</p> <p>Código Semántico: En la mayoría de los casos, las denuncias están dirigidas hacia pares internos, lo que propone que los mismos menores pueden estar involucrados en situaciones de agresión. Además, se han registrado denuncias contra adultos externos y adultos internos, lo que podría indicar una diversidad de actores involucrados en estas situaciones. También es preocupante que en algunos casos se desconozcan los detalles de las situaciones denunciadas. Estos datos resaltan la necesidad de una supervisión y seguimiento más efectivos para garantizar la seguridad y el bienestar de los menores bajo la custodia de organismos estatales.</p>
72	La mayoría de los presuntos maltratos fueron en la Región Metropolitana (120) y en el Biobío (102)	<p>Código Latente: Distribución Geográfica de Presuntos Maltratos a Menores</p> <p>Código Semántico: Mayoría de casos de maltrato infantil reportados en Región Metropolitana y Biobío.</p>
73	El Ministerio Público confirmó este jueves diversas investigaciones en curso por delitos vinculados a la explotación comercial sexual de menores de edad, principalmente en residencias femeninas del Servicio Mejor Niñez en la Región de Valparaíso	<p>Código latente: Investigaciones de explotación sexual de menores.</p> <p>Código semántico: El Ministerio Público ha iniciado investigaciones en curso</p>

		relacionadas con delitos de explotación comercial sexual de menores de edad, centrándose principalmente en las residencias femeninas del Servicio Mejor Niñez en la Región de Valparaíso.
74	Aquí hay explotación sexual, pedofilia y otros delitos de connotación sexual, en los que además están involucrados por acción y omisión civiles y funcionarios públicos, y por tanto, tomaré todas las acciones que estén a mi alcance	Código latente: Delitos de explotación sexual y pedofilia. Código semántico: Se han identificado delitos de explotación sexual, pedofilia y otros delitos sexuales graves, en los que tanto civiles como funcionarios públicos están involucrados por acción u omisión. Se tomarán todas las medidas necesarias para abordar esta situación.
75	Desde el Servicio Mejor Niñez Valparaíso, en tanto, indicaron que como órgano de protección especializada no tienen una facultad para investigar y perseguir a estas redes, por lo que se ha facilitado toda la información al Ministerio Público y realizado 32 denuncias durante el primer semestre del 2023 en relación con estas investigaciones.	Código latente: Facultad de investigación y denuncias en el Servicio Mejor Niñez. Código semántico: El Servicio Mejor Niñez en Valparaíso ha señalado que no cuenta con la facultad para investigar y perseguir a las redes de delincuencia, por lo que ha proporcionado toda la información relevante al Ministerio Público. Además, se han realizado 32 denuncias relacionadas con estas investigaciones en el primer semestre de 2023.
78	Tras permanecer horas en riesgo vital, murió la menor de 12 años que cayó del quinto piso del Hospital Clínico Herminda Martín de Chillán	Código latente: Fallecimiento en Hospital Clínico Herminda Martín de Chillán Código semántico: La menor, que se encontraba bajo protección judicial, murió tras caer desde el quinto piso del hospital, a pesar de los intentos por retenerla, y permaneció en riesgo vital durante horas.
79	Por causas que fiscalía investiga, esta tarde la menor accedió hasta el quinto piso del edificio, donde los guardias habrían intentado retenerla, sin embargo, esta cayó, sufriendo graves heridas. Tras horas en estado crítico, pese a los esfuerzos de Cuidados Intensivos, murió	Código latente: Trágico incidente en el Hospital Clínico Herminda Martín de Chillán Código semántico: La fiscalía está investigando las circunstancias que llevaron a la menor a acceder al quinto piso del edificio, donde los guardias intentaron retenerla sin éxito. La niña sufrió graves heridas y permaneció en estado crítico durante horas, falleciendo a

		pesar de los esfuerzos del equipo de Cuidados Intensivos.
80	Estado que debe poner más y mejores recursos, no sólo en el sistema de protección de derechos, no sólo en Mejor Niñez, sino que también debe entender que la salud mental infanto juvenil debe ser uno de los pilares de la nueva estructura de protección de infancia y adolescencia	Código latente: Necesidad de recursos y atención a la salud mental en el sistema de protección Código semántico: Se resalta la urgencia de que el Estado destine recursos adecuados no solo al sistema de protección de derechos, como Mejor Niñez, sino también reconozca la importancia de la salud mental de la población infantil y juvenil, incorporándola como uno de los pilares fundamentales de la nueva estructura de protección de la infancia y adolescencia.
81	Es difícil encontrarle una explicación, hay una especie de desconocimiento de la realidad, es la realidad del niño y niñas que están siendo vulneradas hoy día en Chile, y agregaría que al Estado chileno, pese a todos sus compromisos, sigue sin importarle las niñas, niños, niñas de este país.	Código Latente: Desconexión con la Realidad Código Semántico: La dificultad de encontrar una explicación radica en la desconexión entre la realidad de los niños y niñas que están siendo vulnerados en Chile y la falta de respuesta efectiva por parte del Estado chileno. A pesar de los compromisos asumidos, el Estado sigue sin priorizar la protección y el bienestar de los niños y niñas en el país.
82	En el hospital confirman un embarazo de 6 semanas que se decide interrumpir. Distintas fuentes advierten que hubo negligencias durante el proceso y que la niña no recibe el debido acompañamiento psicológico	Código Latente: Negligencia en Atención Médica y Psicológica Código Semántico: La situación describe un caso en el que se confirma un embarazo de 6 semanas en una niña, el cual se decide interrumpir. Múltiples fuentes advierten sobre la presencia de negligencias en el proceso, especialmente en la falta de atención psicológica adecuada para la niña.
83	El sistema lo que hace cada vez que llega un niño una niña es como... como una piedra caliente en las manos, hay que derivarlo luego, porque me quema, no me hago cargo	Código Latente: Desprendimiento del Sistema Código Semántico: La descripción refleja cómo el sistema considera a los niños y niñas que llegan como una “piedra caliente en las manos”, generando la necesidad de derivarlos rápidamente a otras instancias, evitando hacerse cargo de su situación.

84	<p>El juzgado decreta otra vez que ingrese a una residencia de mejor niñez, pero esa misma tarde deja si efecto la medida, para que un asistente social de la municipalidad de Bulnes se haga cargo de ella por unos 100.000 pesos mensuales</p>	<p>Código Latente: Medida Judicial Revocada Código Semántico: A pesar de que el juzgado ordena que Montty ingrese a una residencia de mejor niñez, esta medida es dejada sin efecto esa misma tarde. En su lugar, un asistente social de la municipalidad de Bulnes se encarga de ella a cambio de una remuneración mensual de 100.000 pesos.</p>
85	<p>Ese día desde el tribunal Montty escapa</p>	<p>Código Latente: Fuga desde el Tribunal Código Semántico: Montty logra escapar desde el tribunal en ese día.</p>
86	<p>Sería importante preguntarle al ministerio público que pasa en todo este tiempo, porque durante todos estos meses no saca a un violador de el espacio en el cual se desenvuelve esta niña</p>	<p>Código Latente: Falta de Acción del Ministerio Público Código Semántico: El Ministerio Público no ha tomado medidas efectivas durante varios meses para apartar a un violador del entorno de esta niña.</p>
87	<p>La idea era internarla en una unidad de psiquiatría infantojuvenil con la cual nosotros no contamos</p>	<p>Código Latente: Carencia de Recursos Específicos Código Semántico: Existe una falta de unidades de psiquiatría infantojuvenil en el sistema, lo que dificulta proporcionar el tratamiento adecuado a Montty.</p>
88	<p>“porque tenemos una orden judicial y tenemos que recibir...Y pediatría está ubicado en el quinto piso de la Torre... Es un riesgo principalmente para niños que tengan algún tipo de problema de salud... Nosotros insistimos en tribunales que no la podíamos tener” (Luz María Morán/ Directora hospital Herminda martín de Chillán) “Montty solo alcanza a estar 5 días en el hospital” (Josefa Bustos/ Periodista) “Tiene una vigilancia 24/7... La persona no es que salió de sala ni nada, se dio vuelta en un... ahí mismo en un escritorio a preparar el medicamento y cuando se dio vuelta Montty ya no estaba” (Luz María Morán/ Directora hospital Herminda martín de Chillán) “asume entonces que en esto había ventanas” (Josefa Bustos/ Periodista) “Efectivamente, pero son unas ventanas de 30 cm de apertura digamos y que están en la parte de arriba pegadas al techo, por ahí salió” (Luz María Morán/ Directora hospital Herminda martín de Chillán)</p>	<p>Código latente: Riesgos asociados y un suicidio que era prevenible Código semántico: Montty fue trasladada al hospital por orden judicial. Sin embargo, el hospital, especialmente el área de pediatría, no era adecuado para atender sus necesidades. A pesar de las medidas de vigilancia 24/7, un profesional se distrae de la niña mientras preparaba medicamentos, al voltease la niña ya no estaba</p>

89	<p>Si uno va haciendo la cronología en cada una de las etapas, el estado a fallado y no se cumplió ninguna de las tres obligaciones, de garantizar de respetar y de proteger a esa niña, es una vulneración sistémica tremendamente grave</p>	<p>Código Latente: Falla del Estado en la Protección de la Niña Montty Código Semántico: A lo largo de la cronología de eventos, queda en evidencia que el Estado ha fallado en sus tres obligaciones fundamentales: garantizar, respetar y proteger los derechos de la niña Montty. Esta serie de acontecimientos muestra una vulneración sistémica grave y continua de los derechos de la niña. Su seguridad y bienestar no se han asegurado adecuadamente en ninguna de las etapas, lo que ha resultado en una situación altamente preocupante y perjudicial para Montty.</p>
90	<p>Darí cuenta que con solo 12 años y bajo la protección del Estado habría tenido dos embarazos</p>	<p>Código Latente: Embarazos en Niña de 12 años bajo Protección del Estado Código Semántico: El relato destaca que, a la corta edad de 12 años y mientras estaba bajo la protección del Estado, la niña experimentó dos embarazos. Este hecho pone de manifiesto las deficiencias en el sistema de protección y cuidado de menores, ya que debería garantizar un ambiente seguro y adecuado para los niños y niñas bajo su resguardo.</p>
91	<p>Hasta ahora todo indica que un sistema completo falló, el Estado a través de distintos organismos, un tribunal que no era especializado, un servicio que no fue capaz de proteger ni restituir los derechos vulnerados de Montty, también a través de hospitales y policías y de las investigaciones del Ministerio Público, que a la fecha no ha sido capaz de aclarar responsabilidades, aunque todos dicen hicieron lo posible por cuidar a esta niña que hoy está muerta. A cuántos otros niños y niñas más les espera el mismo destino</p>	<p>Código Latente: Fallos del Sistema en Caso de Montty Código Semántico: El texto sugiere que el sistema en su conjunto falló en el caso de Montty, incluyendo al Estado a través de diferentes organismos, un tribunal no especializado, un servicio de protección inadecuado, hospitales, policía y el Ministerio Público. A pesar de los esfuerzos declarados por cuidar a Montty, el sistema no logró protegerla y restaurar sus derechos vulnerados, lo que resultó en su trágica muerte. Esto plantea la preocupación de cuántos otros niños y niñas pueden enfrentar un destino similar debido a fallas sistémicas similares.</p>

92	falta de infraestructura adecuada en las residencias, falencias en la activación de protocolos, lo que derivó -según comentan- de la falta de personal, entre otros aspectos.	Código Latente: Problemas de Infraestructura en Residencias Código Semántico: El texto indica que las residencias de protección carecían de infraestructura adecuada, lo que contribuyó a los problemas en la activación de protocolos y la falta de personal. Estos factores se entrelazaron y resultaron en un sistema deficiente para garantizar la protección y el bienestar de los niños y niñas bajo el cuidado del Estado.
93	puso énfasis en que dichas falencias están repercutiendo, directamente, en la atención entregada a niños, niñas y adolescentes, además de propiciar un contexto laboral de estrés y sobrecarga para las y los funcionarios del Servicio	Código latente: falencias en la infraestructura y el personal Código Semántico: El texto resalta que las falencias en el sistema, particularmente en la infraestructura y la falta de personal, tienen un impacto directo en la atención brindada a los niños, niñas y adolescentes. Además, estos problemas contribuyen a crear un ambiente laboral estresante y sobrecargado para los funcionarios del Sename
94	A casi 5 años de ocurrido el traspaso, funcionarios y funcionarias del Biobío apuntan a que ha empeorado la calidad de la asistencia brindada a los niños, niñas y adolescentes, debido, por ejemplo, a la externalización de los servicios y la falta de implementación de Residencias de Alta Complejidad	Código Latente: Empeoramiento después del cambio a mejor niñez Código Semántico: El texto destaca que casi 5 años después del traspaso de servicios, los funcionarios del Biobío perciben un deterioro en la calidad de la asistencia proporcionada a los niños, niñas y adolescentes. Este empeoramiento se atribuye a factores como la externalización de los servicios y la falta de implementación de Residencias de Alta Complejidad.
95	Con la cantidad de funcionarios que corresponden, se podrían activar los protocolos	Código Latente: Protocolos y Funcionarios en el Mejor niñez Código Semántico: La declaración sugiere que, con el personal adecuado, sería posible activar los protocolos de manera eficaz. Esto implica que la falta de funcionarios podría estar afectando la activación de los protocolos necesarios para proteger a los niños y niñas en el sistema.
96	producto de las extenuantes condiciones laborales, hay alrededor de un 60% de funcionarios con licencia médica	Código Latente: Condiciones Laborales

		<p>Código Semántico: Esta información resalta las extenuantes condiciones laborales en el Sename, indicando que aproximadamente el 60% de los funcionarios se ven afectados por licencias médicas. Esto sugiere un alto nivel de estrés y agotamiento entre los trabajadores del Sename, lo que podría afectar negativamente la calidad de la atención brindada a los niños y niñas.</p>
97	<p>“La emergencia registrada anoche ratifica lo que advierten los trabajadores de Mejor Niñez, sobre todo de la residencia afectada: la presencia de infractores de ley con niños que requieren protección.”</p>	<p>Código Latente: Presencia de Infractores de Ley en Residencias de Mejor Niñez</p> <p>Código Semántico: Este fragmento señala que la emergencia registrada en una residencia de Mejor Niñez ratifica las preocupaciones expresadas por los trabajadores. Estos trabajadores han advertido sobre la presencia de infractores de la ley en residencias que albergan a niños que necesitan protección. Esto plantea preocupaciones sobre la seguridad y el bienestar de los niños en estas residencias.</p>
98	<p>El incendio fue provocado por un adolescente que ya ha estado dos veces en el sistema CIP-CRC y nuevamente los tribunales lo envían a la residencia. Hoy tenemos una mixtura y los parlamentarios tampoco se dan cuenta, dónde adolescentes que ya han tenido problemas con la justicia juvenil, están incorporándose a las residencias que son hechas para niños con protección</p>	<p>Código Latente: Inclusión de Adolescentes con Problemas Judiciales en Residencias de Protección</p> <p>Código Semántico: En este fragmento, se menciona que un incendio en una residencia fue provocado por un adolescente que ha tenido problemas con la justicia juvenil en dos ocasiones. A pesar de esto, los tribunales lo enviaron nuevamente a la residencia. La preocupación radica en la inclusión de adolescentes con antecedentes judiciales en residencias diseñadas para niños que necesitan protección, lo que plantea desafíos adicionales y preocupaciones de seguridad.</p>
99	<p>El informe preliminar elaborado con estos antecedentes expone varias condiciones deficientes en algunos de estos centros, que tienen problemas para mantener su infraestructura y ofrecer alimentos y vestimentas adecuadas.</p>	<p>Código Latente: Condiciones Deficientes en Centros de Protección</p>

		<p>Código Semántico: En este fragmento se menciona que un informe preliminar destaca condiciones deficientes en algunos de los centros de protección. Estas deficiencias incluyen problemas para mantener la infraestructura en buen estado, así como dificultades para proporcionar alimentos y vestimenta adecuados a los niños y niñas en dichos centros.</p>
10 0	<p>Durante las visitas encontramos carencias importantes de espacios interiores y exteriores para niños, niñas y adolescentes. Algunos de los centros presentan deterioro en sus instalaciones, dando cuenta de problemas de mantenimiento y renovación. Eso es motivo de preocupación. Si bien hay sitios que cubren las necesidades de quienes están a su cuidado, en otros el respeto de la dignidad y la salud de las personas ahí alojadas no están completamente asegurados</p>	<p>Código Latente: Carencias en Espacios en Centros de Protección</p> <p>Código Semántico: En este fragmento, se destaca la presencia de carencias importantes en los espacios interiores y exteriores destinados a niños, niñas y adolescentes en los centros de protección. Se menciona que algunos de estos centros muestran un deterioro en sus instalaciones debido a problemas de mantenimiento y renovación. Esta situación genera preocupación, ya que no se asegura por completo el respeto de la dignidad y la salud de las personas alojadas en estos centros.</p>
10 1	<p>Uno de los elementos que llamó la atención es el sobrecupo. Un aspecto que afecta las condiciones de vida es la cantidad de población y en la muestra se vio un sobrecupo de niños: nueve de las 32 residencias visitadas tienen ese problema. En total, las plazas para niñas suman 275, de las cuales 200 están ocupadas. En el caso de los niños hay de 199 plazas, pero en la observación se registraron 206 personas.</p>	<p>Código latente: Sobrecupo en Residencias de Protección Infantil Código semántico: En la inspección de 32 residencias de protección infantil, se detectó un sobrecupo en nueve de ellas. Se encontró que de las 275 plazas disponibles para niñas, 200 estaban ocupadas, y en el caso de los niños, aunque había 199 plazas, se registraron 206 menores en observación. Esta situación subraya la necesidad de abordar el problema del sobrecupo en estas residencias.</p>
10 2	<p>Diversos centros presentan carencias importantes que refieren a escasez de espacios interiores y exteriores, o bien son muy reducidos para desarrollar las diversas actividades de los hogares. Algunos centros presentan deterioro en instalaciones, lo que da cuenta de problemas en su mantenimiento y renovación, que se expresa en mobiliario deficiente, gastado y en malas condiciones</p>	<p>Código latente: Carencias en Centros de Protección Infantil Código semántico: Problemas de espacio y deterioro en las instalaciones, incluyendo mobiliario en mal estado.</p>

10 3	alimentación y vestuario se encuentran en su mayoría satisfechas en gran parte de las residencias	Código Latente: Atención Alimentaria y Vestimenta en Residencias Código Semántico: Satisfacción mayoritaria de las necesidades alimentarias y de vestuario en instalaciones residenciales.
10 4	En la mayoría de las residencias no hay menú celiaco o para alérgicos a la proteína de la leche. De la ropa, en 21 residencias no se puede acceder a vestimenta con pertinencia cultural y en 22 tampoco hay plan de intervención con pertinencia cultural	Código Latente: Limitaciones en vestimenta y alimentación código semántico: Carencia de opciones para personas celiacas y con alergias en la mayoría de residencias. Además, falta de vestimenta y planes culturales adecuados en muchas instalaciones.
10 5	Su existencia es esencial para la atención de estos niños y adolescentes. Sin embargo, las actuales políticas estatales apuntan en una dirección opuesta. El Servicio Mejor Niñez está imponiendo que niños y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos convivan en una misma residencia con otros que padecen graves patologías de salud mental, problemas de consumo de drogas o severos compromisos delictuales.	Código Latente: coexistencia de menores vulnerados y pacientes con patologías severas. Código Semántico: Las políticas actuales de Servicio Mejor Niñez promueven la coexistencia de niños vulnerados con problemas de salud mental, abuso de drogas y delincuencia en las mismas residencias, en contraposición al enfoque esencial de atención
10 6	La autoridad no ha generado la oferta necesaria y ha optado por el camino fácil de forzar a las organizaciones de la sociedad civil que participan en el sistema a atender en una misma residencia a niños y adolescentes sin distinción alguna de esas particularidades, lo que facilita otras formas de vulneración de sus derechos, atenta contra el interés superior del niño y vulnera los convenios que regulan la operación de estos programas.	Código Latente: Problemas de coexistencia y forzada atención conjunta en residencias. Código Semántico: La autoridad no ha provisto la oferta adecuada y ha optado por una solución simple al forzar a las organizaciones de la sociedad civil a atender a niños y adolescentes en la misma residencia, sin tener en cuenta sus diferencias, lo que facilita nuevas vulneraciones de derechos y va en contra del interés superior del niño, incumpliendo acuerdos regulatorios.
10 7	Existen aproximadamente 210 residencias de protección administradas por organizaciones de la sociedad civil. La falta de atención especializada y diferenciada de la que el Estado no se ha hecho cargo, ha implicado el cierre de aproximadamente 28. Muchas otras lo harán, lo que dejará a muchos niños y adolescentes en absoluto desamparo, incluso en situación de calle.	Código Latente: Cierre de residencias y desamparo de niños Código Semántico: Unos 210 hogares de protección son gestionados por entidades de la sociedad civil. La ausencia de atención especializada que el Estado no ha abordado ha llevado al cierre de unas 28 residencias, y muchas otras corren el mismo riesgo, dejando a numerosos niños

		y adolescentes abandonados, incluso en situación de calle.
10 8	El eslogan “los niños y adolescentes están primero” parece ser solo eso.	Código Latente: Eslogan incumplido Código Semántico: El lema ‘los niños y adolescentes están primero’ parece ser únicamente una expresión vacía
10 9	Con globos negros amaneció la residencia de menores Rayen de la comuna de Santa Bárbara, perteneciente al Servicio Mejor Niñez, luego de la muerte de una joven de 15 años, al interior de las dependencias, y que derivó en el inicio de una investigación para esclarecer este hecho. En primera instancia, se dio a conocer que, en la muerte de la adolescente no habría participación de terceros, según la información entregada por la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones de Los Ángeles.	Código latente: Muerte de adolescente en residencia Código semántico: Muerte de una adolescente de 15 años al interior de una residencia provoca investigación, brigada de homicidios descarta la participación de terceros
11 0	Este incidente se suma a otro que afectó a una menor de 10 años del mismo recinto, donde según los datos recopilados por diario La Tribuna, la niña debió ser trasladada al Servicio de Urgencias pasadas las ocho de la mañana de este martes, luego de ser encontrada al interior de la residencia con signos de asfixia, siendo auxiliada por la encargada del establecimiento para luego ser trasladada por personal de SAMU al centro asistencial, donde actualmente permanece internada en observación.”	Código latente: Incidentes en residencia Código semántico: En la misma residencia una niña de 10 años trasladada a urgencias por signos de asfixia
11 1	A mí me pegaban porque sí, porque no y por si acaso	Código Latente: Maltrato sin Razón Evidente Código Semántico: Sufro abuso físico sin una causa clara o justificación aparente, donde las palizas ocurren sin motivo aparente.
11 2	Imagínate que yo iba en tercero o segundo básico, cuando en la escuela en la que iba, colegio 314, trate de tirarme del segundo piso con la idea de matarme, osea te estoy diciendo que a los 7 años yo tenía ganas de matarme	Código Latente: Intento de Suicidio a Temprana Edad Código Semántico: A los 7 años tuvo la intención de quitarse la vida, tratando de tirarse desde un segundo piso de su escuela.
11 3	Recuerdo las veces que me pegaron y las veces que tuve que pegar	Código Latente: Vivencia y Reciprocidad de Violencia Código Semántico: Tengo recuerdos de las veces que fui víctima de violencia y de las ocasiones en las que me vi obligado a recurrir a la violencia.
11 4	el Estado de Chile viola grave y sistemáticamente los derechos humanos de los niños	Código Latente: Violación Sistemática de Derechos Código Semántico: El Estado de Chile infringe de manera repetida y generalizada los derechos humanos de los niños.

11 5	<p>Era una niña que estaba lejos de su región, y dormía generalmente de pie (...) Para que no la fueran a abusar” “¿Porque si dormía en su cama la violaban?” (Mónica Rincón, periodista) “Si” (Mónica Jeldres, Jueza segundo juzgado de familia de santiago)</p>	<p>Código Latente: Riesgo de Abuso Código Semántico: Una niña solía dormir de pie para evitar ser víctima de abuso sexual.</p>
11 6	<p>Existen niños que los hemos olvidado, que los estamos dejando atrás, hay niños que mueren, el número de niños muertos al cuidado del Estado se mantiene</p>	<p>Código Latente: Niños Olvidados y Fallecidos Código Semántico: Hay niños que han sido olvidados y están siendo dejados atrás por el sistema. Trágicamente, algunos de estos niños han perdido la vida mientras estaban bajo el cuidado del Estado, y el número de niños fallecidos sigue siendo preocupantemente alto.</p>
11 7	<p>Los niños, y los niños pobres, no son importantes para los políticos, para los poderosos de este país. Entonces no es un tema que sea trascendental para ellos” (Fabiola Cabrini, Psicóloga Sename) “No votan, no protestan” (Mónica Rincón, periodista)</p>	<p>Código Latente: Desinterés Político Código Semántico: Los niños, en particular los niños en situación de pobreza, no son una prioridad para los políticos y las élites del país. Esto se debe en parte a que los niños no tienen derecho a voto y, por lo tanto, no son vistos como un grupo que pueda influir en la toma de decisiones políticas.</p>
11 8	<p>A veces son los mismos explotadores los que les dan la sustancia, y luego se genera una adicción y producto de esto el niño vuelve al explotador. Y es muy difícil de investigar en todo caso por que los niños no suelen hablar mucho de estas dinámicas porque hay un riesgo asociado</p>	<p>Código Latente: Explotación y Adicción en Niños Vulnerables Código Semántico: En ocasiones, los propios explotadores suministran sustancias adictivas a los niños, lo que lleva a la dependencia y perpetúa el ciclo de explotación. Sin embargo, investigar estas dinámicas es un desafío, ya que los niños a menudo guardan silencio por temor a represalias y peligros asociados.</p>
11 9	<p>Tampoco hay Salud Mental para los niños más pobres y vulnerados” (Mónica Rincón, periodista) “O sea no existe ni en el anterior modelo ni en el nuevo, entonces hay que mendigar horas de psicólogo, hay que mendigar horas de psiquiatría para los niños para poder internarlos a veces no hay cupos</p>	<p>Código Latente: Carencia de Atención de Salud Mental en Niños Vulnerables Código Semántico: La atención de salud mental para niños en situación de vulnerabilidad y pobreza es prácticamente inexistente en el sistema. Acceder a servicios de psicología y psiquiatría es un desafío, y en muchos casos, se requiere suplicar por horas de tratamiento, sin</p>

		garantía de disponibilidad debido a la falta de recursos y cupos.
12 0	Mi hermana menor se suicidó a los 20 años en el año 2010, también pasó muchos años en hogares, se intentó de matar muchas veces y el sistema la mandaba de vuelta con mi mamá. Mi hermana mayor se suicidó al año siguiente el año 2011 (...) 5 de septiembre del año 2011 se ahorcó en la cárcel de Quillota	Código Latente: Suicidios Código Semántico: La pérdida de dos hermanas, una de ellas en un centro de detención, ilustra el fracaso del sistema de protección. A pesar de los intentos de suicidio y los años en hogares, las hermanas no recibieron la ayuda adecuada. Las tragedias subrayan las deficiencias profundas y persistentes en el cuidado y apoyo brindados a los jóvenes vulnerables.
12 1	Para mí la realidad es crítica, la realidad se mantiene y muchos niños sufren a mi juicio tortura” (Mónica Jeldres, Jueza segundo juzgado de familia de Santiago) “Tortura” (Mónica Rincón, periodista) “Tortura, al ser violados permanentemente, ser víctimas de una red de explotación sexual infantil, ellos viven aquello, muchos no algunos.	Código Latente: Tortura en niñeces y juventudes vulnerables. Código Semántico: El término "tortura" se usa para describir las experiencias de las niñeces y juventudes vulnerables que son víctimas de abuso sexual y explotación. Estos actos atroces continúan ocurriendo en el sistema de protección, lo que refleja una realidad crítica y la necesidad urgente de un cambio en la protección de los derechos.
12 2	Nosotros no somos personas pa’ ellos somos números, y hasta el día de hoy	Código Latente: Deshumanización en el Sistema de Protección Código Semántico: La deshumanización persiste en el sistema de protección, donde las personas vulnerables son tratadas como números
12 3	yo salí hace 15 años del sistema y hasta el día de hoy en mis redes sociales recibo relatos iguales o más crudos de los míos.	Código Latente: Permanencia de la Cruda Realidad Código Semántico: Quince años después de dejar el sistema, sigue recibiendo relatos igual de crudos o incluso peores de personas que han pasado por experiencias similares a las de ella. Esto demuestra la persistencia de una realidad inaceptable en el sistema de protección.
12 4	Yo llegue al sistema siendo una niña que estaba trizada y lo que ellos tenían que hacer era repararme, evitar que me quebrara, y ellos no evitaron eso, ellos pescaron mi cuerpecito lo tiraron al suelo y lo martillaron, eso hicieron, y eso hicieron con mis hermanas, eso hacen con la mayoría de los niños, niñas y adolescentes que pasan por el sistema	Código Latente: Reparación Fallida Código Semántico: Esta persona llega al sistema como una niña quebrada, el deber del estado era repararla y protegerla de más daño. En cambio, no evitaron que

siguiera sufriendo vulneraciones, eso le hicieron a ellas, a sus hermanas causándoles un daño aún mayor. Esta situación se repite con la mayoría de los niños, niñas y adolescentes que pasan por el sistema.

Anexo 2

N°	FRAGMENTOS DE ENTREVISTA	CÓDIGOS
1	<i>“El suicidio repercute en las poblaciones más vulnerables del mundo y es muy frecuente en grupos marginados y discriminados por la sociedad”</i>	Código latente: Repercusión del suicidio Código semántico: El suicidio se visualiza de manera más frecuente en un grupo de población que ha sido más vulnerable
2	<i>“Los grupos específicos de alto riesgo que presentan tasas más altas de suicidios son: hombres jóvenes (15-49 años), personas ancianas, población indígena, personas con enfermedad mental, persona con abuso de alcohol y droga, personas que hayan tenido un previo intento suicida y personas que se encuentran privadas de libertad”</i>	Código latente: Poblaciones con alto riesgo suicida Código semántico: Los grupos con alto riesgo suicida demuestran ser aquellos con factores de riesgos asociados a la edad y su entorno social
3	<i>“las Residencias les corresponde “proporcionar, de forma estable, a los niños, niñas y adolescentes separados de su medio familiar, alojamiento, alimentación, abrigo, recreación, estimulación precoz, apoyo afectivo y psicológico, asegurando su acceso a la educación, salud y a los demás servicios que sean necesarios para su bienestar y desarrollo””</i>	Código latente: Actuación de las residencias de protección Código semántico: Las residencias de Mejor niñez deben proporcionar un conjunto de elementos protectores hacía las niñeces y juventudes, siendo necesarios para su bienestar y desarrollo
4	PROTOCOLO DE INGRESO Y ACOGIDA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PROTOCOLO DE DIAGNÓSTICO PSICOSOCIAL PROTOCOLO SOBRE DISEÑO, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL (PII) PROTOCOLO PARA EL PROCESO DE PRE-EGRESO Y EGRESO DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN LOS CENTROS RESIDENCIALES.	Código latente: Protocolos que se deben realizar para cada situación en residencias Código semántico: Existen diferentes protocolos que van desde el ingreso, diagnóstico, intervención, entre otros, que se deben realizar de manera eficiente resguardando los derechos de las niñeces y juventudes
5	<i>“La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones.”</i>	Código latente: Derechos de las niñeces y juventudes según la CDN Código semántico: Las niñeces y juventudes son sujetos de derecho los cuales se reconocen en los 54 artículos que presenta la Convención y que cada Estado debe garantizar

6	<p><i>Artículo 2, NO DISCRIMINACIÓN</i> <i>Artículo 3, INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO</i> <i>Artículo 4, APLICACIÓN DE LOS DERECHOS</i> <i>Artículo 5, DIRECCIÓN Y ORIENTACIÓN DE PADRES Y MADRES</i> <i>Artículo 6, SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO</i> <i>Artículo 12, OPINIÓN DEL NIÑO</i> <i>Artículo 19, PROTECCIÓN CONTRA LOS MALOS TRATOS</i> <i>Artículo 23, NIÑOS IMPEDIDOS</i> <i>Artículo 24, SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS</i> <i>Artículo 32, TRABAJO DE MENORES</i> <i>Artículo 33, USO Y TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES</i> <i>Artículo 34, EXPLOTACIÓN SEXUAL</i> <i>Artículo 37, TORTURA Y PRIVACIÓN DE LIBERTAD</i> <i>Artículo 38, RECUPERACIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL</i></p>	<p>Código latente: Artículos más importantes entorno a la protección de derechos en residencias de niñeces y juventudes Código semántico: Cada uno de los artículos presentados en la CDN, corresponden al actuar y protección que debería cumplir cada residencia de Sename o Mejor niñez</p>
7	<p><i>OBSERVACIÓN GENERAL N° 8 (2006) El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes (artículo 19, párrafo 2 del artículo 28 y artículo 37, entre otros)</i></p>	<p>Código latente: Revisión sobre el derecho del niño hacia su protección Código semántico: Se debería tener relevancia la protección de las niñeces y juventudes contra el maltrato físico o castigos humillantes</p>
8	<p><i>Habida cuenta de la aceptación tradicional generalizada de los castigos corporales, la prohibición por sí sola no lograría el cambio de actitudes y de prácticas necesario.</i></p>	<p>Código latente: Prohibición de castigos corporales Código semántico: A pesar de la prohibición de los castigos corporales, la aceptación arraigada de esta práctica dificulta el cambio de actitudes y comportamientos necesarios para erradicarla por completo.</p>
9	<p><i>Los Estados deben garantizar que entre los padres, los cuidadores, los maestros y todos los que trabajan con los niños y las familias se promuevan constantemente unas relaciones y una educación positivas y no violentas.</i></p>	<p>Código latente: Promoción de relaciones no violentas Código semántico: Los estados tienen la responsabilidad de asegurar que los padres, cuidadores, maestros y todos los que interactúan con niños y familias, fomenten de manera continua relaciones y prácticas educativas que sean positivas y no violentas.</p>
10	<p><i>El niño no es propiedad de los padres ni del Estado, ni un simple objeto de preocupación.</i></p>	<p>Código latente: Sujetos de derechos Código semántico: Se establece que el niño no es propiedad de los padres ni del Estado, y no debe ser considerado simplemente como un objeto de preocupación, sino que tiene derechos que deben ser protegidos.</p>
11	<p><i>Estas obligaciones especiales son las siguientes: actuar con la debida diligencia, prevenir la violencia o las violaciones de los derechos humanos,</i></p>	<p>Código latente: Obligaciones especiales del Estado respecto a</p>

<p><i>proteger a los niños que han sido víctimas o testigos de violaciones de los derechos humanos, investigar y castigar a los culpables, y ofrecer vías de reparación de las violaciones de los derechos humanos. Con independencia del lugar en que se produzca la violencia, los Estados partes tienen la obligación positiva y activa de apoyar y ayudar a los padres y otros cuidadores a proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos y en consonancia con la evolución de las facultades del niño, las condiciones de vida que sean necesarias para su desarrollo óptimo (arts. 18 y 27).</i></p>	<p>los derechos de niñeces y juventudes Código semántico: Responsabilidades específicas del Estado en relación a los derechos de las niñeces y juventudes, que incluyen la prevención, protección, investigación, castigo y reparación de violaciones de derechos, así como el apoyo a padres y cuidadores para garantizar el desarrollo óptimo de las niñeces y juventudes.</p>
<p>12 <i>Las repercusiones a corto y largo plazo de la violencia y los malos tratos sufridos por los niños son sobradamente conocidas. Esos actos pueden causar lesiones mortales y no mortales (que pueden provocar discapacidad); problemas de salud física (como el retraso en el desarrollo físico y la aparición posterior de enfermedades pulmonares, cardíacas y hepáticas y de infecciones de transmisión sexual); dificultades de aprendizaje (incluidos problemas de rendimiento en la escuela y en el trabajo); consecuencias psicológicas y emocionales (como sensaciones de rechazo y abandono, trastornos afectivos, trauma, temores, ansiedad, inseguridad y destrucción de la autoestima); problemas de salud mental (como ansiedad y trastornos depresivos, alucinaciones, trastornos de la memoria o intentos de suicidio), y comportamientos perjudiciales para la salud (como el abuso de sustancias adictivas o la iniciación precoz en la actividad sexual).</i></p>	<p>Código latente: Repercusiones de la violencia y los malos tratos en niñeces y juventudes. Código semántico: Los actos de violencia y maltrato en niñeces y juventudes pueden tener consecuencias graves y duraderas, incluyendo lesiones mortales o no mortales, problemas de salud física y mental, dificultades de aprendizaje, consecuencias psicológicas y emocionales, y comportamientos perjudiciales para la salud, como el abuso de sustancias y la actividad sexual temprana.</p>
<p>13 <i>Formas de violencia – Panorama general</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Descuido o trato negligente</i> ● <i>Violencia mental</i> ● <i>Violencia física</i> ● <i>Castigos corporales</i> ● <i>Abuso y explotación sexuales</i> ● <i>Tortura y tratos o penas inhumanos o degradantes</i> ● <i>Violencia entre niños</i> ● <i>Autolesiones</i> ● <i>Prácticas perjudiciales</i> ● <i>Violaciones de los derechos del niño en las instituciones y en el sistema</i> 	<p>Código latente: Formas de violencia contra las niñeces y juventudes Código semántico: Las distintas formas que se presenta la violencia ya sea desde la física, psicológica y sexual, van contra las vulneraciones de derecho hacía las niñeces y juventudes.</p>
<p>14 <i>“se crea un Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, que estará integrado por el conjunto de políticas, instituciones y normas destinadas a respetar, promover y proteger el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, cultural y social de los niños, niñas y adolescentes, hasta el máximo de los recursos de los que pueda disponer el Estado.”</i></p>	<p>Código latente: Creación de una ley sobre la garantía y protección de los derechos de niñeces y juventudes Código semántico: Según los recursos que disponga el Estado esta ley deberá respetar, promover y proteger el desarrollo en tanto físico, psíquico, cultural, ético, religioso y social de las niñeces y juventudes</p>

15	<p><i>“Desarrolla una serie de Principios, Derechos y Garantías, estableciendo en qué consisten, su sentido y alcance. Entre ellos destacan: A nivel de Principios: -Intersectorialidad, la cual se entiende como el deber de las instituciones de actuar de manera organizada y coordinada para el resguardo del ejercicio de los derechos.”</i></p>	<p>Código latente: Deber de las instituciones Código semántico: Las instituciones deben actuar de manera eficiente en función del amparo de los derechos de niñeces y juventudes</p>
16	<p><i>“Dentro del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia que se crea en la presente ley, se establecen las distintas acciones para el despliegue de sus funciones que se encuentran orientadas al respeto, protección y cumplimiento de todos los derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes, a través de las cuales se asegura su goce efectivo y se desarrolla un mecanismo de exigibilidad, señalando y definiendo cuáles son los medios y ámbitos de acción, las acciones de protección especial, el procedimiento de la protección de derechos y la protección Judicial.”</i></p>	<p>Código latente: Acciones para el ejercicio de las funciones que implementan este sistema Código semántico: En función a la garantía y protección de los derechos de las niñeces y juventudes se despliegan distintos medios y ámbitos de acciones.</p>
17	<p><i>"Instalación de un Sistema de Estudio de Casos: Se trata de un sistema de registro localizado en cada SEREMI de salud, que incluye tanto los intentos como los suicidios consumados. La información epidemiológica que se debe registrar incluye sexo, edad, medio utilizado, lugar de ocurrencia, nivel socioeconómico, estructura familiar, nivel educacional, antecedentes de intentos previos, antecedentes de enfermedad mental, antecedentes de enfermedad física grave, entre otros. "</i></p>	<p>Código latente: Sistema estudio de casos Código semántico: Cada SEREMI de salud debe tener un sistema de registro en los casos de ideación suicida o suicidio consumado, el cual obtiene datos de cada persona para ser individualizada.</p>
18	<p><i>"Las personas que han realizado un intento de suicidio constituyen un grupo de alto riesgo, por lo que es prioritario detectarlos y brindarles atención preventiva al menos durante un año."</i></p>	<p>Código latente: Grupo de alto riesgo suicida Código semántico: Las personas que hayan realizado a lo menos una vez un intento suicida, se consideran de alto riesgo y deben ser intervenidos de manera prioritaria y preventiva por un año mínimo.</p>
19	<p><i>"Una vez recibida la información sobre el intento de suicidio, se deberá realizar el “estudio de caso”, para lo cual el referente de salud mental debe coordinarse con el Departamento o Unidad de Epidemiología de la SEREMI respectiva. "</i></p>	<p>Código latente: Estudio de caso Código semántico: El estudio de caso se realiza una vez se haya obtenido la información del intento suicida y debe ser coordinado desde la persona del área de Salud mental hacia la unidad de epidemiología de la SEREMI respectiva.</p>
20	<p><i>"el sistema de registro que se implemente debe contar con sistemas de alarma que permitan monitorear que las personas que han realizado un intento de suicidio se encuentren efectivamente en control preventivo, ya sea en el Programa de Salud Mental del Centro de Atención Primaria, si corresponde, o con el Equipo de Salud Mental y Psiquiatría de otro nivel de atención, correspondiente a su domicilio y/o a su previsión."</i></p>	<p>Código latente: Sistema de registro y alarmas Código semántico: Los sistemas de registro y alarma servirán en conjunto para poder monitorear a las personas que han realizado el intento suicida y en efecto deban estar con control preventivo según la institución donde haya sido derivada.</p>

21	<p><i>“La acción del Servicio y sus colaboradores acreditados se sujetará a los siguientes principios:</i></p> <p><i>1) El respeto, la promoción, la reparación y la protección de los derechos humanos de las personas menores de dieciocho años contenidos en la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño, los demás tratados internacionales en la materia ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, y las leyes dictadas conforme a ellos, asegurando las condiciones que otorguen el necesario bienestar biopsicosocial, así como la efectividad de sus derechos y las condiciones ambientales y oportunidades que los niños, niñas y adolescentes requieren según su etapa de desarrollo, mediante una intervención oportuna y de calidad.</i></p>	<p>Código latente: Acción del Servicio y sus colaboradores hacía la protección de las niñeces y juventudes menores de edad</p> <p>Código semántico: En las acciones que deben realizar son con respecto a que aseguren la protección de los derechos de las niñeces y juventudes, siendo respetados y reparados, así también entregándoles una intervención eficiente y oportuna</p>
22	<p><i>4) La transparencia, eficiencia, eficacia e idónea administración de los recursos que conforman el régimen de aportes financieros del Estado, establecido en la presente ley, a los colaboradores acreditados por parte del Servicio, en su destinación a la atención de los niños, niñas y adolescentes.</i></p>	<p>Código latente: Competente administración de los recursos</p> <p>Código semántico: Los recursos que conforman el régimen de aportes financieros del Estado hacía la atención de niñeces y juventudes, debe ser transparente y utilizado de la mejor manera</p>
23	<p><i>“atribuye la responsabilidad al SENAME de supervigilar, fiscalizar y evaluar periódicamente la ejecución y resultados de las diversas líneas de acción que desarrollen los colaboradores acreditados, quienes serán civilmente responsables (tanto personas jurídicas como naturales) por los daños ocasionados por vulneraciones graves de los derechos fundamentales a niños/as y adolescentes que estén bajo su dependencia”</i></p>	<p>Código latente: Sename es responsable de la fiscalización y evaluación de los colaboradores acreditados</p> <p>Código semántico: Sename es la institución responsable de observar y examinar constantemente las acciones de los organismos colaboradores quienes se hacen responsables de los daños por vulneraciones graves de derecho a niñeces y juventudes que estén bajo su dependencia</p>
24	<p><i>“ En el sentido anterior, la normativa incorpora al artículo 11° de la Ley N° 20.032 la obligación de que semestralmente el organismo colaborador acreditado deberá consultar el Registro General de Condenas respecto de personas que presenten servicios en la atención de niños/as y adolescentes; y serán inhábiles de desempeñar labores directas o indirectas con organismos colaboradores quienes tuvieren dependencia grave de sustancias estupefacientes o sicotrópicas ilegales”.</i></p>	<p>Código latente: Obligación del organismo colaborador acreditado</p> <p>Código semántico: Es responsabilidad del organismo colaborador acreditado revisar el registro general de condenas de los trabajadores que son parte del servicio y serán inhábiles aquellas que presenten consumo grave de sustancias ilegales</p>
25	<p><i>“Artículo 403 bis.- El que, de manera relevante, maltratare corporalmente a un niño, niña o adolescente menor de dieciocho años, a una persona adulta mayor o a una persona en situación de discapacidad en los términos de la ley N° 20.422 será sancionado con prisión en cualquiera de sus grados o multa de una a cuatro unidades tributarias mensuales, salvo que el hecho sea constitutivo de un delito de mayor gravedad.”</i></p>	<p>Código latente: Sanciones por maltrato físico</p> <p>Código semántico: En el artículo se establecen sanciones como prisión o multa si alguna persona maltrata físicamente a niñeces y juventudes menores de dieciocho años, a una persona mayor o a una persona en situación de discapacidad</p>

26	<p><i>“El que teniendo un deber especial de cuidado o protección respecto de alguna de las personas referidas en el inciso primero, la maltrata corporalmente de manera relevante o no impidiere su maltrato debiendo hacerlo, será castigado con la pena de presidio menor en su grado mínimo, salvo que el hecho fuere constitutivo de un delito de mayor gravedad, caso en el cual se aplicará sólo la pena asignada por la ley a éste.”</i></p>	<p>Código latente: Sanción para la persona que está a cargo de las personas referidas en el inciso primero y no cumple con su deber o protección Código semántico: La persona que cumple el rol de cuidado o protección hacia las personas del inciso primero, maltrata físicamente o no impide dicho hecho será sancionada con la pena de presidio menor, dependiendo del grado constitutivo de delito</p>
27	<p><i>“las funciones principales dicen relación con el diagnóstico y el diseño de los programas de protección especializada a ser ejecutados directamente por el Servicio o a través de colaboradores acreditados, orientados a la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; a la reparación de las consecuencias del daño y a la prevención de nuevas vulneraciones, incluyendo el trabajo con sus familias o cuidadores; y a la preparación por la vida independiente de adolescentes acogidos en cuidados alternativos.”</i></p>	<p>Código latente: Funciones de los programas de protección Código semántico: Entre sus funciones se destaca la restitución de derechos, la reparación de las vulneraciones y la prevención de nuevas, en cada una de las niñeces y juventudes que estén bajo su amparo</p>

Anexo 3

SUBCATEGORÍA		CÓDIGOS ORGANIZADOS POR SUBCATEGORÍA	
SUBCATEGORÍA 1	Protocolos de Intervención y Cumplimiento de Normativas Internacionales.	2	Código latente: Protocolos de intervención hospitalaria Código Semántico: Se observa que solo uno de los jóvenes recibió intervención psiquiátrica y los demás solo recibieron intervención por sus lesiones
		8	Código latente: Protocolos internacional Código semántico: La frase menciona la importancia de cumplir con los protocolos internacionales, lo que implica estándares reconocidos globalmente para el cuidado de niñeces y juventudes vulnerables
		12	Código latente: Protocolos internacionales Código semántico: En esta frase se puede observar explícitamente que no se aplicó ningún protocolo ignorando los parámetros internacionales que son la base para abordar situaciones específicas.
		95	Código Latente: Protocolos y Funcionarios en el Sename Código Semántico: La declaración sugiere que, con el personal adecuado, sería posible activar los protocolos de manera eficaz en el Sename. Esto implica que la falta de funcionarios podría estar afectando la activación de los protocolos necesarios para proteger a los niños y niñas en el sistema.
SUBCATEGORÍA 2	Conductas Suicidas y Actos de Suicidio	1	Código latente: Conductas suicidas Código Semántico: Se observa explícitamente intentos de suicidio a través de diferentes métodos.
		6	Código latente: Suicidio

			Código Semántico: La frase nos indica explícitamente un trágico acto de suicidio
		20	Código latente: Suicidio Código semántico: la investigación de la muerte de este joven se centraría en la causa de suicidio.
		59	Código latente: intento de suicidio en la adolescencia Código semántico: se narra un intento de suicidio a la edad de 12 años.
		63	Código Latente: Intento de Suicidio en la Edad Adulta Código Semántico: La narrativa indica que hubo una etapa en la vida de la persona cuando llegó a Santiago en la que intentó suicidarse y estuvo hospitalizada debido a esto. Esto ocurrió cuando tenía 30 años.
		64	Código Latente: Suicidio de un Menor en Sename. Código Semántico: La noticia informa sobre el suicidio de un menor que tuvo lugar en el Servicio Nacional de Menores (Sename) en la Región de Valparaíso, específicamente en la sede de Limache. El suicidio se produjo por ahorcamiento en la habitación del menor.
		88	Código latente: Riesgos asociados y un suicidio que era prevenible Código semántico: Montty fue trasladada al hospital por orden judicial. Sin embargo, el hospital, especialmente el área de pediatría, no era adecuado para atender sus necesidades. A pesar de las medidas de vigilancia 24/7, un profesional se distrae de la niña mientras preparaba medicamentos, al voltease la niña ya no estaba
		11 2	Código Latente: Intento de Suicidio a Temprana Edad Código Semántico: A los 7 años tuvo la intención de quitarse la vida, tratando de tirarse desde un segundo piso de su escuela.
		12 0	Código Latente: Suicidios Código Semántico: La pérdida de dos hermanas, una de ellas en un centro de detención, ilustra el fracaso del sistema de protección. A pesar de los intentos de suicidio y los años en hogares, las hermanas no recibieron la ayuda adecuada. Las tragedias subrayan las deficiencias profundas y persistentes en el cuidado y apoyo brindados a los jóvenes vulnerables.
<i>SUBCATEGORÍA 3</i>	Evaluación de Riesgo y Factores Asociados en Conductas Suicidas.	7	Código latente: Riesgo Continuo Código semántico: La reiteración de intentos de suicidio resalta la preocupación por el riesgo continuo de autolesiones que finalmente puede acontecer en un suicidio
		9	Código latente: Factores de riesgo suicida

			Código semántico: la frase menciona una evaluación realizada por el centro que nos indica la presencia de distintos factores de riesgo en la niña
<i>SUBCATEGORÍA</i> A 4	Desprotección en el Cuidado de la Salud Mental de Jóvenes en Centros de Atención.	3	Código latente: Desprotección Código Semántico: Se observa como los jóvenes de este centro pueden estar desprotegidos con respecto a su salud mental, y como no se dan condiciones para contener situaciones complejas
		11 9	Código Latente: Carencia de Atención de Salud Mental en Niños Vulnerables Código Semántico: La atención de salud mental para niños en situación de vulnerabilidad y pobreza es prácticamente inexistente en el sistema. Acceder a servicios de psicología y psiquiatría es un desafío, y en muchos casos, se requiere suplicar por horas de tratamiento, sin garantía de disponibilidad debido a la falta de recursos y cupos.
		80	Código latente: Necesidad de recursos y atención a la salud mental en el sistema de protección Código semántico: Se resalta la urgencia de que el Estado destine recursos adecuados no solo al sistema de protección de derechos, como Mejor Niñez, sino también reconozca la importancia de la salud mental de la población infantil y juvenil, incorporándola como uno de los pilares fundamentales de la nueva estructura de protección de la infancia y adolescencia.
		45	Código latente: Carencia de Apoyo Emocional Código semántico: La narrativa describe una carencia de apoyo emocional en el sistema Sename. Se menciona que el sistema proporciona las necesidades básicas, como comida, cobijo y educación, pero no aborda adecuadamente las necesidades emocionales de las niñas y juventudes
<i>SUBCATEGORÍA</i> A 5	Condiciones de Mantenimiento y Limpieza de Instalaciones.	4	Código latente: Condición del lugar Código semántico: La descripción de la limpieza y la higiene deficiente del lugar sugiere problemas significativos en su estado y mantenimiento.
<i>SUBCATEGORÍA</i> A 6	Necesidad de Intervención inmediata en Situaciones de Riesgo o Crisis.	5	Código latente: Intervención Código Semántico: Esta situación sugiere la necesidad de una intervención inmediata para garantizar la seguridad de todos los involucrados
<i>SUBCATEGORÍA</i> A 7	Normalización de Problemas o Situaciones Anormales en Instituciones de Protección Infantojuvenil.	10	Código latente: Normalización de lo no normal Código semántico: La frase propone que dentro las instituciones de protección infantojuvenil existen situaciones que no son normales se vuelven comunes o aceptadas, lo que puede ser preocupante.
<i>SUBCATEGORÍA</i> A 8	Cuestionamientos sobre la Capacitación y Calificación del Personal en Instituciones de Protección Infantojuvenil.	11	Código latente: Cuestionamiento de la Capacitación Código semántico: La falta de conocimientos en primeros auxilios y la formación insuficiente pueden plantear interrogantes sobre la capacitación y calificación del personal a cargo.
<i>SUBCATEGORÍA</i> A 9	Estadísticas de Salud Mental y Abuso Sexual en Centros de Sename y Residencias	13	Código latente: Estadística respecto a salud mental

			Código semántico: Una estadística que indica que una gran mayoría de las personas bajo el sistema de protección de derechos presentan trastornos de salud mental.
		14	Código latente: Estadísticas específicas Código semántico: Describe estadísticas detalladas sobre la prevalencia de riesgo de suicidio, dependencia de drogas, trastornos de conducta disocial y trastorno negativo desafiante en la población evaluada Código latente: Cifras de casos sobre abuso sexual en los centros de Sename Código semántico: Se hace referencia a cada una de las cifras especificando los casos de abuso sexual que ha habido en cada uno de los centros, ya sea de Sename directamente u organismos colaboradores, cometidos por adultos de los mismos centros.
		15	Código latente: Cifras de casos sobre abuso sexual en los centros de Sename Código semántico: Se hace referencia a cada una de las cifras especificando los casos de abuso sexual que ha habido en cada uno de los centros, ya sea de Sename directamente u organismos colaboradores, cometidos por adultos de los mismos centros
		16	Código latente: Cifras de datos sobre abuso sexual en residencias Código semántico: Casos de abuso sexuales cometidos por los mismos pares en residencias de organismos colaboradores.
		22	Código latente: Cifras de datos sobre abuso sexual cometido por adultos en los centros de Sename Código semántico: reporte de niñas que han sufrido abuso sexual en los centros que han estado y que han señalado que sus agresores en su mayoría han sido trabajadores.
		23	Código latente: Cifras sobre la edad de las niñas que han sufrido abusos Código semántico: Estas cifras determinan que las niñas han sido vulneradas en los centros antes de los 14 años.
		46	Código latente: Dato de Abuso Sexual en Instituciones de Sename Código semántico: La narrativa presenta un dato alarmante sobre la población más vulnerable de Chile, que son los niños del sistema Sename. Se señala que alrededor del 50% de estos niños sufren abuso sexual dentro de las instituciones.
		47	Código latente: dato de Abuso Físico y Psicológico en el Sistema Sename Código semántico: La narrativa proporciona información alarmante, indicando que aproximadamente el 80% de los niños en el sistema Sename sufren abuso físico y psicológico. Además, se expresa la frustración de que esta situación parece pasar desapercibida y a nadie parece importarle.
<i>SUBCATEGORÍA 10</i>	Abuso de Poder y Maltrato en Centros de Cuidado de Niñez y Juventud	17	Código latente: Declaración de abuso de poder o maltrato psicológico

			Código semántico: Se les obliga a niñas y juveniles en el hogar a pedir verduras a otras familias, ya que si no lo hacían se les impedía comer.
		26	Código latente: Abuso de poder Código semántico: se describe un acto violento donde un trabajador incitó a un chico a golpear a otros más pequeños, donde comenzaron a llorar producto de los golpes, lo que provocó que el trabajador se riera, hasta que la situación empeoró y reprendió al chico por lo que había hecho.
		34	Código latente: Abuso de poder cometido por adultos hacia las niñas en los centros Código semántico: Maltratos físicos observados por otro trabajador de Sename.
		35	Código latente: abuso de poder cometido por los cuidadores hacia las niñas Código semántico: Maltrato físico que se ha vuelto constante y con argumentos redundantes.
SUBCATEGORÍA 11	Maltrato Físico en Centros de Sename y Residencias	18	Código latente: Maltrato físico Código semántico: Cuidadora de niñas y juveniles provocó graves lesiones en uno de ellos, de las cuales no se siguió el protocolo correspondiente y siguió trabajando en residencias de niñas y juveniles.
		19	Código latente: Maltrato físico Código semántico: Cuidadora ejerce tipo de maltrato hacia una niña, provocando lesión física.
		30	Código latente: Maltrato físico cometido dentro de Sename hacia una niña Código semántico: Tipo de vulneración de derecho hacia la niña, provocando un daño físico.
		31	Código latente: Maltratos físicos dentro de las residencias Sename Código semántico: Tipos de maltratos que han comentado las niñas y juveniles quienes han sido vulnerados en Sename cometido por los adultos responsables.
		65	Código Latente: Violencia y Maltrato Infantil Código Semántico: La declaración menciona que la primera vez que la niña sufrió violencia, fue envuelta en una frazada durante varios minutos para inmovilizarla. Este acto constituye un caso de violencia y maltrato infantil.
		66	Código Latente: Violencia Física Código Semántico: La narrativa describe que la niña fue empujada, sujeta y golpeada, lo que resultó en lesiones en su nariz que tardaron 10 días en sanar. Estos actos constituyen formas de violencia física.
		111	Código Latente: Maltrato sin Razón Evidente Código Semántico: Sufro abuso físico sin una causa clara o justificación aparente, donde las palizas ocurren sin motivo aparente.
SUBCATEGORÍA 12	Pensamientos Suicidas en el Contexto de Sename y Residencias	32	Código latente: Pensamientos suicidas Código semántico: Daño psicológico debido a los constantes maltratos en las residencias de Sename.

<i>SUBCATEGORÍA A 13</i>	Falta de Sanción en Casos de Vulneraciones de Derechos en Residencias de Sename	33	Código latente: casos sobre vulneraciones de derecho cometidos en las residencias Sename no han sido sancionados Código semántico: Dentro de los centros de Sename se han registrado numerosas denuncias de vulneraciones que han sufrido niñas y juveniles las cuales la mayoría no reciben sanción
<i>SUBCATEGORÍA A 14</i>	Abuso Sexual y Maltrato Físico en Centros de Sename	25	Código latente: Abuso sexual y maltrato físico Código semántico: en esta frase se comenta que en sename ocurrían abusos sexuales y castigos corporales
		61	Código latente: Abuso y violación Código semántico: nos describe que los hechos de abuso y violación fueron ejercidos por trabajadores y por personas que llegaban esporádicamente.
		71	Código Latente: Agresiones a Menores Dependientes de Organismos del Estado Código Semántico: En la mayoría de los casos, las denuncias están dirigidas hacia pares internos, lo que propone que los mismos menores pueden estar involucrados en situaciones de agresión. Además, se han registrado denuncias contra adultos externos y adultos internos, lo que podría indicar una diversidad de actores involucrados en estas situaciones. También es preocupante que en algunos casos se desconozcan los detalles de las situaciones denunciadas. Estos datos resaltan la necesidad de una supervisión y seguimiento más efectivos para garantizar la seguridad y el bienestar de los menores bajo la custodia de organismos estatales.
<i>SUBCATEGORÍA A 15</i>	Falta de Atención y Consecuencias Graves	21	Código latente: Falta de atención adecuada Código semántico: El no atender a necesidades específicas del niño provoco el no poder salvar su vida.
		52	Código Latente: Agravamiento del Diagnóstico de Vulneración Código Semántico: La narrativa indica que Yancarla ingresó a un hogar de la red Sename a los 11 años con un cuadro de vulneración moderado. Sin embargo, con el tiempo, su diagnóstico de vulneración se agravó y se convirtió en crónico.
<i>SUBCATEGORÍA A 16</i>	Complicidad y Falta de Empatía en Profesionales de Trabajo Social en Centros de Sename	27	Código latente: Trabajo social cómplice Código semántico: Los profesionales de ese centro de sename tenían conocimiento de situaciones complejas, pero no hacían nada.
		39	Código latente: Asistente social indolente Código semántico: se muestra la insensibilidad de una profesional que declara explícitamente que si algo malo le hubiera ocurrido algo nadie sabría.
<i>SUBCATEGORÍA A 17</i>	Irregularidades en el Proceso de Ingreso a Sename	36	Código latente: Procedimiento de ingreso a sename Código semántico: indica un procedimiento de ingreso a sename de forma irregular, sin apoyo de profesionales ni de una explicación
		40	Código latente: irregularidad en el ingreso Código semántico: se muestra un ingreso irregular a un centro, donde esta persona no estuvo en el sistema

		48	Código latente: Separación Traumática del Hogar Código semántico: describe una experiencia traumática, donde la persona expresa que fue sacada de su hogar a la edad de 4 años por la policía en una situación extremadamente cruel.
<i>SUBCATEGORÍA 18</i>	Pérdida de Emocionalidad y Desensibilización	29	Código latente: Pérdida de la emocionalidad Código semántico: se indica que se tiende a desarrollar una insensibilidad hacia el sufrimiento de los demás.
<i>SUBCATEGORÍA 19</i>	Mantener el Silencio para Evitar Represalias	28	Código latente: Mantener el silencio Código semántico: Se eligió el silencio para que las quejas no llegaran a las personas que cometían abusos, si no era peor para quienes residían ahí
		62	Código Latente: Silencio ante Experiencias Traumáticas Código Semántico: La narrativa sugiere que la persona ha guardado silencio sobre las experiencias traumáticas del pasado.
<i>SUBCATEGORÍA 20</i>	Insuficiencia de Personal en Centros de Cuidado	37	Código latente: insuficiente personal Código semántico: Resalta que la cantidad de personal disponible era inadecuada para atender adecuadamente a 100 niñas
<i>SUBCATEGORÍA 21</i>	Falta de Supervisión en Centros de Sename	38	Código latente: No había supervisión Código semántico: se interpreta de esta frase que la situación que se vivía en ese centro no era observada por personas externas
		41	Código latente:Falta de Supervisión Código semántico: la falta de inspección y supervisión es un factor clave en la persistencia de irregularidades dentro del centro de sename
<i>SUBCATEGORÍA 22</i>	Maltrato infantil institucional	42	Código Latente: Maltrato en la Infancia Código Semántico: La narrativa describe una experiencia traumática en la infancia que involucra abuso físico y psicológico, así como humillación por parte de trabajadores, monjas y asistentes sociales.
<i>SUBCATEGORÍA 23</i>	Explotación Laboral Infantil	44	Código latente: Trabajo Forzado en la Adolescencia Código semántico: se describe que la persona fue obligada a trabajar recogiendo fruta durante su adolescencia. Si no cumplía con esta labor, enfrentaba castigos como la privación de comida. Además, se menciona que se le negaban materiales escolares esenciales, a pesar de que el sistema de Sename proporciona fondos para cada niño en el hogar.
<i>SUBCATEGORÍA 24</i>	Maltrato Institucional en Sename y Vivencia de Violencia Recíproca	24	Código latente: Maltrato Código semántico: se interpreta de esta frase que el maltrato en Sename era severo, siendo ejercido esto no solo por profesionales sino también por las propias niñas y juveniles.
		113	Código Latente: Vivencia y Reciprocidad de Violencia

			Código Semántico: Tengo recuerdos de las veces que fui víctima de violencia y de las ocasiones en las que me vi obligado a recurrir a la violencia.
<i>SUBCATEGORÍA</i> A 25	Desinterés Político hacia los Niños y Juventudes vulnerables	11 7	Código Latente: Desinterés Político Código Semántico: Los niños, en particular los niños en situación de pobreza, no son una prioridad para los políticos y las élites del país. Esto se debe en parte a que los niños no tienen derecho a voto y, por lo tanto, no son vistos como un grupo que pueda influir en la toma de decisiones políticas.
<i>SUBCATEGORÍA</i> A 26	Explotación de niños y juveniles a través de Adicción y Dependencia	11 8	Código Latente: Explotación y Adicción en Niños Vulnerables Código Semántico: En ocasiones, los propios explotadores suministran sustancias adictivas a los niños, lo que lleva a la dependencia y perpetúa el ciclo de explotación. Sin embargo, investigar estas dinámicas es un desafío, ya que los niños a menudo guardan silencio por temor a represalias y peligros asociados.
<i>SUBCATEGORÍA</i> A 27	Formas de supervivencia ante actos de abuso y maltrato	11 5	Código Latente: Riesgo de Abuso Código Semántico: Una niña solía dormir de pie para evitar ser víctima de abuso sexual.
		58	Código latente: Violación en centro de sename Código semántico: se narra lo vivido dentro de un centro de Sename, donde esta persona fue violada desde los 6 años, hasta que decidió arrancar de esa horrible realidad.
<i>SUBCATEGORÍA</i> A 28	Violación sistemática de derechos	11 4	Código Latente: Violación Sistemática de Derechos Código Semántico: El Estado de Chile infringe de manera repetida y generalizada los derechos humanos de los niños.
		12 1	Código Latente: Tortura en niños y juveniles vulnerables. Código Semántico: El término "tortura" se usa para describir las experiencias de los niños y juveniles vulnerables que son víctimas de abuso sexual y explotación. Estos actos atroces continúan ocurriendo en el sistema de protección, lo que refleja una realidad crítica y la necesidad urgente de un cambio en la protección de los derechos.
<i>SUBCATEGORÍA</i> A 29	Percepción del sistema	10 8	Código Latente: Eslogan incumplido Código Semántico: El lema 'los niños y adolescentes están primero' parece ser únicamente una expresión vacía
		50	Código latente: Percepción del Sistema Actual en Chile Código Semántico: La narrativa refleja la opinión acerca de que para los niños y juveniles del hoy que viven al interior del sistema, existe no una mejora con respecto al pasado.
		56	Código Latente: Análisis de Motivos Estructurales Código Semántico: La narrativa sugiere que es insuficiente quedarse solo en el espanto y que es necesario comprender los motivos estructurales que generan estos resultados. Se enfatiza que sin ese entendimiento, se corre el riesgo de que los niños y juveniles que necesitan protección en el futuro enfrenten situaciones similares a la de Yancarla.
		49	Código latente: Traslado a un Lugar Supuestamente Mejor

			Código semántico: La narrativa menciona que la persona fue sacada de su hogar para llevarla a un lugar que se supone que sería mejor. Aunque se menciona que había acceso a comida y educación, también se destaca que no se proporcionaron las herramientas necesarias para prosperar.
		12 3	Código Latente: Permanencia de la Cruda Realidad Código Semántico: Quince años después de dejar el sistema, sigue recibiendo relatos igual de crudos o incluso peores de personas que han pasado por experiencias similares a las de ella. Esto demuestra la persistencia de una realidad inaceptable en el sistema de protección.
		12 4	Código Latente: Reparación Fallida Código Semántico: Esta persona llega al sistema como una niña quebrada, el deber del estado era repararla y protegerla de más daño. En cambio, no evitaron que siguiera sufriendo vulneraciones, eso le hicieron a ellas, a sus hermanas causándoles un daño aún mayor. Esta situación se repite con la mayoría de los niños, niñas y adolescentes que pasan por el sistema.
<i>SUBCATEGORÍA 30</i>	Muertes bajo el cuidado del estado	67	Código Latente: Muerte por Maltrato Código Semántico: La muerte de la niña ocurrió después de que las cuidadoras la castigaron por una supuesta desobediencia. La niña fue reducida, colocada boca abajo en el suelo, y las cuidadoras le sujetaron las piernas. Una de las imputadas, que pesaba 90 kilos, se sentó encima de la niña, sujetándole los brazos por varios minutos. Estos actos de maltrato directo provocaron la trágica muerte de la niña.
		78	Código latente: Fallecimiento en Hospital Clínico Herminda Martín de Chillán Código semántico: La menor, que se encontraba bajo protección judicial, murió tras caer desde el quinto piso del hospital, a pesar de los intentos por retenerla, y permaneció en riesgo vital durante horas.
		10 9	Código latente: Muerte de adolescente en residencia Código semántico: Muerte de una adolescente de 15 años al interior de una residencia provoca investigación, brigada de homicidios descarta la participación de terceros
		11 6	Código Latente: Niños Olvidados y Fallecidos Código Semántico: Hay niños que han sido olvidados y están siendo dejados atrás por el sistema. Trágicamente, algunos de estos niños han perdido la vida mientras estaban bajo el cuidado del Estado, y el número de niños fallecidos sigue siendo preocupantemente alto.
<i>SUBCATEGORÍA 31</i>	Vulnerabilidad	51	Código Latente: Persistencia de la Vulnerabilidad de niñeces y juventudes Código Semántico: La narrativa destaca que la persistente situación de vulnerabilidad de niñeces y juventudes a lo largo del tiempo se debe, en parte, a un fallo de la sociedad en reconocer y abordar adecuadamente su realidad. Se señala que el Estado alimentó un sistema que prometió protección, pero que terminó por vulnerar aún más a las niñeces y juventudes más desprotegidas, reduciendo al máximo sus oportunidades
		69	Código Latente: Denuncias por Vulneración de Derechos de

			<p>Niñez y Juventud</p> <p>Código Semántico: La información proporcionada revela un alto número de denuncias relacionadas con la vulneración de derechos de niñez y juventud. Estas denuncias abarcan casos que involucran a menores de edad bajo la custodia y cuidado de organismos colaboradores, así como situaciones que ocurren en proyectos administrados directamente por el Sename.</p>
<i>SUBCATEGORÍA 32</i>	Egreso y posterior muerte	53	<p>Código Latente: Egreso de sename y posterior fallecimiento</p> <p>Código Semántico: La narrativa relata que a los 16 años, después de cinco años de estar en diversos centros de cuidado, Yancarla "egresó", lo que implica que se consideró que podía regresar con su familia. Sin embargo, Yancarla falleció en su tierra natal pocos días después de su egreso.</p>
<i>SUBCATEGORÍA 33</i>	Fallos en el Sistema de Protección Infantil	54	<p>Código Latente: Fallos en el Sistema de Cuidado del Estado</p> <p>Código Semántico: La narrativa destaca que las niñas y juveniles que han muerto mientras estaban al cuidado del Estado representan la parte más extrema de un sistema que falla en muchos otros aspectos.</p>
		60	<p>Código Latente: Error de Sename</p> <p>Código Semántico: La narrativa señala que el error del Sename radica en devolver a las niñas y juveniles a entornos de violencia en lugar de proporcionar ayuda a familias que no pueden tener hijos en Chile.</p>
		83	<p>Código Latente: Desprendimiento del Sistema</p> <p>Código Semántico: La descripción refleja cómo el sistema considera a los niños y niñas que llegan como una "piedra caliente en las manos", generando la necesidad de derivarlos rápidamente a otras instancias, evitando hacerse cargo de su situación.</p>
		89	<p>Código Latente: Falla del Estado en la Protección de la Niña Montty</p> <p>Código Semántico: A lo largo de la cronología de eventos, queda en evidencia que el Estado ha fallado en sus tres obligaciones fundamentales: garantizar, respetar y proteger los derechos de la niña Montty. Esta serie de acontecimientos muestra una vulneración sistémica grave y continua de los derechos de la niña. Su seguridad y bienestar no se han asegurado adecuadamente en ninguna de las etapas, lo que ha resultado en una situación altamente preocupante y perjudicial para Montty.</p>
		90	<p>Código Latente: Embarazos en Niña de 12 años bajo Protección del Estado</p> <p>Código Semántico: El relato destaca que, a la corta edad de 12 años y mientras estaba bajo la protección del Estado, la niña experimentó dos embarazos. Este hecho pone de manifiesto las deficiencias en el sistema de protección y cuidado de menores, ya que debería garantizar un ambiente seguro y adecuado para los niños y niñas bajo su resguardo.</p>
		91	<p>Código Latente: Fallos del Sistema en Caso de Montty</p> <p>Código Semántico: El texto sugiere que el sistema en su conjunto falló en el caso de Montty, incluyendo al Estado a través de diferentes organismos, un tribunal no especializado, un</p>

			servicio de protección inadecuado, hospitales, policía y el Ministerio Público. A pesar de los esfuerzos declarados por cuidar a Montty, el sistema no logró protegerla y restaurar sus derechos vulnerados, lo que resultó en su trágica muerte. Esto plantea la preocupación de cuántos otros niños y niñas pueden enfrentar un destino similar debido a fallas sistémicas similares.
<i>SUBCATEGORÍA 34</i>	Actuar del sistema	84	Código Latente: Medida Judicial Revocada Código Semántico: A pesar de que el juzgado ordena que Montty ingrese a una residencia de mejor niñez, esta medida es dejada sin efecto esa misma tarde. En su lugar, un asistente social de la municipalidad de Bulnes se encarga de ella a cambio de una remuneración mensual de 100.000 pesos.
		86	Código Latente: Falta de Acción del Ministerio Público Código Semántico: El Ministerio Público no ha tomado medidas efectivas durante varios meses para apartar a un violador del entorno de esta niña.
<i>SUBCATEGORÍA 35</i>	Desconexión con la Realidad de las niñeces y juventudes vulneradas	55	Código Latente: La Realidad Invisible Código Semántico: La narrativa destaca que el horror de las muertes de niñeces y juventudes ha forzado a la sociedad a reconocer una realidad que suele ser invisible o ignorada.
		81	Código Latente: Desconexión con la Realidad Código Semántico: La dificultad de encontrar una explicación radica en la desconexión entre la realidad de los niños y niñas que están siendo vulnerados en Chile y la falta de respuesta efectiva por parte del Estado chileno. A pesar de los compromisos asumidos, el Estado sigue sin priorizar la protección y el bienestar de los niños y niñas en el país.
<i>SUBCATEGORÍA 36</i>	Escape de abusos y del Sistema de Protección	57	Código Latente: Escape de Abusos Código Semántico: La narrativa relata que a los 17 años, la persona huyó por una ventana para escapar de los abusos que experimentó durante toda su infancia y adolescencia.
		85	Código Latente: Fuga desde el Tribunal Código Semántico: Montty logra escapar desde el tribunal en ese día.
<i>SUBCATEGORÍA 37</i>	Negligencia y Crueldad en el Trato	68	Código Latente: Negligencia y Crueldad Código Semántico: Lissette inicialmente intentó liberarse y luego, desesperada, prometió comportarse bien a sus cuidadoras. Más tarde, solicitó permiso para ir al baño, pero las cuidadoras no solo se negaron, sino que también se burlaron de ella.
<i>SUBCATEGORÍA 38</i>	Distribución Geográfica de Casos de Agresiones y Maltratos a Menores	70	Código Latente: Ubicación Geográfica de Supuestas Agresiones Código Semántico: Los datos indican que la mayoría de las supuestas agresiones a niñez y juventud se registraron en la Región Metropolitana, seguida por la Región de Valparaíso y la Región del Maule. Esto sugiere que las zonas urbanas y altamente pobladas pueden ser propensas a una mayor incidencia de supuestas agresiones a niñeces y juventudes.
		72	Código Latente: Distribución Geográfica de Presuntos Maltratos a Menores Código Semántico: Mayoría de casos de maltrato infantil reportados en Región Metropolitana y Biobío.
<i>SUBCATEGORÍA 39</i>	Explotación sexual	73	Código latente: Investigaciones de explotación sexual de menores. Código semántico: El Ministerio Público ha iniciado investigaciones en curso relacionadas con delitos de explotación comercial sexual de menores de edad, centrándose

			principalmente en las residencias femeninas del Servicio Mejor Niñez en la Región de Valparaíso.
		74	Código latente: Delitos de explotación sexual y pedofilia. Código semántico: Se han identificado delitos de explotación sexual, pedofilia y otros delitos sexuales graves, en los que tanto civiles como funcionarios públicos están involucrados por acción u omisión. Se tomarán todas las medidas necesarias para abordar esta situación.
<i>SUBCATEGORÍA 40</i>	Limitaciones en la Facultad de Investigación del Servicio Mejor Niñez	75	Código latente: Facultad de investigación y denuncias en el Servicio Mejor Niñez. Código semántico: El Servicio Mejor Niñez en Valparaíso ha señalado que no cuenta con la facultad para investigar y perseguir a las redes de delincuencia, por lo que ha proporcionado toda la información relevante al Ministerio Público. Además, se han realizado 32 denuncias relacionadas con estas investigaciones en el primer semestre de 2023.
<i>SUBCATEGORÍA 41</i>	Negligencia en Atención Médica y Psicológica	82	Código Latente: Negligencia en Atención Médica y Psicológica Código Semántico: La situación describe un caso en el que se confirma un embarazo de 6 semanas en una niña, el cual se decide interrumpir. Múltiples fuentes advierten sobre la presencia de negligencias en el proceso, especialmente en la falta de atención psicológica adecuada para la niña.
<i>SUBCATEGORÍA 42</i>	Carencia de Recursos en Psiquiatría Infantojuvenil	87	Código Latente: Carencia de Recursos Específicos Código Semántico: Existe una falta de unidades de psiquiatría infantojuvenil en el sistema, lo que dificulta proporcionar el tratamiento adecuado a Montty.
<i>SUBCATEGORÍA 43</i>	Condiciones y Recursos en Centros de Protección Infantil	92	Código Latente: Problemas de Infraestructura en Residencias Código Semántico: El texto indica que las residencias de protección carecían de infraestructura adecuada, lo que contribuyó a los problemas en la activación de protocolos y la falta de personal. Estos factores se entrelazaron y resultaron en un sistema deficiente para garantizar la protección y el bienestar de los niños y niñas bajo el cuidado del Estado.
		93	Código latente: falencias en la infraestructura y el personal Código Semántico: El texto resalta que las falencias en el sistema, particularmente en la infraestructura y la falta de personal, tienen un impacto directo en la atención brindada a los niños, niñas y adolescentes. Además, estos problemas contribuyen a crear un ambiente laboral estresante y sobrecargado para los funcionarios del Sename
		99	Código Latente: Condiciones Deficientes en Centros de Protección Código Semántico: En este fragmento se menciona que un informe preliminar destaca condiciones deficientes en algunos de los centros de protección. Estas deficiencias incluyen problemas para mantener la infraestructura en buen estado, así como dificultades para proporcionar alimentos y vestimenta adecuados a los niños y niñas en dichos centros.
		100	Código Latente: Carencias en Espacios en Centros de Protección Código Semántico: En este fragmento, se destaca la presencia de carencias importantes en los espacios interiores y exteriores destinados a niños, niñas y adolescentes en los centros de protección. Se menciona que algunos de estos centros muestran

			un deterioro en sus instalaciones debido a problemas de mantenimiento y renovación. Esta situación genera preocupación, ya que no se asegura por completo el respeto de la dignidad y la salud de las personas alojadas en estos centros.
		10 2	Código latente: Carencias en Centros de Protección Infantil Código semántico: Problemas de espacio y deterioro en las instalaciones, incluyendo mobiliario en mal estado.
		10 3	Código Latente: Atención Alimentaria y Vestimenta en Residencias Código Semántico: Satisfacción mayoritaria de las necesidades alimentarias y de vestuario en instalaciones residenciales.
		10 4	Código Latente: Atención Alimentaria y Vestimenta en Residencias Código Semántico: Satisfacción mayoritaria de las necesidades alimentarias y de vestuario en instalaciones residenciales.
<i>SUBCATEGORÍA A 44</i>	Cambio a Mejor Niñez	94	Código Latente: Empeoramiento después del cambio a mejor niñez Código Semántico: El texto destaca que casi 5 años después del traspaso de servicios, los funcionarios del Biobío perciben un deterioro en la calidad de la asistencia proporcionada a los niños, niñas y adolescentes. Este empeoramiento se atribuye a factores como la externalización de los servicios y la falta de implementación de Residencias de Alta Complejidad.
<i>SUBCATEGORÍA A 45</i>	Condiciones Laborales	96	Código Latente: Condiciones Laborales Código Semántico: Esta información resalta las extenuantes condiciones laborales en el Sename, indicando que aproximadamente el 60% de los funcionarios se ven afectados por licencias médicas. Esto sugiere un alto nivel de estrés y agotamiento entre los trabajadores del Sename, lo que podría afectar negativamente la calidad de la atención brindada a los niños y niñas.
<i>SUBCATEGORÍA A 46</i>	Problemas de Coexistencia y Atención Conjunta en Residencias de Protección	97	Código Latente: Presencia de Infractores de Ley en Residencias de Mejor Niñez Código Semántico: Este fragmento señala que la emergencia registrada en una residencia de Mejor Niñez ratifica las preocupaciones expresadas por los trabajadores. Estos trabajadores han advertido sobre la presencia de infractores de la ley en residencias que albergan a niños que necesitan protección. Esto plantea preocupaciones sobre la seguridad y el bienestar de los niños en estas residencias.
		98	Código Latente: Inclusión de Adolescentes con Problemas Judiciales en Residencias de Protección Código Semántico: En este fragmento, se menciona que un incendio en una residencia fue provocado por un adolescente que ha tenido problemas con la justicia juvenil en dos ocasiones. A pesar de esto, los tribunales lo enviaron nuevamente a la residencia. La preocupación radica en la inclusión de adolescentes con antecedentes judiciales en residencias diseñadas para niños que necesitan protección, lo que plantea desafíos adicionales y preocupaciones de seguridad.
		10 5	Código Latente: coexistencia de menores vulnerados y pacientes con patologías severas. Código Semántico: Las políticas actuales de Servicio Mejor Niñez promueven la coexistencia de niños vulnerados con problemas de salud mental, abuso de drogas y delincuencia en

			las mismas residencias, en contraposición al enfoque esencial de atención
		10 6	Código Latente: Problemas de coexistencia y forzada atención conjunta en residencias. Código Semántico: La autoridad no ha provisto la oferta adecuada y ha optado por una solución simple al forzar a las organizaciones de la sociedad civil a atender a niños y adolescentes en la misma residencia, sin tener en cuenta sus diferencias, lo que facilita nuevas vulneraciones de derechos y va en contra del interés superior del niño, incumpliendo acuerdos regulatorios.
<i>SUBCATEGORÍA 47</i>	Sobrecupo en Residencias de Protección Infantil	10 1	Código latente: Sobrecupo en Residencias de Protección Infantil Código semántico: En la inspección de 32 residencias de protección infantil, se detectó un sobrecupo en nueve de ellas. Se encontró que de las 275 plazas disponibles para niñas, 200 estaban ocupadas, y en el caso de los niños, aunque había 199 plazas, se registraron 206 menores en observación. Esta situación subraya la necesidad de abordar el problema del sobrecupo en estas residencias.
<i>SUBCATEGORÍA 48</i>	Cierre de Residencias	10 7	Código Latente: Cierre de residencias y desamparo de niños Código Semántico: Unos 210 hogares de protección son gestionados por entidades de la sociedad civil. La ausencia de atención especializada que el Estado no ha abordado ha llevado al cierre de unas 28 residencias, y muchas otras corren el mismo riesgo, dejando a numerosos niños y adolescentes abandonados, incluso en situación de calle.
<i>SUBCATEGORÍA 49</i>	Deshumanización	12 2	Código Latente: Deshumanización en el Sistema de Protección Código Semántico: La deshumanización persiste en el sistema de protección, donde las personas vulnerables son tratadas como números
<i>SUBCATEGORÍA 50</i>	Incidente en residencia	11 0	Código latente: Incidentes en residencia Código semántico: En la misma residencia una niña de 10 años trasladada a urgencias por signos de asfixia
		79	Código latente: Trágico incidente en el Hospital Clínico Herminda Martín de Chillán Código semántico: La fiscalía está investigando las circunstancias que llevaron a la menor a acceder al quinto piso del edificio, donde los guardias intentaron retenerla sin éxito. La niña sufrió graves heridas y permaneció en estado crítico durante horas, falleciendo a pesar de los esfuerzos del equipo de Cuidados Intensivos.

Anexo 4

SUBCATEGORÍA		CÓDIGOS ORGANIZADOS POR SUBCATEGORÍA	
<i>SUBCATEGORÍA 1</i>	Factores de Riesgo	N ° 1	Código latente: Repercusión del suicidio Código semántico: El suicidio se visualiza de manera más frecuente en un grupo de población que ha sido más vulnerable

		N °2	Código latente: Poblaciones con alto riesgo suicida Código semántico: Los grupos con alto riesgo suicida demuestran ser aquellos con factores de riesgos asociados a la edad y su entorno social
		N °1 8	Código latente: Grupo de alto riesgo suicida Código semántico: Las personas que hayan realizado a lo menos una vez un intento suicida, se consideran de alto riesgo y deben ser intervenidos de manera prioritaria y preventiva por un año mínimo.
SUBCATEGORÍA 2	Función y Responsabilidad en residencias	N °3	Código latente: Actuación de las residencias de protección Código semántico: Las residencias de Mejor niñez deben proporcionar un conjunto de elementos protectores hacia las niñas y jóvenes, siendo necesarios para su bienestar y desarrollo
		N °1 5	Código latente: Deber de las instituciones Código semántico: Las instituciones deben actuar de manera eficiente en función del amparo de los derechos de niñas y jóvenes.
		N °1 6	Código latente: Acciones para el ejercicio de las funciones que implementan este sistema Código semántico: En función a la garantía y protección de los derechos de las niñas y jóvenes se despliegan distintos medios y ámbitos de acciones.
		N °2 1	Código latente: Acción del Servicio y sus colaboradores hacia la protección de las niñas y jóvenes menores de edad Código semántico: En las acciones que deben realizar son con respecto a que aseguren la protección de los derechos de las niñas y jóvenes, siendo respetados y reparados, así también entregándoles una intervención eficiente y oportuna
		N °2 3	Código latente: Sename es responsable de la fiscalización y evaluación de los colaboradores acreditados Código semántico: Sename es la institución responsable de observar y examinar constantemente las acciones de los organismos colaboradores quienes se hacen responsables de los daños por vulneraciones graves de derecho a niñas y jóvenes que estén bajo su dependencia
		N °2 4	Código latente: Obligación del organismo colaborador acreditado Código semántico: Es responsabilidad del organismo colaborador acreditado revisar el registro general de condenas de los trabajadores que son parte del servicio y serán inhábiles aquellas que presenten consumo grave de sustancias ilegales.
		N °2 7	Código latente: Funciones de los programas de protección Código semántico: Entre sus funciones se destaca la restitución de derechos, la reparación de las vulneraciones y la prevención de nuevas, en cada una de las niñas y jóvenes que estén bajo su amparo.
SUBCATEGORÍA 3	Derechos de las Niñas y Jóvenes consagrados mundialmente	N °5	Código latente: Derechos de las niñas y jóvenes según la CDN Código semántico: La Convención, en sus 54 artículos, reconoce que los niños, definidos como seres humanos menores de 18 años, son individuos con derechos plenos, incluyendo el desarrollo

			físico, mental y social, y el derecho a expresar libremente sus opiniones.
		N °6	Código latente: Artículos más importantes entorno a la protección de derechos en residencias de niñeces y juventudes Código semántico: Cada uno de los artículos presentados en la CDN, corresponden al actuar y protección que debería cumplir cada residencia de Sename o Mejor niñez
		N °1 0	Código latente: Sujetos de derechos Código semántico: Se establece que el niño no es propiedad de los padres ni del Estado, y no debe ser considerado simplemente como un objeto de preocupación, sino que tiene derechos que deben ser protegidos.
<i>SUBCATEGORÍA 4</i>	Obligaciones del Estado	N °11	Código latente: Obligaciones especiales del Estado respecto a los derechos de niñeces y juventudes Código semántico: Responsabilidades específicas del Estado en relación a los derechos de las niñeces y juventudes, que incluyen la prevención, protección, investigación, castigo y reparación de violaciones de derechos, así como el apoyo a padres y cuidadores para garantizar el desarrollo óptimo de las niñeces y juventudes.
<i>SUBCATEGORÍA 5</i>	Protección contra el Maltrato y Violencia hacías las niñeces y juventudes	N °7	Código latente: Revisión sobre el derecho del niño hacia su protección Código semántico: Se debería tener relevancia la protección de las niñeces y jóvenes contra el maltrato físico o castigos humillantes
		N °8	Código latente: Prohibición de castigos corporales Código semántico: A pesar de la prohibición de los castigos corporales, la aceptación arraigada de esta práctica dificulta el cambio de actitudes y comportamientos necesarios para erradicarla por completo.
		N °9	Código latente: Promoción de relaciones no violentas Código semántico: Los estados tienen la responsabilidad de asegurar que los padres, cuidadores, maestros y todos los que interactúan con niños y familias, fomentan de manera continua relaciones y prácticas educativas que sean positivas y no violentas.
<i>SUBCATEGORÍA 6</i>	Repercusiones y consecuencias de la violencia y maltrato hacia las niñeces y juventudes	N °12	Código latente: Repercusiones de la violencia y los malos tratos en niñeces y juventudes. Código semántico: Los actos de violencia y maltrato en niñeces y juventudes pueden tener consecuencias graves y duraderas, incluyendo lesiones mortales o no mortales, problemas de salud física y mental, dificultades de aprendizaje, consecuencias psicológicas y emocionales, y comportamientos perjudiciales para la salud, como el abuso de sustancias y la actividad sexual temprana.
<i>SUBCATEGORÍA 7</i>	Sanciones por maltrato infantil	N °25	Código latente: Sanciones por maltrato físico Código semántico: En el artículo se establecen sanciones como prisión o multa si alguna persona maltrata físicamente a niñeces y juventudes menor de dieciocho años, a una persona mayor o a una persona en situación de discapacidad

		N ° 26	Código latente: Sanción para la persona que está a cargo de las personas referidas en el inciso primero y no cumple con su deber o protección Código semántico: La persona que cumple el rol de cuidado o protección hacía las personas del inciso primero, maltrata físicamente o no impide dicho hecho será sancionada con la pena de presidio menor, dependiendo del grado constitutivo de delito.
<i>SuUBCATEGORÍA 8</i>	Sistema de Estudio de Casos y Registro	N ° 17	Código latente: Sistema estudio de casos Código semántico: Cada SEREMI de salud debe tener un sistema de registro en los casos de ideación suicida o suicidio consumado, el cual obtiene datos de cada persona para ser individualizada.
		N ° 19	Código latente: Estudio de caso Código semántico: El estudio de caso se realiza una vez se haya obtenido la información del intento suicida y debe ser coordinado desde la persona del área de Salud mental hacía la unidad de epidemiología de la SEREMI respectiva.
		N ° 20	Código latente: Sistema de registro y alarmas Código semántico: Los sistemas de registro y alarma servirán en conjunto para poder monitorear a las personas que han realizado el intento suicida y en efecto deban estar con control preventivo según la institución donde haya sido derivada.
<i>SSUBCATEGORÍA 9</i>	Protocolos y normativas dentro de las residencias de protección infantojuvenil	N ° 4	Código latente: Protocolos que se deben realizar para cada situación en residencias Código semántico: Existen diferentes protocolos que van desde el ingreso, diagnóstico, intervención, entre otros, que se deben realizar de manera eficiente resguardando los derechos de las niñas y juventudes.
<i>SUBCATEGORÍA 10</i>	Formas de agresión contra las niñas y juventudes	N ° 13	Código latente: Formas de violencia contra las niñas y juventudes Código semántico: Las distintas formas que se presenta la violencia ya sea desde la física, psicológica y sexual, van contra las vulneraciones de derecho hacía las niñas y juventudes.
<i>SUBCATEGORÍA 11</i>	Legislación para Garantizar y Proteger los Derechos de Niñas y Juventudes	N ° 14	Código latente: Creación de una ley sobre la garantía y protección de los derechos de niñas y juventudes Código semántico: Según los recursos que disponga el Estado esta ley deberá respetar, promover y proteger el desarrollo en tanto físico, psíquico, cultural, ético, religioso y social de las niñas y juventudes.
<i>SUBCATEGORÍA 12</i>	Administración de los recursos	N ° 22	Código latente: Competente administración de los recursos Código semántico: Los recursos que conforman el régimen de aportes financieros del Estado hacía la atención de niñas y juventudes, debe ser transparente y utilizado de la mejor manera